Nº 323 - TOMO 421 4 DE MAYO DE 2004

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

11ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(PRESIDENTE)

LA SEÑORA SENADORA MARINA ARISMENDI
(Primera Vicepresidenta)

EL SEÑOR SENADOR DOCTOR FRANCISCO GALLINAL
(Segundo Vicepresidente)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR ALBERTO BRAUSE
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 446

2) Asistencia..... 448

3) Asuntos entrados..... 448

4, 6, 8, 10 y 19) Integración del Cuerpo..... 450, 451, 452 y 461

- Nota de la señora Fanny Trylesinski, comunicando su renuncia permanente a la suplencia del señor Senador Michelini.

- Notas de desistimiento. La presentan la señora Senadora Goitiño y los señores Senadores Bayardi y Lescano comunicando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

- Ingresa a Sala el doctor Edgardo Carvalho a quien, luego de prestar el juramento de estilo, se le declara incorporado al Senado de la República.

5, 7 y 9) Solicitudes de licencia..... 450 y 451

- Las formulan los señores Senadores Astori, Couriel y Nin Novoa.

- Concedidas.

11) Señor Rafael Michelini. Su renuncia al cargo de Senador de la República..... 452

- Nota del señor Senador Michelini por la que presenta su renuncia al Cuerpo.

- El Senado resuelve aceptar la renuncia presentada.

- Manifestaciones de varios señores Senadores.

12) Transgresión del Orden Jurídico Nacional..... 454

- Manifestaciones del señor Senador Gargano.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y al Sindicato Único de Trabajadores de Telecomunicaciones..

13) Seguridad interna..... 455

- Manifestaciones del señor Senador Virgili.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

14) Transformación de cargos dentro del Ministerio del Interior..... 456

- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio del Interior, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Tribunal de Cuentas.

15) Clonación humana..... 457

- Manifestaciones del señor Senador Riesgo.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Relaciones Exteriores.

16) Reelección de suplentes de Intendentes..... 460

- Manifestaciones de los señores Senadores Correa Freitas y Gargano.

17) Inmuebles rurales..... 461

- Por moción del señor Senador Pereyra el Senado resuelve incluir este tema como segundo punto del Orden del Día de la sesión prevista para el miércoles 5 de los corrientes.

18) Prórroga de la hora de finalización de la presente sesión..... 461

- Por moción de la señora Senadora Xavier el Senado resuelve prorrogar la hora de finalización de la presente sesión hasta agotar la consideración del primer punto del Orden del Día.

20) Defensa de la Salud Reproductiva..... 462

- Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas al respecto.

- Se vota negativamente.

21) Se levanta la sesión..... 510

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 30 de abril de 2004.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 4 de mayo, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la defensa de la salud reproductiva.

Carp. Nº 984/02 - Rep. Nº 762/03

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley

2º) por el que se regulan los derechos y obligaciones de los pacientes con respecto a los profesionales de la salud.
Carp. Nº 514/01 - Rep. Nº 478/02

3º) por el que se dictan normas para la prevención y control de la exposición al plomo a nivel ocupacional.
Carp. Nº 806/02 - Rep. Nº 785/04

4º) por el que se aprueba el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, aprobado en el 31° Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que se realizó en la ciudad de Roma entre el 2 y el 14 de noviembre de 2001.
Carp. Nº 1234/03 - Rep. Nº 782/04

5º) por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Dominicana, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 21 de agosto de 2001.
Carp. Nº 1298/03 - Rep. Nº 781/04

6º) por el que se aprueba el Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Montevideo el 30 de junio de 1999.
Carp. Nº 1306/03 - Rep. N° 797/04

7º) por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México el 30 de octubre de 1996.
Carp. Nº 644/97 - Rep. 798/04

8°) por el que se designa "Maestra Egriselda Gutiérrez Bravo" la Escuela Especial Nº 115. De la ciudad de Cardona del departamento de Soriano.
Carp. Nº 1190/03 - Rep. N° 786/04

9°) por el que se prohíbe la realización de estudios sobre los restos mortales del Cacique Vaimaca Perú.
Carp. Nº 1300/03 - Rep. Nº 790/04

10) por el que se declara de interés general el control de la contaminación por plomo y se dictan normas para hacer efectivo el mismo.
Carp. Nº 1288/03 - Rep. N° 805/04

11) por el que se establecen normas para la constitución de asociaciones y sociedades agrarias y de contratos agrarios colectivos y de integración.
Carp. Nº 1258/03 - Rep. N° 794/04

12) por el que se modifica el artículo 113 del Código Penal, referido a la reserva del presumario en materia penal.
Carp. Nº 1356/03 - Rep. N° 795/04

13) por el que se designa "Cayetano Silva" la Escuela Nº 10 de Tiempo Completo del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 1346/04 - Rep. N° 799/04

14) por el que se designa "Doctor Miguel Aguerre Aristegui" la Escuela Rural Nº 54 de Villa Sara del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 1347/04 - Rep. N° 800/04

15) por el que se designa "Suiza" la Escuela Nº 20 de Laguna de los Patos, del departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública
Carp. Nº 1348/04 - Rep. N° 801/04

16) por el que se designa "República de Italia" la Escuela Nº 41 Jardín de Infantes, de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 1362/04 - Rep. N°802/04

17) por el que se designa "República Popular China" la Escuela Nº 319 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 1364/04 - Rep. N°804/04

18) por el que se designa "Alberto Candeau" el Liceo de Paso Carrasco, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 1363/04 - Rep. N° 803/04

19) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia para destituir de su cargo a un funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
Carp. Nº 1335/04 - Rep. Nº 769/04

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.”

2) ASISTENCIA

Asisten los señores Senadores, **Atchugarry, Carvalho, Cid, Correa Freitas, De Boismenu, Fernández Huidobro, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Larrañaga, Millor, Mujica, Núñez, Percovich, Pereyra, Pou, Riesgo, Ríos, Rubio, Sanabria, Segovia, Singer, Virgili** y **Xavier.**

Faltan, con licencia, los señores Senadores **Astori, Couriel** y **Nin Novoa.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 16 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se autoriza el ingreso a territorio nacional de 25 integrantes del Ejército de la República Argentina, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado de Planificación (Ceibo 2004) a llevarse a cabo en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, entre el 20 y el 24 de setiembre de 2004.

- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL*

El Poder Ejecutivo remite varios mensajes solicitando las siguientes venias:

- para designar:

  - como Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland al doctor Juan Luis Aguerre Cat.

  - y en calidad de Vicepresidente del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas al Procurador Julio Olivar Cabrera.

- *POR DISPOSICION REGLAMENTARIA SE HA EFECTUADO SU REPARTIDO.*

- para designar como Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 2do. Turno a la Fiscal Letrado Departamental de Canelones 1er. Turno, Dra. Nanner Goitiño Arigon.

- para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

- para acreditar en calidad de Embajador de la República ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al señor Ricardo Javier Varela Fernández.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES*

- y comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se concede una pensión graciable al señor Héctor Cincunnegui.

  - por el que se designa "Ruta de los Charrúas" la Ruta Nacional Nº 90 y su continuación hacia el Este sobre la cuchilla de Haedo hasta su finalización en la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera.

  - y por el que se extiende la prestación del beneficio de asignación familiar a todos los hogares con ingresos de cualquier naturaleza inferiores a tres salarios mínimos nacionales

- *AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.*

El Ministerio de Industria Energía y Minería remite la información solicitada por el señor Senador José Mujica referida a la designación de Directores de las referidas sociedades creadas por ANCAP.

El Ministerio de Deporte y Juventud remite la información solicitada por el señor Senador José Mujica sobre reclamos pecuniarios

- *OPORTUNAMENTE LES FUERON ENTREGADAS AL SEÑOR SENADOR JOSE MUJICA*

La Suprema Corte de Justicia remite mensaje en el que expresa su inquietud ante la urgente necesidad de dar aprobación al Código de la Niñez y de la Adolescencia

- *TENGASE PRESENTE.*

La Oficina Nacional del Servicio Civil remite nota complementando el pedido de informes solicitado por el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro referido al funcionario de esta oficina Dr. Danilo Castellano Novellino.

- *OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO.*

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre

el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito el 30 de octubre de 1996 en la ciudad de México.

- Y por el que se aprueba el Tratado de Extradición sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Montevideo el 30 de junio de 1999.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se designa con el nombre de "República China" la Escuela Nº 319 del departamento de Montevideo.

- Por el que se designa con el nombre "Alberto Candeau" el Liceo de Paso Carrasco , departamento de Canelones.

- Por el que se designa con el nombre "República de Italia" la Escuela Nº 41 Jardín de Infantes, de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

- Por el que se designa "Suiza" la Escuela Nº 20 de Laguna de los Patos, departamento de Colonia.

- Por el que se designa "Doctor Miguel Aguerre Aristegui" la Escuela Rural Nº 54 de villa Sara, del departamento de Rivera.

- y por el que se designa "Cayetano Silva" la Escuela Nº 10 de Tiempo Completo del departamento de Maldonado.

- HAN SIDO REPARTIDOS. ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE HOY.

La Junta Departamental de Montevideo remite, con destino a las Comisiones de Medio Ambiente y de Transporte y Obras Públicas, nota a la que acompaña la versión taquigráfica de lo actuado por la Comisión de Area Metropolitana de la citada Junta, en relación con la problemática del arroyo Toledo.

- A LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE Y DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota adjuntando la versión taquigráfica de la exposición de la señora Edila Ana Sánchez referida a la aspiración de designar con el nombre Dr. Bolívar Ledesma, a la Escuela Nº 34 de este departamento.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

La Junta Departamental de Canelones remite con destino a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca lo expresado por el señor Edil Miguel Bengasi sobre la situación del agro.

- A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

La Junta Departamental de Maldonado remite con destino a la Comisión de Salud Pública el planteo realizado por la Edil Sra. Alba Clavijo referido a la ley de Defensa de la Salud Reproductiva.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

La Junta Departamental de Durazno remite el planteo efectuado por el señor Edil Vladimiro Delgado con relación a la situación que viven los trabajadores de la Empresa RILOMAN.

La Junta Departamental de Rocha remite:

- las expresiones del señor Edil Antonio Pereira Montes referente a la creación de la Policía Ecológica,

- y el planteo del Edil Waldemar Altez en torno a la privatización de OSE.

La Junta Departamental de Colonia remite las siguientes notas:

- comunicando que ha resuelto apoyar a su similar de Treinta y Tres en la necesidad de dar una solución a la situación de los vehículos incautados por distintas causas de infracción.

- y adjuntando:

  - copia de las expresiones de varios señores Ediles en relación con un proyecto de ley de subsidio a los núcleos familiares desempleados

  - y el planteo de varios Ediles departamentales de Juan L. Lacaze referido al estudio de un proyecto de ley sobre subsidio de alimentación, servicio de agua potable y energía eléctrica para núcleos familiares desempleados

La Junta Departamental de Flores comunica que resolvió brindar su apoyo a:

- el planteo1 de la señora Edila Dra. María E. Alvarez relacionado con la Educación Sexual de jóvenes y adolescentes.

- al planteo formulado por el señor Edil Dr. Sergio Arrigoni referido a los remates judiciales de viviendas únicas y situación de jubilados.

- y a lo aprobado por el Congreso Nacional de Ediles en relación con el Instituto Nacional de Colonización.

La Junta Departamental de Rivera remite nota a la que acompaña el planteo de la Edil Eva Rosa con referencia a vehículos que producen ruidos molestos.

La Junta Departamental de San José remite:

- nota comunicando que por resolución Nº 2621/03 aprobó el informe elaborado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos relacionado con la incautación de vehículos.

- copia de las expresiones del Edil Daniel Bentancor relacionadas con un Encuentro de Jóvenes de Oficinas Municipales en el que se abordó el tema de la inserción laboral de los jóvenes.

- Nota en apoyo a la iniciativa de su similar de Flores para designar el 11 de mayo "Día de los Parlamentos Municipales de América" y Día de los Funcionarios de Juntas Departamentales"

La Junta Departamental de Lavalleja remite copia de lo expresado por el Edil Nemesio Izurco en relación con la Administración Pública.

La Junta Departamental de Florida remite notas adjuntando las expresiones de la señora Edila Amanda Della Ventura refiriéndose a la falta de pago de salarios a auxiliares de servicio de comedores escolares y de las becas de estudiantes correspondientes al año 2003.

La Junta Departamental de Canelones remite:

- la versión taquigráfica de la exposición del Edil Armando Berreta sobre el tema "Propuesta relativa a la coordinación de esfuerzos para solucionar problemas de ciudadanos uruguayos radicados en el exterior."

- la resolución aprobada en apoyo a la designación con el nombre de "Ruta de los Guaraníes" al recorrido de la Ruta Nacional Nº 4.

La Junta Departamental de Artigas remite varias notas:

- adjuntando las expresiones del señor Edil Anelio Ribeiro referidas a los daños producidos a productores de la ciudad de Bella Unión.

- adjuntando copia de la resolución de fecha 19 de marzo de 2004 en la que reafirma su posición de que el agua sea reconocida como patrimonio nacional.

- *TENGANSE PRESENTES."*

4) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una nota llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 23 de abril de 2004.

Sr. Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente.-

Por la presente comunico a Usted mi renuncia a toda convocatoria de la que pueda ser objeto en el futuro para ejercer la suplencia del Sr. Senador Rafael Michelini.

Solicitando a Usted tenga a bien tomar nota de lo expuesto, lo saluda antentamente,

Ec.Fanny Trylesinski."

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde solicitar a la Corte Electoral que haga la proclamación correspondiente.

5) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Astori solicita licencia por el día de hoy."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de mayo de 2004

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don. Luis Hierro López
Presente.-

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día de hoy, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al Señor Presidente muy atentamente

Danilo Astori. Senador."

SEÑÓR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Nelly Goitiño comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

- Continúa ejerciendo el cargo el señor Senador Segovia.

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Nin Novoa solicita licencia por tres días a partir de hoy."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de mayo de 2004

Don Luis Hierro López
Presidente del Senado
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente y de acuerdo a la Ley Nº 16.465, solicito a Ud. se me otorgue licencia sin goce de sueldo por tres días a partir de hoy.

En consecuencia solicito se cite a mi suplente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Rodolfo Nin Novoa. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Lescano comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

- Continúa ejerciendo el cargo el señor Senador Ríos.

9) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Couriel solicita licencia los días 4 y 5 de mayo del corriente año."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de mayo de 2004

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia los días 4 y 5 de mayo del corriente. Motiva dicha solicitud mi participación en la III Conferencia Internacional de la Red de Estudios sobre Desarrollo 'Celso Furtado' denominada: 'Repensar la Teoría del Desarrollo en un Contexto de Globalización' que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro entre los días 4 y 6 de mayo. Solicito dicha licencia al amparo del literal c) del artículo 1º de la Ley 10.618 en la redacción dada por la Ley 16.465.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Alberto Couriel. Senador "

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una nota de desistimiento llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador José Bayardi comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

- Corresponde convocar a la señora Senadora Percovich quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala la señora Senadora Percovich.)

11) SEÑOR RAFAEL MICHELINI. SU RENUNCIA AL CARGO DE SENADOR DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una nota llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de mayo de 2004

Sr. Presidente de la
Asamblea General,
Don Luis Hierro López
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente vengo a presentar renuncia al cargo de Senador, a partir del próximo martes 4 de mayo de 2004, para el que fuera electo en las elecciones nacionales de octubre de 1999.

La proximidad de las elecciones internas de los partidos políticos y de las elecciones nacionales me ha colocado ante una difícil alternativa.

Es mi deseo y mi responsabilidad como Presidente del Nuevo Espacio participar activamente en ambas campañas electorales, en las cuales, en mi opinión, la ciudadanía será llamada a adoptar decisiones que marcarán el destino del país durante las próximas décadas.

Al mismo tiempo, tengo claro que mis responsabilidades y opciones políticas no deben afectar en modo alguno el desempeño regular de mis funciones como Legislador o el funcionamiento del órgano que integro.

Dada la especial circunstancia de ser el único representante de mi sector político en el Senado y considerando la dificultad de atender de manera simultánea y satisfactoria ambas responsabilidades, he hecho las consultas pertinentes, recibiendo de mi Partido la solicitud de que renuncie al cargo de Senador para dedicarme exclusivamente a la actividad política electoral.

Mi decisión se ha visto facilitada por la seguridad de que quien debe sustituirme en la representación del Nuevo Espacio en este Cuerpo, el Dr. Edgardo Carvalho, aportará al trabajo del Senado, toda su dedicación, su capacidad y su sólida formación jurídica.

En el momento de elevar esta renuncia, deseo especialmente agradecer al personal de Sala y Secretaría la eficiencia y la buena voluntad de que siempre han dado muestras para facilitar mi trabajo en este Cuerpo.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente y a los demás Señores Senadores con mi mayor estima

Rafael Michelini. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se acepta la renuncia presentada por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: sin perjuicio de hacerlo por la vía del fundamento de voto, cabe de mi parte -y presumo que de la de todos los señores Senadores nacionalistas también- enviar un saludo fraterno al hasta ahora señor Senador Michelini. Es obvio que muchas veces no hemos compartido sus posiciones ni él las nuestras, pero de todas maneras, ha sido un integrante de este Cuerpo que ha actuado con talento, con hombría de bien y con eficacia. El país, seguramente, le va a seguir contando

en otros ámbitos de actividad, en las cuales va a hacer honor -como hasta ahora- a su ascendencia y a sus características personales.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: brevemente, como fundamento de voto quiero expresar que esta actitud enaltece al señor Senador Michelini, en la medida en que, pudiendo mantener la titularidad de la Banca y llevar a cabo actividades políticas -como usualmente todos lo hacemos-, ha llegado a la convicción de que la intensidad del trabajo que va a demandar esta campaña es incompatible con la actividad parlamentaria. Por lo tanto, esta es una actitud que lo enaltece y, además, quiero expresar mi reconocimiento a la calidad del trabajo que ha tenido como integrante de este Cuerpo.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: en nombre de los compañeros de Bancada de la Lista 90, quiero señalar -tal como los dos oradores que me han precedido en el uso de la palabra- mis sentimientos acerca de la renuncia que ha presentado el señor Senador Michelini. Me parece que su actitud pone de manifiesto las características de una personalidad seria y responsable, que ha adoptado una decisión personal de mucha trascendencia con absoluta responsabilidad. Quiero aclarar que conversé con el señor Senador Michelini acerca de esto y tengo mis serias dudas -supongo que también le habrá ocurrido a los demás- sobre la decisión que ha tomado pero, de todas maneras, ella lo enaltece pues ha presentado renuncia a un cargo que la ciudadanía le había adjudicado conforme al resultado electoral.

Envío un saludo a él y a toda su familia por esta actitud.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: con Rafael hemos compartido muchos años en esta Casa y, en primer lugar, quiero decir que respeto mucho su decisión personal.

En segundo término, deseo hacerle llegar un testimonio de reconocimiento a una larga y buena relación que mantuvimos en esta Casa. Seguramente, nuestro amigo tendrá la expectativa y la esperanza de integrarse nuevamente a ella.

Por lo tanto, al igual que los demás compañeros que han hablado, quiero hacerle llegar un saludo, muy especialmente a su familia, que tendrá que compartir las idas y vueltas de los meses que nos tenemos por delante.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: deseo expresar que lamento profundamente el alejamiento de este Cuerpo del señor Senador Michelini, con quien tengo una muy grata amistad y con quien tuve el honor de compartir, durante todos estos años, el lugar que se nos adjudicó en el Senado de la República, a pesar de estar en partidos políticos diferentes. Por Rafael siento un especial afecto y aprecio, y sé que esa relación fraternal es mutua.

Quiero desearle el mejor de los éxitos en su vida personal y política y, al igual que los demás señores Senadores que han expresado su fundamento de voto, desde aquí envío un saludo muy fuerte a su esposa e hijos, porque sé que en esta campaña que va a emprender, indudablemente, tendrá que dedicar mucho de su tiempo a sus convicciones políticas y morales en una circunstancia tan difícil como es la de una campaña electoral.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: en el mismo sentido y en nombre de mis compañeros y amigos, quiero enviar al señor Senador Michelini, que ha dado este paso de renunciar para dedicarse a la lucha, un abrazo fraternal deseándole la mejor de las suertes y el merecido premio por su actitud y esfuerzo.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: en estos días hablé con el señor Senador Michelini quien me anunció su decisión de renunciar al Cuerpo, lo que claramente me causó gran sorpresa, por lo que él esgrimió razones políticas y

personales para tomar dicha decisión. Por supuesto que también me dijo -y es lógico- que era para dedicarse de lleno a la campaña electoral, con el propósito de estar nuevamente en el Senado en la próxima Legislatura.

Con el señor Senador Michelini hemos tenido un excelente relacionamiento en materia de trabajo, tanto en esta Sala de Sesiones como en las distintas Comisiones, y quizás la amistad que unía a su padre con el mío hizo más fácil el entendimiento entre ambos, a pesar de tener posiciones políticas diferentes.

Aprovecho esta oportunidad para saludarlo y desearle que tenga el éxito que se merece -sin exagerar demasiado-, así como que se cumplan sus aspiraciones de estar nuevamente en esta Casa.

12) TRANSGRESION DEL ORDEN JURIDICO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Alguna vez he caracterizado actitudes gubernamentales, como las del tiempo presente, como articuladas en una estrategia de huidas y adelantos, aunque creo que, dada la naturaleza de esta intervención en la hora previa, no corresponde desarrollar este concepto. Sin embargo, quiero llamar la atención del Cuerpo y comunicar a los organismos correspondientes sobre algunas circunstancias que no son meramente incidentales, porque suponen una grave transgresión del orden jurídico y de la voluntad del Cuerpo. Me refiero, por una parte, a resoluciones del Poder Ejecutivo -como las que tengo a la vista- del 24 de julio de 2003, donde se autoriza la transferencia de autorización -una tautología imputable, seguramente, al redactor que después llevó la firma del señor Presidente de la República- para la prestación de servicios de telefonía de larga distancia. Dicha resolución, en su parte medular, establece: "Autorízase a la empresa Cálculo S.A. la transferencia de autorización para la prestación de servicios de telefonía de larga distancia internacional, otorgada por resolución del Poder Ejecutivo Nº 1732/001, de 27 de noviembre de 2001, a favor de la empresa Intercanal S.A."

Para que mi intervención se compadezca con el tiempo de que dispongo, haré una breve reseña sobre el planteamiento que estoy realizando.

Una vez derogados los artículos 612 y 613 de la Ley Nº 17.296 por la Ley Nº 14.524 -recuérdese que se había interpuesto válidamente el recurso de referéndum contra los citados artículos- se retornó al marco normativo del Decreto Nª 14.235, que es el que establecía la Carta Orgánica de ANTEL y el monopolio del Ente sobre los servicios de telecomunicaciones.

En virtud de lo antedicho, retomó vigencia absoluta el monopolio de las telecomunicaciones establecido por la citada norma, que en su artículo 6º fija el monopolio de los servicios asignados y en el 4º atribuye a ANTEL la prestación de los servicios de telecomunicaciones urbanos y de larga distancia, nacionales e internacionales. Por su parte, los servicios de telecomunicaciones urbanos y de larga distancia nacionales e internacionales comprendidos en el Decreto-Ley Nº 15.604, serán prestados por ANTEL

Conviene recordar que la expresión "telecomunicaciones" no adolece de vaguedad, puesto que nuestro orden jurídico recepcionó tratados internacionales en la materia, en los que se define el vocablo como "toda transmisión, recepción o emisión de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza, por hilo, radio electricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos". Más concretamente, esto lo señala el Convenio de Niza de 1989, aprobado por nuestro país mediante la Ley Nº 16.303, del 14 de setiembre de 1992 y, antes aún, el Convenio Internacional de Torremolinos de 1973, aprobado por el Decreto-Ley Nº 14.705, de 23 de setiembre de 1977.

Existen en la actualidad cerca de una docena de empresas privadas que, usufructuando el marco regulatorio de la Ley Nº 17.296 -ya derogada-, se encuentran operando telefonía de larga distancia internacional en abierta competencia con ANTEL. Dichas empresas gozan de una autorización precaria y revocable otorgada por la URSEC de acuerdo a las facultades establecidas en su Ley de creación. Es conocida -y de esto hago un capítulo aparte- nuestra opinión acerca de esta Unidad Reguladora. Pensamos que la misma está al margen de la Constitución y que no tiene poder de decisión sobre la materia para la que ha sido creada, dado que son los Entes Autónomos los que tienen esa competencia y no puede regularlos.

Ahora bien, en virtud de la derogación de la norma referida, afirmamos que las empresas de referencia se encuentran en una situación contraria a los dispositivos legales, percibiendo beneficios que corresponden a la Institución estatal. Es obligación de la Administración ajustar su actividad y reglamentación a la Constitución y a la Ley, extremo que en este caso no se verifica y, mucho menos, cuando además de no revocar las autorizaciones, se resuelve readjudicarlas, según surge de la resolución que al principio comentáramos.

Pero todavía hay más. Por idénticas razones, queremos manifestar que resulta ilegal la convocatoria realizada por el Poder Ejecutivo para subastar bandas para telefonía móvil celular. Se ha tratado de argumentar que debieron restringirse los servicios de carácter monopólico a los que se prestaban en 1974, esto es, que la telefonía móvil celular no se encontraba dentro de la actividad que en forma

monopólica prestaba ANTEL. Esta línea argumental ha sido desarrollada por el doctor Durán Martínez en un artículo del periódico "Patria" el 19 de marzo de 2004, en donde expresa que la competencia del Ente, según el Decreto-Ley Nº 14.235 era la que el Estado, en ese momento tenía: telex, telegrafía y telefonía por hilos.

Discrepamos con tal argumento por varias razones. En primer término, por un principio básico de hermenéutica jurídica, que establece que donde la ley no distingue el intérprete no debe hacerlo y ya precisamos el alcance semántico de la expresión "telecomunicaciones". Reitero que nos estamos ocupando de la subasta de las bandas de telefonía móvil celular fijada para este mes.

En segundo lugar, discrepamos porque al momento de crearse ANTEL el Estado, a través de UTE, prestaba servicios como la comunicación internacional vía radio, el servicio móvil, marítimo y radio costero, servicios telefónicos rurales a través de VHF y los prestados por mono canal.

La posibilidad de que el Poder Ejecutivo pudiera autorizar a particulares la prestación de nuevos servicios de telecomunicaciones, que fuera establecida en la Ley de Empresas Públicas de 1991, quedó sin efecto al restablecerse el monopolio de ANTEL como consecuencia del pronunciamiento popular de 1992.

Tampoco puede esgrimirse que el artículo 15 de la primera Ley de Urgencia del año 2000 determinara el fin del monopolio de ANTEL, porque la propia norma excluye de su aplicación a los servicios públicos, carácter que asigna a ANTEL su ley de creación, disposición que nunca fuera derogada, modificada o sustituida.

En síntesis, vemos con profunda preocupación cómo el Poder Ejecutivo desconoce el marco normativo vigente y, en consecuencia, el monopolio correspondiente a ANTEL, y no ciñe su operativa al principio de especialidad por el cual las personas jurídicas sólo pueden actuar para los fines que motivaron su creación, resintiendo el orden jurídico vigente y desconociendo el pronunciamiento soberano del Cuerpo Electoral del 13 de diciembre de 1992.

Personalmente, creo que el tema del que nos estamos ocupando tiene una profunda trascendencia. El país va a poner en manos del sector privado, por una decisión que viola el orden jurídico y la Constitución de la República, los servicios de las bandas de telefonía móvil celular. Se ha hecho público y notorio que existen empresas que han comprado otras, especialmente aquellas que arriendan a ANTEL los servicios de la banda celular, para integrarse en forma casi inevitable a la prestación de estos servicios mediante la compra en subasta pública de estas bandas.

Quiero decir que en el orden jurídico nuestro existen mecanismos a través de los cuales la ciudadanía puede oponerse y volver nulas estas adjudicaciones a través de la subasta pública. Tal como lo anunciáramos en oportunidad de la sanción de la Ley de Empresas Públicas de 1991, vamos a buscar todos los medios jurídicos legales y constitucionales para oponernos a algo que se transforma en un mecanismo de desarticulación y desarmado de la Institución ANTEL, una empresa pública que, como lo dijimos hace menos de un mes en esta misma Sala, en diez años le transfirió de ganancias netas al Estado U$S 915:000.000.

Esto era cuanto quería decir y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, a ANTEL y al Sindicato Unico de Trabajadores de Telecomunicaciones, SUTEL.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 19 en 21. **Afirmativa.**

13) SEGURIDAD INTERNA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Virgili.

SEÑOR VIRGILI.- Señor Presidente: venimos escuchando últimamente hablar de la inseguridad en el país y creo que es erróneo, porque el Uruguay debe ser uno de los países más seguros de América Latina. Además, la institución policial ha sido un ejemplo de esfuerzo y sacrificio en un momento en el que hay muchos problemas en todo el mundo y la virulencia es tal, que a veces es incomprensible.

Digo esto, porque creo que este Instituto tiene gente que, lamentablemente, gana muy poco y ni le da para alquilar una casa en condiciones normales. Esto le sucede a los Agentes de 1ª, de 2ª y Cabos.

Personalmente creo que, como ciudadano, tengo el deber de preocuparme por esa gente y el momento es oportuno como para que se instrumenten viviendas que puedan pagar como, por ejemplo, núcleos básicos evolutivos, tal como se han construido para la gente más humilde.

Somos conscientes de que esa gente trabaja para nosotros, es guardiana de nosotros, da todo por nosotros. Son muchos los casos en que nos consta que esa es la verdad. Por lo tanto, creemos que estas personas deben ser escuchadas para que, lo más pronto posible, logremos que tengan una casita digna.

Hago constar que nadie me ha pedido que haga un planteo de esta índole, ni nadie ha protestado ante mí por

ello; la cuestión es que me siento en el deber de decir estas palabras para ver si se puede hacer justicia con esta gente. Vuelvo a repetir que no ha habido protestas ni nadie nos ha reclamado nada, pero soy plenamente consciente de que -reitero- ellos son mis guardianes, los guardianes de todos nosotros y que merecen tener una vivienda digna.

Por último, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) TRANSFORMACION DE CARGOS DENTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: seré muy breve porque se trata de un tema que en otra oportunidad, cuando el Senado no tenga una tarea realmente trascendente como la de hoy, lo voy a desarrollar, por esta u otras vías, con más destaque.

El 30 de marzo de este año -es decir, hace pocos días-, el Poder Ejecutivo dictó una resolución transformando cargos dentro del Ministerio del Interior. Se trata de profesionales contratados que tienen diversos cargos, diversas jerarquías, a los que se les transforma en cargos presupuestados, en casi todos los casos con una categoría superior a la que tenían. La fundamentación de esta resolución, señor Presidente, consiste en que hay una vieja disposición del año 1996 que autoriza a racionalizar las estructuras administrativas dentro del Estado. Sin embargo, de ahí se sacan consecuencias como, por ejemplo, que esas reestructuras o esas racionalizaciones pueden hacerse a título general, para mejorar el servicio, o a título grupal e incluso a título individual en virtud de que -según se dice- el jerarca del Inciso tiene derecho a hacerlo. Además, se dice que es conforme a Derecho efectuar reestructuras parciales, y aun del caso, particulares e individuales: que esto no va a suponer la creación de cargos, y también se asevera que no va a dar lugar a que se coarten derechos funcionales de otros miembros del Ministerio del Interior que estaban presupuestados en esos cargos.

Creo que nada de esto es cierto, señor Presidente, que se trata de una argumentación, más que endeble, incorrecta, y que se están creando cargos en año electoral, cosa que no se puede hacer por más que se use la palabra “transformar”. Aquí se trata de que se transformen cargos contratados en cargos presupuestados no previstos en el Presupuesto.

Decía que esto ocurre en el Ministerio del Interior y me parece que va a motivar reclamos muy fundados. Cuando en la carrera policial, al igual que en la militar, los actos carecen de la necesaria juridicidad, se generan sensibilidades muy fuertes. Pero, además, esto coincide -y no se puede omitir- con que el grupo de funcionarios -cuyos cargos contratados, repito, se transforman en presupuestados y con una mayor jerarquía- integran el entorno del señor Ministro. No me parece que este tema se deba dejar pasar y, además, insisto en que va a motivar una cantidad enorme de pleitos porque, entre otras cosas, no es cierto que no se lesione la carrera funcional de otros profesionales con grados policiales que se otorgan a funcionarios que allí trabajan.

Por otra parte, tampoco es cierto que no se violenten normas de una manera flagrante. La cuestión aquí es que se están creando cargos; y transformar un cargo contratado en un cargo presupuestado implica crear un cargo presupuestado que no existía. Pienso que sería totalmente absurdo decir que la prohibición de crear cargos en los doce meses anteriores a la elección -artículo 229 de la Constitución- es una prohibición para el Poder Legislativo y para los Entes Autónomos. En ese caso es así, porque son Organismos que aprueban los presupuestos, pero cuando no está el cargo y el propio Poder Ejecutivo lo crea, es peor todavía, es un violación más flagrante. Aquí esa flagrancia se da porque hay creación de cargos, y esos cargos se han creado para presupuestar gente -en lo personal, no tengo nada contra cada uno de ellos- que no ha sido sometida a ningún estudio racional, que no ha concursado ni se la ha seleccionado por mérito, sino que simplemente son personas muy allegadas, repito, a la actuación del Ministerio. Me estoy refiriendo al anterior Ministro y al actual, que es quien firma la resolución junto con el Presidente Batlle y el señor Ministro de Economía y Finanzas, aun cuando la resolución estaba pronta unos días antes de la renuncia del escribano Stirling para dedicarse a actividades políticas intensas.

Entiendo, señor Presidente, que esto le hace daño a la Administración Pública, que violenta el espíritu del artículo 229 de la Constitución y que, aunque no haya sido esa la intención, da la impresión ante el público de que esto se hace en el contexto de una campaña electoral. Según tengo conocimiento, esa misma impresión es la que se ha transmitido dentro del funcionariado policial, que es objeto de una competencia desleal -no por culpa de los designados- puesto que se van a ver afectadas sus posibilidades de ascenso.

Pido que estas palabras -que, repito, se refieren a un tema sobre el cual hemos hecho algún intento de reglamentar, de asimilar las cuestiones de las reglamentaciones a las prohibiciones de crear cargos a que alude la Constitución- pasen al Ministerio del Interior, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Tribunal de Cuentas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

15) CLONACION HUMANA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: vamos a dar lectura a un trabajo que nos han acercado que, por la forma y por el hecho en sí, nos pareció que correspondía plantearlo.

Dice así: "La sociedad de hoy, deberá enfrentar y resolver uno de los mayores desafíos de la dignidad de la persona y sus Derechos Humanos jamás enfrentado: prohibir la clonación humana en todas sus formas.

La clonación es una de las posibles formas de reproducción de seres vivos -reproducción asexuada- conocida tanto en el reino vegetal como en el animal. Desde hace décadas, es común la utilización de las técnicas de clonación tanto en el ámbito de la agronomía -con ciertos vegetales, que se realiza a partir de células contenidas en un esqueje o en un tubérculo enterrado-, como en técnicas de laboratorio tendientes a producir réplicas de un material biológico determinado, ya se trate de secuencias de ADN, de células, de tejidos o de organismos; no debiendo olvidar que una parte de los progresos en el desarrollo de nuevos productos farmacéuticos está ligada a este tipo de clonación, que no plantea de por sí mayores problemas éticos.

Si bien se tenía conocimiento de la utilización de las técnicas de clonación en animales desde la década de los sesenta -tanto en Inglaterra como en Estados Unidos-, la mayoría de las veces resultaban monstruos genéticos con grandes deformidades que no sobrevivían hasta el término de los experimentos.

Pero lo que hasta el 27 de febrero de 1997 se tenía por técnicamente imposible, fue desmentido por la noticia proveniente del ´Roslin Institute de Edimburgo´, sobre el nacimiento de la oveja -Dolly- obtenida a partir de una célula extraída de las glándulas mamarias de otra oveja adulta. Ian Wilmut había eliminado la necesidad del encuentro de un espermatozoide con un óvulo; a través de una célula especializada, generó un embrión, naciendo así una oveja genéticamente idéntica a la dueña de la célula donante de la glándula mamaria.

La posibilidad de clonar un mamífero por manipulaciones celulares y por transferencia de material genético, si bien representó la culminación de varias décadas de investigación, que en principio no plantearía problemas éticos -salvo por la cuestión de la biodiversidad-, generó por el contrario una inmediata preocupación en distintos ámbitos nacionales e internacionales, por la eventual transposición de la técnica al ser humano, aunque se deberían sortear obstáculos técnicos importantísimos para llegar a ésta.

Las técnicas de clonación humana comprenderían todas aquellas manipulaciones de células o material genético humano que tengan por objeto la creación de embriones humanos, conteniendo idéntica información genética que la de su progenitor.

Esta forma de reproducción -asexuada-, cuyo genoma no resulta del entrecruzamiento natural de las células reproductivas -óvulo y espermatozoide-, se produce por la transferencia del núcleo de una célula somática -46 cromosomas- a un óvulo desnucleado, donde ocurre la fusión. Si este proceso tiene éxito, daría como resultado la formación de un nuevo individuo clonado que comienza el mismo proceso de desarrollo humano por el que todos pasamos.

Pero si bien hace una década era virtualmente imposible, actualmente ya se tienen noticias de que utilizándose la técnica que engendró a Dolly, se provocó un embarazo a trillizos en China, que no superaron los 4 meses de gestación por las malas condiciones sanitarias del país donde se realizó, concluyeron los investigadores.

No queda duda que hoy, tanto desde el punto de vista científico como tecnológico, es viable la clonación humana, pero el tema a dilucidar aquí no es la posibilidad científica o tecnológica, sino su naturaleza ética y jurídica.

Sabemos que la ciencia siempre busca nuevos caminos, nuevos resultados; la curiosidad humana, la incitación del hombre a penetrar en nuevos espacios por medio de la ciencia, no conoce límites. Es por eso que es preciso insistir en la condicionante de la ética sobre la ciencia, no para limitarla o desacelerarla, sino para impedir que la ciencia vaya en detrimento de la naturaleza humana y de su dignidad.

La creación de clones humanos o de cualquier tipo de seres híbridos relacionados resulta, según palabras del representante del Uruguay en el Comité de Expertos Gubernamentales, Héctor Gros Espiell, ´contraria a la naturaleza de la persona humana, a su carácter único propio irreductible, como consecuencia de su individualidad, que es el reflejo y la consecuencia de su dignidad. Violaría en efecto, un principio esencial, que los filósofos clásicos llamaban principio de la individualización, según el cual todos y cada uno de los seres humanos tienen una individualidad propia que los define como personas, es decir como seres únicos e inintercambiables en virtud de su propia especificidad´.

El Derecho, muchas veces acusado de lentitud, esta vez

se adelantó a los hechos prohibiendo la clonación humana a través de normas jurídicas internacionales, de distinta naturaleza y ámbito, como también normas de derecho interno, todas de carácter prohibitivo.

Señalamos la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos de la UNESCO, aprobada por unanimidad por la Conferencia General de la UNESCO, el 11 de noviembre de 1997, que en su artículo 11 establece: 'No deben permitirse las prácticas que sean contrarias a la dignidad humana, como la clonación con fines de reproducción de seres humanos. Se invita a los Estados y a las organizaciones internacionales competentes a que cooperen para identificar estas prácticas y a que adopten en el plano nacional e internacional las medidas que correspondan para asegurarse que se respeten los principios enunciados en la presente Declaración'.

Hay otros textos internacionales sobre clonación humana reproductiva nacidos de otros órganos internacionales intergubernamentales, como es el caso de la OMS. Pero existen, además, textos de naturaleza convencional, aunque de tipo regional, como es el caso del Protocolo Adicional a la Convención Europea sobre los Derechos del Hombre y la Biomedicina -París, 12 de enero de 1998-, que en su artículo 1º dice: 'Se prohíbe cualquier intervención que tenga por objeto crear un ser humano genéticamente idéntico a otro, ya sea vivo o muerto'.

En nuestro país existen dos normativas al respecto: el proyecto de ley sobre 'Prohibición de Clonar Seres Humanos', redactado por el señor Senador Correa Freitas, aprobado por la Cámara de Senadores el 7 de marzo de 2001, y el proyecto de 'Técnicas de Reproducción Humana Asistida', presentado por el señor Senador Cid, aprobado por el Senado de la República el 2 de julio de 2003, el cual hace referencia al delito de clonación de seres humanos, en su artículo 21.

Si bien el Derecho, tanto a nivel internacional como nacional, ha respondido con rapidez imponiendo límites ante el avance de la ciencia en materia de clonación humana, estas normativas sólo han establecido la prohibición de la 'clonación humana con fines reproductivos', y hasta muchas veces regulando la 'clonación con fines terapéuticos'.

La simple prohibición de la clonación reproductiva carecería de un sólido fundamento jurídico, dado que la clonación técnica tanto para fines reproductivos como terapéuticos es esencialmente la misma y la eficacia de cualquier prohibición sobre clonación reproductiva se vería fatalmente minada si se permitiera la clonación terapéutica, dado que resulta imposible, en términos prácticos, distinguir los dos tipos. Adoptar una prohibición total de la clonación humana tiene la ventaja de establecer un límite claro a la investigación científica. Es deseable tal claridad en un tema que implica valores humanos fundamentales, tanto para los individuos como para la sociedad en general.

Lamentablemente, se ha inducido a creer que este último tipo de clonación debe considerarse lícito, dado que tiene una finalidad terapéutica de gran valor para la curación de determinadas enfermedades y que no dañaría la integridad del individuo humano. Pero, en realidad, lo que se pretende mediante este tipo de tecnología es la producción de células y tejidos a partir de embriones clonados; de seres humanos a los que se les va a interrumpir su desarrollo para poderlos utilizar como fuente de material biológico, a fin de reparar tejidos u órganos degenerados en un individuo adulto.

En la década de los ochenta del siglo XX, Gran Bretaña adoptó la arbitraria medida de catorce días para poder experimentar con embriones humanos después de la fecundación de un óvulo por un espermatozoide. Dicho país lleva varios años de experimentar con embriones humanos por encima de los demás países del mundo, con métodos que ofenden y dañan la dignidad y la vida del ser humano.

Los recientes experimentos del grupo de Zernicka-Goetz publicados en las revistas Nature y Development deben llevar a revisar esa medida política -y no científica- de tratar al embrión humano.

Nunca será moral ni éticamente aceptable matar a un ser humano para, probablemente, salvar a otro. Los embriones humanos merecen la misma protección que reciben los humanos en otras etapas de su desarrollo.

Debemos acotar que las continuas investigaciones con fuentes de células madres adultas han demostrado que las células madres adultas desarrolladas pueden ser igual de 'flexibles' que las embrionarias y, por lo tanto, pueden tener la misma capacidad de convertirse en varios tipos de células para curar el cuerpo. En los últimos años, muchos investigadores han llegado a la conclusión de que fue una especulación el creer que las células madres embrionarias son mejores que las células adultas. Un documento de los Institutos Nacionales de la Salud en Estados Unidos, emitido en junio de 2001, concluyó que 'es imposible predecir cuáles células madres... son las mejores para satisfacer las necesidades básicas de la investigación y de las aplicaciones clínicas.'

En ocasión del proyecto de Convención 'contra la Clonación de los Seres Humanos con fines de Reproducción', en proceso de elaboración en las Naciones Unidas, presentado por Francia y Alemania el 10 de agosto de 2001, aprobado ese año por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se ha iniciado el proceso de redacción de una Convención en el seno de las Naciones Unidas, con una amplia participación, con la necesidad de llenar el vacío en materia de clonación imponiendo una normativa de carácter imperativa -Tratado Obligatorio- a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.

La propuesta conjunta franco-alemana es favorable a un

tratado que prohiba la clonación reproductiva, pero permitiría la llamada clonación terapéutica, con fines de investigación. La regulación de la clonación terapéutica sería considerada en otro tratado.

La prohibición parcial de la clonación propuesta por Francia y Alemania se enfrenta a repetidas decisiones del Parlamento de la Unión Europea, que piden la prohibición total. El Parlamento Europeo votó a favor de una prohibición internacional de toda forma de clonación humana en una enmienda a un informe sobre biotecnología en el que el Parlamento 'repite su insistencia de que debería haber una prohibición universal y específica a nivel de las Naciones Unidas sobre la clonación de seres humanos en cualquier fase de formación y desarrollo, y urge a la comisión y a los Estados miembros a trabajar hacia ese objetivo.'

Esta petición fue ratificada en el Parlamento Europeo, fecha en que los parlamentarios votaron a favor de una prohibición de crear embriones humanos para investigación de células madres, incluyendo la creación por medio de la clonación.

Otro grupo de países, liderados por España y Estados Unidos, piden un tratado que prohiba tanto la clonación reproductiva como la terapéutica. Así las cosas, los países acordaron aplazar 12 meses la toma de una decisión. No obstante, Costa Rica ha hecho una nueva propuesta dirigida a renovar los esfuerzos para formular una prohibición total a todo tipo de clonación.

El tema de la clonación humana volverá a ser discutido formalmente por las Naciones Unidas. Sin embargo, en la actualidad se realizan intensas discusiones en Nueva York para convencer a las distintas delegaciones de los variados puntos de vista.

En estas consultas se han recibido noticias muy positivas. Varias naciones que tenían una posición oscilante se están moviendo a apoyar una prohibición completa. Algunas naciones que apoyaban una prohibición sólo de la clonación reproductiva, están estudiando la posibilidad de cambiar su posición. Según entendemos, este es el caso tanto de Francia como de Alemania, cuya legislación interna prohíbe ya todas las formas de clonación.

Sin embargo, hasta ahora nadie ha presentado un proyecto de convención. Hace falta un texto que sirva de base para las negociaciones. Una vez que surja este texto, será más fácil promover esta iniciativa que busca proteger al máximo la dignidad humana y los derechos fundamentales del ser humano.

Presentamos hoy ante el Senado de la República el proyecto de Convención Internacional para 'Prohibir la Clonación Humana en todas sus Formas', que será presentado por la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas.

El presente proyecto de Convención Internacional para 'Prohibir todas las Formas de Clonación Humana' procura ser una contribución al proceso de negociación que se realiza en la actualidad en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este texto busca garantizar el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales del ser humano de la forma más amplia posible, ante la amenaza que representan los experimentos en la clonación de seres humanos.

Desde setiembre del presente año, la Asamblea General de la Comunidad Internacional deberá decidir si ha de trabajar en una prohibición amplia de todas las formas de clonación humana o si elaborará tan solo una prohibición limitada a la clonación reproductiva de seres humanos.

Consideramos que este proyecto será una importante contribución al proceso de negociación ya que podría convertirse, eventualmente, en el documento base de las discusiones.

Este proyecto incluye cuatro elementos principales: la definición del crimen de clonación humana, en el artículo 2º; la obligación de los Estados partes de tipificar este crimen, establecer jurisdicción sobre comisión y punir o extraditar a los culpables, de acuerdo con los artículos 3º, 5º, 7º y 8º; la obligación de los Estados de adoptar medidas para prevenir estos actos, incluyendo la regulación de los experimentos con material genético humano, de acuerdo con el artículo 12; y una serie de disposiciones para facilitar la cooperación judicial y policial en la materia, previstas en los artículo 9º y 10.

Cabe observar que las disposiciones sobre jurisdicción y cooperación, y las cláusulas finales, se inspiran en las disposiciones del reciente Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.

Debe notarse que este proyecto no procura regular el aborto, la investigación en células madres ni la fertilización in vitro".

Por último, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

Ha culminado la hora previa.

16) REELECCION DE SUPLENTES DE INTENDENTES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: solicito que se incluya en el Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana el proyecto de ley oportunamente aprobado por la Comisión de Constitución y Legislación, por el que se regula lo relacionado con la reelección de suplentes de Intendentes.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: no tengo inconveniente en votar la moción formulada por el señor Senador Correa Freitas, pero quiero recordar que el Senado, en su última sesión, había comenzado a tratar el proyecto de ley sobre Sociedades Anónimas en los predios rurales. Por lo tanto, pediría que, como tercer punto del Orden del Día, se continuara el debate sobre dicho tema.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: voy a argumentar en contra de lo que se ha solicitado, y explicaré por qué.

El otro día vi en el Orden del Día, con cierta sorpresa -porque no creía que esto se había incorporado al Orden del Día-, el proyecto de ley por el cual se establece que el ejercicio de la Intendencia durante un tiempo que se indica en la propia ley, no se contabiliza a los efectos de la reelección del Intendente actual. Eso es lo que dice sustancialmente el proyecto de ley; si no me equivoco, está por ahí. Personalmente, quiero estudiar el tema y considero que debe haber un informe al respecto, porque el proyecto de ley vino absolutamente vacío de información. Deseo conocer cuál es la discusión y si tengo la posibilidad de asesorarme con los expertos que en mi bancada trabajan sobre el tema. Me llama la atención que, en el mes de mayo del año anterior a la elección, se presente un proyecto de ley de esta naturaleza, máxime habiendo situaciones políticas donde se dan casos que viene a resolver esta iniciativa.

En todo caso, quiero que se informe por escrito cuáles son las razones y por qué la normativa establecida en la Constitución de la República se cambia específicamente para estos casos. Es por esos motivos que no apoyo con mi voto que este tema se incluya en el Orden del Día de mañana, sino que vuelva a la Comisión respectiva, que ésta informe y que luego lo tratemos.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: este proyecto de ley fue presentado el año pasado por el señor Senador Larrañaga y por quien habla.

Asimismo, cabe aclarar que este texto fue analizado por la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, que lo aprobó por unanimidad, tomando en cuenta la opinión jurídica, entre otros, del señor Senador Korzeniak, quien ha enseñado y enseña en sus clases y en sus libros la tesis que sigue esta iniciativa.

En consecuencia, la Comisión de Constitución y Legislación resolvió designarme Miembro Informante y todos sus integrantes resolvimos que el informe fuera verbal. Esa es la razón y el fundamento.

Quiere decir, reitero, que el proyecto de ley fue estudiado por la Comisión de Constitución y Legislación; en segundo lugar, se aprobó sobre la base de opiniones jurídicas anteriores de un destacado constitucionalista y Senador de la República, como el señor Senador Korzeniak; y, en tercer término, oportunamente se va a brindar un informe verbal al Senado por parte del Miembro Informante.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: comparto la idea de que mi colega y compañero de Partido, el señor Senador Korzeniak, es un ilustre jurista, pero me he permitido discrepar con él acerca de sus interpretaciones de la Constitución de la República, dada la libertad y la democracia que hay en mi Partido para poder opinar según como venga la mano. Creo que en este caso no lleva razón en el sentido de que no es conveniente que se dicte una ley con este contenido, máxime en la situación actual; considero que se debe legislar de otra manera.

Insisto, pues, en que debe venir el informe escrito, que

luego analizaremos, pero no estoy de acuerdo en que simplemente se brinde un informe verbal. Quiero estudiar este tema con la debida profundidad que merece.

Hago estas puntualizaciones porque el tema está planteado -lo digo con franqueza-, por lo menos en un par de departamentos. Concretamente, me refiero a uno en el que estuve, es decir, Paysandú; otro es Artigas, donde también se me planteó este tema. En consecuencia, creo que este asunto va a producir conmoción y problemas políticos. Entonces, si lo hacemos, procedamos con claridad y sabiendo qué consecuencias puede traer.

Vuelvo a insistir en que el informe se debe hacer por escrito. Quizás se demore una semana más. Si hay votos para sacarlo adelante, así se hará, pero al menos los que estamos en contra podremos contar con el tiempo suficiente para articular nuestro discurso.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa propone, a los efectos de evitar la discusión, que los coordinadores vean el asunto y voten oportunamente su inclusión en el Orden del Día, una vez que esté pactado debidamente.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Estoy de acuerdo, señor Presidente.

17) INMUEBLES RURALES

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Pereyra había formulado oportunamente una moción.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: concretamente, dije que la discusión general del proyecto de ley sobre inmuebles rurales ya había comenzado en una sesión y se interrumpió para dar paso a la continuación del debate sobre el tema que se va a seguir tratando en el día de hoy.

Por tanto, habiendo comenzado la discusión sobre ese tema, insisto en que figure inmediatamente después del asunto que está a consideración en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Pereyra en el sentido de que el proyecto de ley sobre inmuebles rurales, contenido en la Carpeta Nº 1149, figure en segundo término del Orden del Día de la sesión de mañana.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACION DE LA PRESENTE SESION

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: en la medida en que hemos sido convocados para una sesión ordinaria, cuya finalización habitualmente se produce a la hora 20, y aunque sea adelantándome, creo que es importante que formalicemos desde ya un acuerdo que existía en el sentido de que la sesión de hoy agote la lista de oradores -que, según tengo entendido, es muy numerosa- y, por tanto, prorroguemos nuestro funcionamiento hasta tanto podamos escuchar la valiosa opinión de todos los integrantes del Cuerpo.

Es cuanto quería manifestar.

Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por la señora Senadora Xavier.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ha recibido una comunicación de la Corte Electoral, por la cual se proclama al doctor Edgardo Carvalho como suplente del señor Senador Michelini, por lo que está en condiciones de asumir su cargo en el Senado.

(Texto de a nota enviada por la Corte Electoral:)

"Corte Electoral

Montevideo, 4 de mayo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.

Señor Presidente:

La Corte Electoral en acuerdo del día de hoy, adoptó la resolución que a continuación se transcribe: "VISTO:

La nota cursada por esa Cámara en la que comunica que presentó renuncia a su cargo el señor Senador Rafael Michelini, quien fuera electo por el Sublema: "Por un Uruguay más justo" del Partido del Nuevo Espacio.

RESULTANDO: Que la lista de candidatos a la Cámara de Senadores Sublema: "Por un Uruguay más justo" ordenada de acuerdo al sistema mixto de suplentes preferenciales y respectivos en la elección realizada el 31 de octubre de 1999 se le adjudicó un cargo habiendo sido proclamado titular el candidato Rafael Michelini y suplentes señores Héctor Pérez Piera, Fanny Trylesinski y Domingo Malladote.

CONSIDERANDO: I) Que el sistema mixto de suplentes preferenciales y respectivos establecido en el literal D) del artículo 12 de la Ley de Elecciones Nº 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por artículo 6º de la Ley Nº 17.113 de 9 de junio de 1999, determina que en caso de vacancia definitiva de un titular deba seguirse el orden preferencial, correspondiendo convocar al primer titular no electo de la lista que siga en ese orden al que ha provocado la vacante, aunque se mantiene la suplencia respectiva de las personas proclamadas con el titular que cesó.

II) Que el segundo titular de la lista de candidatos a la Cámara de Senadores del Partido Nuevo Espacio, Sublema: "Por un Uruguay más justo" es el señor Edgardo Carvalho a quien le corresponde ser proclamado para que pueda ser convocado.

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

1) Proclámase al señor Edgardo Carvalho como titular de la Cámara de Senadores por el Partido Nuevo Espacio, Sublema: "Por un Uruguay más justo". Sus suplentes respectivos continuarán siendo los mismos que fueron proclamados conjuntamente con el Senador renunciante señor Rafael Michelini."

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado."

SEÑOR PRESIDENTE.- Invitamos a que ingrese a Sala el doctor Edgardo Carvallo para tomar el juramento de estilo.

(Ingresa a Sala el doctor Edgardo Carvalho)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Edgardo Carvalho: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR CARVALHO.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR CARVALHO.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra.)

20) DEFENSA DE LA SALUD REPRODUCTIVA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la defensa de la salud reproductiva.

(Antecedentes: Ver 8º Sesión Ordinaria.)

- Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: debemos continuar con el debate en general sobre el proyecto de ley de defensa de la salud reproductiva que comenzáramos a analizar, oportunamente, hace casi un mes. Indudablemente, esta es una iniciativa que tiene que ver con temas que generan una gran polémica y discusión en la sociedad uruguaya, produciendo, además, un corte transversal en dicha sociedad y en los partidos políticos. Por esta razón, sin ninguna duda, debemos dedicar el máximo esfuerzo, brindando los fundamentos por los cuales habremos de votar en contra de este proyecto de ley. Es indudable que, en buena medida, debemos explicar cuáles han sido las actitudes que hemos asumido a lo largo de esta Legislatura respecto a diversos temas, demostrando, con ello, que frente a un asunto de esta naturaleza y de tanta trascendencia como es el problema del aborto, en lo que nos es personal tenemos una actitud respetuosa y tolerante frente a quienes tuvieron posiciones radical y diametralmente opuestas.

En tal sentido, señor Presidente, debo recordar que apenas ingresado a este Cuerpo, presenté un proyecto de ley por el cual se consagra el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges, iniciativa que fue aprobada por el Senado de la República, pero que aún no ha finalizado su trámite en la Cámara de Representantes. Asimismo, tuvimos una activa participación en el proyecto de ley de violencia doméstica. Todos recuerdan que, en su momento, asumimos una defensa muy activa de lo que es la mujer en nuestro país, de lo que representa este tema de la violencia doméstica en la sociedad uruguaya porque, además, es algo

que sacude al mundo entero. Reitero que asumimos una férrea defensa respecto a esta iniciativa que nosotros consideramos de vital importancia y que se viene aplicando muy bien en nuestros tribunales.

También cabe señalar que, oportunamente, defendimos y votamos afirmativamente el proyecto de ley de reproducción humana asistida que se debatió durante tanto tiempo en la Comisión de Salud Pública del Senado y que también tuvo una larga y extensa discusión aquí, en el Senado.

Por otro lado, debemos recordar nuestro voto afirmativo a la ley que reguló aspectos relacionados con el ejercicio de la prostitución, que también diera motivo a intensos debates en este Cuerpo.

Debo recordar que, oportunamente, realicé una exposición procurando crear una subcomisión dentro de la Comisión de Constitución y Legislación, con la finalidad de estudiar la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En ese sentido, señor Presidente, hemos presentado, oportunamente, en dicha Comisión una proyecto de ley al respecto.

Finalmente, también debo citar que el año pasado hicimos en este Cuerpo una exposición sobre educación sexual, en virtud de que consideramos que esta es una de las políticas de Estado fundamentales a nivel de la enseñanza de nuestros niños y jóvenes. En tal sentido, debo recordar que en aquel momento expresé que la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, junto a la Asociación Mundial de Sexología, aprobaron en Ginebra, en el año 2002, una serie de recomendaciones para la acción en salud sexual y reproductiva, que sugiere a los Gobiernos la implementación urgente de la educación sexual formal.

En ese momento, también señalamos que dicha educación es un recurso fundamental para la prevención primaria en salud sexual, pero también para la salud mental y social. Se previenen las enfermedades de transmisión sexual, entre ellas, la infección por HIV, SIDA, uno de los flagelos más terribles que sufre hoy la humanidad. Se previene el embarazo precoz e indeseado y, por tanto, se previene el aborto. Se previenen las disfunciones sexuales del varón y de la mujer, que conspiran contra la calidad de vida de las parejas en todas las edades y que son fuente de conflictos, de violencia y de disgregación conyugal y familiar. Se evita la violencia sexual y los delitos que emanan de ella, como la violación, el atentado violento al pudor, el abuso sexual infantil y el acoso sexual.

También se previene la discriminación que, a causa de su sexo, sufren las mujeres, por lo que promueve la equidad de los géneros y combate el sexismo socio- cultural.

Se promueve la libertad sexual -que no es poca cosa-, así como la responsabilidad sexual, que es irrenunciable. Pero, si no hay educación sexual ¿cómo podemos pedir a nuestros jóvenes de ambos sexos que sean tan libres como responsables? ¿Acaso la ignorancia sexual no los hace menos libres y menos responsables? ¿Acaso son ellos los que impiden que la educación sexual les llegue? No. Somos los adultos, los que poseemos el poder de decisión en la cosa pública, los que debemos apoyar las iniciativas de nuestras autoridades educativas, que suelen sentirse sin apoyo político cuando reciben presiones de padres y grupos sociales, así como también apoyar a los gremios estudiantiles y docentes si participan y comparten estas iniciativas.

Señor Presidente: quisimos hacer estas reflexiones iniciales para demostrar claramente cuál ha sido nuestra actitud y comportamiento en el Senado de la República, a lo largo de esta Legislatura. Siempre hemos tenido, desde esta banca, una actitud tolerante, abierta y comprensiva respecto a estos temas de tanta importancia para la sociedad, asumiendo, además, la defensa de la mujer que, lamentablemente, ha sido tan desprotegida en el medio social.

En tal sentido, oportunamente, cuando se comenzó a debatir este proyecto de ley de salud reproductiva en el ámbito de la Comisión de Salud Pública del Senado, escribimos un editorial en la edición de “El Correo de los Viernes”, donde claramente dijimos que había que buscar un camino intermedio, así como se ha hecho, por ejemplo, con las leyes sancionadas en Italia y en España, con la finalidad de terminar esa discusión entre quienes niegan el derecho al aborto y quienes, por otra parte, admiten y sostienen que el aborto es un derecho de la mujer.

Este proyecto de ley, señor Presidente, que estamos considerando en la tarde de hoy en este Senado, tiene que ver con la vida y, por supuesto, siendo una iniciativa de esta índole, tiene aspectos jurídicos, morales, éticos y religiosos.

Sobre el tema del aborto, debemos decir que algunos consideran que el interés preponderante es la vida dependiente, es decir, el feto, convirtiendo a la mujer embarazada en simple receptáculo de un ser superior al que deben rendirse todos los demás intereses en juego, incluidos los de la embarazada: su vida, su salud y su libertad. En cambio, otros consideran que el interés preponderante es, siempre, el de la mujer embarazada, constituyendo el feto una simple prolongación de su vientre, carente por completo de protección al margen de la que merece la mujer misma. Frente a estas dos posturas ideológicamente enfrentadas, en los últimos treinta años, en el Derecho Comparado se ha ido abriendo una postura intermedia que, partiendo de la protección jurídico-penal que merece también la vida dependiente y, por tanto, de la punibilidad de toda destrucción voluntaria de la misma, procura tener en cuenta los intereses de la embarazada afectados por el embarazo, admitiendo, mediante la creación de los oportunos instrumentos legales, un número mayor o menor de excepciones a esa punibilidad genérica del aborto que se acepta como punto de partida.

Dado que estamos frente a un debate filosófico, teológico, moral y ético, debemos mencionar el debate que ya se ha recordado en este Cuerpo, entre Umberto Eco y el Obispo de Milán, Carlo María Martini, que terminó publicándose en un libro de la Editorial Planeta, titulado "¿En qué creen los que no creen?" Se trata de un diálogo sobre la ética en el fin del milenio. En tal sentido, Umberto Eco plantea, en el mes de junio de 1995, la cuestión sobre ¿cuándo comienza la vida humana? en estos términos, que me permito leer porque me parece que son importantes para poder entender el debate acerca de este tema. Dice Umberto Eco: "¿Cuándo comienza la vida humana? ¿Existe un no creyente que afirme que un ser es humano únicamente cuando la cultura lo ha iniciado a la humanidad, dotándole de lenguaje y pensamiento articulado, por lo que no constituye delito matar a un niño que acaba de nacer que es, por tanto y exclusivamente, un infante? No lo creo." -Dice Umberto Eco- "Todos consideramos ya como ser humano al recién nacido unido todavía al cordón umbilical. ¿Hasta cuándo podemos retrotraernos? Si vida y humanidad están ya en el semen o, incluso, en el programa genético, ¿consideraremos que el desperdicio del semen es igual al homicidio? No lo diría el confesor indulgente de un adolescente que ha cedido a la tentación, pero no lo dicen tampoco las Escrituras. En el Génesis, el pecado de Caín es condenado a través de una explícita maldición divina, mientras que el de Onán comporta su muerte natural por haberse sustraído al deber de dar la vida. Por otra parte, y usted lo sabe mejor que yo" -le dice Umberto Eco al Obispo de Milán- " el traducianismo predicado por Tertuliano, según el cual el alma y, con ella, el pecado original se trasmiten a través del semen, ha sido repudiado por la Iglesia. Si todavía San Agustín intentaba mitigarlo bajo una forma de traducianismo espiritual, poco a poco se ha ido imponiendo el creacionismo, según el cual el alma es introducida directamente por Dios en el feto, en un momento dado de su gestación." Frente a este planteo y a estas interrogantes de Umberto Eco, el Cardenal Carlo María Martini contesta expresando estos conceptos medulares, que me parecen sumamente importantes para el debate que estamos llevando a cabo, en la tarde de hoy, en el Senado. Dice el Obispo de Milán: "El candente problema ético se refiere a la vida humana, pero también sobre eso se hacen necesarias ciertas aclaraciones. Se piensa a veces -y así se escribe- que la vida humana es, para los católicos, el valor supremo. Semejante manera de expresarse resulta, por lo menos, imprecisa. No corresponde a los Evangelios que dicen: 'No temáis a quienes matan el cuerpo porque no tienen poder para matar el alma.' (Mateo, Capítulo X, versículo 28.) La vida, que representa el supremo valor para los Evangelios no es la vida física y ni siquiera la psicológica, para las que los Evangelios usan los términos griegos 'bios' y 'psique', sino la vida divina comunicada al hombre, para la que usa el término 'zoe'. Los tres términos se distinguen cuidadosamente en el Nuevo Testamento y los dos primeros quedan subordinados al tercero: el que ama su vida, 'psique', la pierde; el que odia su vida, 'psique', en este mundo, la guardará para una vida eterna, 'zoe'. (San Juan, Capítulo XII, versículo 25.) Por ello, cuando decimos Vida, con mayúscula, debemos entender, antes que nada, la suprema y concretísima vida y ser, que es Dios mismo. Es esta la vida que Jesús se atribuye a sí mismo -'Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida'. (San Juan, Capítulo XIV, versículo 6)- y de la que todos hombres y las mujeres son llamados a formar parte. El valor supremo en este mundo es el hombre viviente de la vida divina. Pero, ¿cuándo se puede decir que me encuentro ante un ser viviente concreto, al que puedo llamar humano, en el que se posa la benevolencia divina? Recuerda usted, con toda razón, que todos consideramos ya como ser humano al recién nacido unido todavía al cordón umbilical. Pero, ¿hasta cuándo podemos retrotraernos? ¿Dónde están los confines? Usted saca a colación, oportunamente, las sutiles reflexiones de Santo Tomás acerca de las distintas fases del desarrollo del ser viviente. No soy filósofo ni biólogo y no quiero adentrarme en tales cuestiones, pero todos sabemos que hoy se conoce mejor la dinámica del desarrollo humano y la claridad de su determinación genética a partir de un momento que, teóricamente al menos, puede ser precisado. A partir de la concepción nace, en efecto, un nuevo ser. Nuevo significa distinto de los dos elementos que, al unirse, le han formado. Dicho ser comienza un proceso de desarrollo que le llevará a convertirse en ese niño, algo maravilloso, milagro natural que hay que aceptar. Es este el ser del que se trata desde el principio. Hay una continuidad en la identidad. Por encima de discusiones científicas y filosóficas, el hecho es que algo que está abierto a un destino tan grande, el del ser llamado por su nombre por el mismo Dios, es digno desde el principio de un enorme respeto. No quisiera remitirme a un genérico derecho a la vida que puede parecer frío e impersonal; se trata de una responsabilidad concreta hacia quien es el referente de un enorme y personal amor y, por lo tanto, de responsabilidad hacia alguien."

Quise traer al Senado y a esta discusión estas palabras de Umberto Eco y del obispo de Milán, porque me parecen sumamente importantes para enriquecer un debate que, sin duda, estamos viviendo con intensidad en la sociedad uruguaya. Sin embargo, hay otras visiones, aun dentro de la misma Iglesia Católica. Voy a hacer referencia a un artículo escrito, oportunamente, por el sacerdote Luis Pérez Aguirre, que fuera publicado por el Semanario Brecha el 24 de octubre de 2003, en la página 21, y cuyo título es "La Penalización es injusta, inútil e inmoral", con relación al tema del aborto. El sacerdote Pérez Aguirre, al hablar sobre el tema de la vida humana dice: "La vida humana comienza con la fecundación, pero la defensa de la vida humana no es absoluta en todos los casos; sabemos que siempre hubo excepciones. Más allá del planteo ético, si vamos al extremo del dato biológico-estadístico, nos encontramos con que la misma naturaleza es normalmente abortiva. Los biólogos calculan, por un amplio margen de verdad, que el 70% u 80% de las concepciones tienen anomalías cromosómicas y terminan en aborto debido al sistema de selección natural que opera durante los siete primeros días, luego de la fecundación. Antes de la implantación, que generalmente se produce a los 21 días, lo que existe es información genética, derivada de la conjunción entre el óvulo y el espermatozoide. Para que se consolide esa vida, es fundamental que intervengan e interactúen muchos factores

ambientales. En este estadio no podemos hablar de persona humana; simplemente, de vida humana en desarrollo".

Continúa Pérez Aguirre expresando lo siguiente: "Entonces, el problema de la penalización del aborto se reduciría a ponernos de acuerdo en lo siguiente: a partir de qué etapa del desarrollo embrionario se justifica su interrupción. La discusión a este nivel resulta trivial desde el punto de vista biológico, ya que cualquier intervención humana cuya finalidad sea evitar el desarrollo de un óvulo, tendrá la misma consecuencia: impedir que nazca un bebé. Si el óvulo es el eslabón entre una generación y la siguiente, ¿en qué etapa de su desarrollo es moral evitar que continúe?".

Sobre este tema del aborto, debo recordar las expresiones del Papa Juan Pablo II, con motivo de su visita a Cuba, en enero de l998. Concretamente, ante 100.000 cubanos congregados en el campo deportivo de Santa Clara, 300 kilómetros al Este de La Habana, en la mañana del día 22 de enero de l998, al abordar el tema del aborto, el Pontífice recordó la crisis que sufren las familias en el mundo. La misma, a su juicio, está determinada por la falsa apariencia de libertad y progreso de sistemas económicos y culturales que promueven, e incluso defienden, una mentalidad antinatalista. Tras advertir que los métodos de control de la natalidad no están de acuerdo con la dignidad humana, el Papa señaló que en el marco de la actual crisis de valores se llega, incluso, al aborto que es siempre, además de un crimen abominable, un absurdo empobrecimiento de la persona y de la misma sociedad. Puntualizó que la maternidad, cuando ocurren esos casos, se convierte en un retroceso o limitación de la libertad de la mujer, distorsionando así su verdadera naturaleza y dignidad. Este artículo de Rodrigo L. Aranda, publicado en el diario "La República", bajo el título de "El Papa que llegó del Este", se afirma que pese a que en Cuba no existen políticas de control de la natalidad, el aborto es legal en el país y está considerado como un derecho de la mujer. Según estadísticas oficiales, durante l996, hubo allí 83.000 abortos, sobre un total de 140.276 nacimientos, lo que equivale al 59.4% de embarazos interrumpidos por cada 100 partos.

Ya hemos visto el aspecto moral, filosófico, teológico y religioso de un tema tan crucial como es el del aborto. Sin embargo, creo que debemos analizarlo desde otro ángulo, desde el ángulo jurídico. Tenemos que analizar este tema a la luz de nuestro ordenamiento jurídico, de nuestro ordenamiento constitucional y ver si es posible o no consagrar una ley que despenalice el aborto. Sobre el tema de la vida, debemos recordar que en la Constitución uruguaya hay una serie de disposiciones, tal como el artículo 7º, que consagran el derecho a la vida como un derecho natural, anterior al Estado. Por lo tanto, lo que hace el artículo 7º de la Constitución de la República, no es consagrar el derecho a la vida, sino proteger en el goce de la vida. Asimismo, el artículo 26 de la Constitución prohibe la pena de muerte con una definición que es, quizás, la más prístina que encontramos en el Derecho Comparado, al decir de Aníbal Luis Barbagelata. En este artículo se establece que a nadie se le aplicará la pena de muerte. También debemos recordar, en esta cita de disposiciones constitucionales, el artículo 44 de la Constitución uruguaya, disposición citada, fundamentalmente, por los tratadistas en materia de Derecho Penal. El artículo 44 afirma que el Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país.

Finalmente, en esta breve cita de disposiciones constitucionales, debemos hacer mención al artículo 72, que consagra el principio de la filosofía "jus naturalista" de nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

Los señores Senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Gracias, señor Presidente.

En este análisis jurídico sobre el derecho a la vida, debemos recordar que en el artículo 26 del Código Penal uruguayo está prevista la legítima defensa como una causa de justificación. En definitiva, esto quiere decir que se puede dar muerte a una persona en legítima defensa y ello es una causa de justificación. En este sentido, también debemos recordar el Pacto de San José de Costa Rica -que es Derecho Positivo vigente en nuestro país porque ha sido expresamente ratificado-, cuyo artículo 4º expresa que toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente. La discusión -que la hay desde el punto de vista jurídico- radica en si esta disposición del artículo 4º del Pacto de San José de Costa Rica permite que haya una legislación permisiva en materia de aborto, es decir, si es posible despenalizar el aborto teniendo en cuenta que el artículo 4º de dicho Pacto expresa que se protege el derecho a la vida y, en general, a partir del momento de la concepción.

Sobre este tema, el doctor Héctor Gros Espiell enseña lo siguiente: "Pienso que sobre la base de la interpretación literal del texto, atribuyendo sentido a todos los términos utilizados en el contexto de los mismos, debe llegarse a la conclusión de que las palabras, en general, están dirigidas a permitir la atenuación de la afirmación absoluta de que debe protegerse el derecho a la vida desde el momento de la concepción. Es decir que siendo éste el principio general, no sería violatoria de la convención una ley que, por razones de interés general, por un propósito de bien común,

permitiera que en ciertos casos especialísimos, estrictamente considerados -peligro de muerte para la madre, deformación gravísima del feto con segura incidencia de lesión incurable física o psíquica, violación de la madre, por ejemplo- pudiera interrumpirse la vida luego de la concepción y antes del nacimiento".

Esta es la opinión en la materia de un destacado especialista en Derecho Constitucional y Derecho Internacional, como el doctor Héctor Gros Espiell, que encontramos en el artículo "La convención americana sobre Derechos Humanos y la interrupción voluntaria del embarazo", publicado en la Revista Jurídica del Centro de Estudiantes de Derecho, Tomo XI, 1996, página 12.

También debemos recordar que al hablar sobre la legislación en materia de aborto, el Uruguay tiene que tomar en cuenta la legislación internacional vigente en la materia, en especial, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belém do Pará de 1994, y su artículo 4º. En segundo lugar, debe tenerse en cuenta, también, la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, que fuera ratificada por Uruguay en 1981. En especial, debe tenerse en cuenta el artículo 16 de esta Convención. Estas dos convenciones tratan, indudablemente, sobre el derecho y la libertad de la mujer en esta materia.

Si analizamos las soluciones en el Derecho Comparado con respecto al derecho a la vida, nos encontramos con la Constitución española de 1978, que por muchas razones es considerada una de las más modernas, debido a que recoge los aspectos más importantes de la italiana de 1947, la alemana de 1949, la francesa de 1958, la griega de 1975 y la portuguesa de 1976. El artículo 15 de la Constitución española de 1978 dice que todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Agrega que queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempo de guerra. Este artículo 15 ha conducido a una discusión muy interesante que se ha llevado a cabo en España por parte de la doctrina constitucionalista española y se han expuesto tesis diferentes. Una de ellas sostiene la inconstitucionalidad de la legalización del aborto, otra admite su despenalización solamente en determinados supuestos y, finalmente, una tercera corriente doctrinal aboga por la despenalización total. Sobre este tema, señor Presidente, el Tribunal Constitucional español se ha pronunciado en Sentencia Nº 53 del año 1985, en la que, entre otras consideraciones, establece el concepto constitucional de vida humana, la cual es un proceso que comienza en la gestación y que se encuentra sometido a cambios cualitativos por efectos del tiempo, de los cuales el más importante, el que adquiere una mayor relevancia, es el nacimiento. Más adelante, la sentencia afirma: "Pero sin duda mayor relevancia que esta afirmación tiene la proclamación de que el 'nasciturus' no es titular de ningún derecho fundamental, ni siquiera del derecho a la vida, sin que -como ya apuntábamos- la palabra 'todos' del artículo 15 tenga una especial relevancia, porque los derechos fundamentales sólo pueden predicarse para las personas humanas y así se deduce claramente de los diferentes tratados internacionales, que utilizan la expresión 'persona'".

Al analizar las diversas hipótesis de la ley española, en síntesis, el Tribunal Constitucional español dice que en lo que se refiere al aborto terapéutico, si la vida del "nasciturus" -es decir, del feto- se protegiera incondicionalmente, se protegería más a la vida del no nacido que a la vida del nacido, se penalizaría a la mujer por defender su derecho a la vida.

En relación al aborto ético, el Tribunal Constitucional español dice que la gestación ha tenido su origen en un acto no sólo contrario a la voluntad de la mujer, sino realizado venciendo su resistencia por la violencia, lesionando con ello su dignidad personal y el libre desarrollo de su personalidad y violando el derecho a su integridad física y moral, al honor, a la propia imagen y a la intimidad personal.

Finalmente, en lo que se refiere al aborto eugenésico, el Tribunal Constitucional español fundamenta en la consideración que el recurso a la sanción penal entrañaría la imposición de una conducta que excede de la que normalmente es exigible a la madre y a la familia. En nuestra doctrina, entre los constitucionalistas uruguayos, el tema del aborto también ha merecido análisis y consideraciones que me parecen sumamente importantes. Entre ellas, figura lo que dice el doctor Martín Risso Ferrán, profesor de Derecho Constitucional y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, en su libro "Derecho Constitucional", tomo III, publicado en 1998 por la Imprenta Ingranuzzi Limitada. Concretamente, al analizar el tema del aborto y el artículo 7º, es decir, si es posible o no, si es constitucional o no legislar en esa materia, en la página 125 del tomo III de su libro "Derecho Constitucional", señala lo siguiente: "En primer lugar, no tenemos dudas en cuanto a que el 'nasciturus', feto o no nacido, como quiera llamárselo, cuenta con la misma protección que a los habitantes de la República confiere el artículo 7º." Entre otras cosas, luego cita el artículo 72 de la Constitución y, naturalmente, también el pacto de San José de Costa Rica, agregando lo siguiente, que me parece sumamente importante: "De lo anterior, surge el derecho del no nacido a la vida en similares términos que todo habitante de la República y al mismo tiempo su derecho a ser protegido en el goce de ese derecho preexistente. Precisando lo anterior, cabe que nos preguntemos si existen casos en que un embarazo puede ser interrumpido voluntariamente y conforme a Derecho. La respuesta afirmativa es indispensable y basta pensar en el denominado a veces aborto terapéutico, mediante el cual se admite el mismo cuando la madre corre riesgo de vida o de salud en caso de continuar la marcha normal del embarazo. La cuestión, en consecuencia, parece ser la siguiente: A) el no nacido es titular del derecho preexistente a la vida y del derecho a ser protegido en el goce de dicho derecho; B) el derecho preexistente, en cuanto tal, no puede ser limitado por acto

jurídico alguno; C) el derecho consagrado a ser protegido en el goce del derecho anterior conforme al artículo 7º sí puede ser limitado por ley dictada por razones de interés general; D) en el caso del aborto terapéutico y en la medida que al derecho del no nacido se contrapone el derecho de la madre a la vida o a la salud, parece hasta imprescindible su admisión. Al respecto, la jurisprudencia constitucional española ha dicho que si se protegiera incondicionalmente el derecho del 'nasciturus', se estaría protegiendo más la vida del no nacido que la de la nacida. La ley que admita en términos razonables este tipo de aborto estará fundada en obvias razones de interés general."

En cuanto a la ley penal uruguaya, señor Presidente, debemos recordar que nuestro Código Penal de 1934 legalizó el aborto. El Código Penal, que fue redactado por un ilustre jurista como el doctor Irureta Goyena, se inspiró en esta materia en el Código Penal ruso de 1926. Sin embargo, debemos señalar que Rusia también cambió diez años después igual que lo hizo Uruguay, que en 1934 legalizó el aborto y en 1938 lo penalizó. Por su parte, el Código Penal ruso lo legalizó en 1926 y lo volvió a penalizar en 1936. Decía Irureta Goyena: "Filosóficamente, el aborto no constituye delito. El derecho a la vida es posterior al alumbramiento porque dicho derecho se presenta siempre como un atributo de la persona. Fisiológicamente, el embrión puede tener una vida independiente, pero jurídicamente sólo constituye una víscera más del organismo de la madre y es sólo un episodio de la vida de la madre."

Debemos recordar, señor Presidente, que cuando el Poder Ejecutivo remitió el proyecto de ley al Parlamento para penalizar nuevamente el aborto, expresó lo siguiente en la exposición de motivos: "El proyecto de reforma tiende a corregir soluciones del Código Penal que hieren la conciencia jurídica y la conciencia moral del país". A su vez, agrega que el aborto libre compromete verdades e intereses de orden espiritual y social que deben merecer la adecuada vigilancia legislativa.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Arismendi)

Señora Presidenta: vamos a analizar rápidamente las soluciones sobre este tema en el Derecho Comparado. En este sentido, debemos decir que en el Derecho Comparado nos encontramos con que se admite el aborto terapéutico para evitar graves peligros para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada. Por otro lado, se admite el aborto ético, cuando el embarazo sea consecuencia de un hecho constitutivo de delito de violación, siempre que el aborto se practique dentro de las primeras doce semanas de gestación y que el mencionado hecho hubiese sido denunciado. Finalmente, también se admite el aborto eugenésico o embriopático cuando se presuma que el feto habrá de nacer con graves taras físicas o psíquicas, siempre que el aborto se practique dentro de las 22 primeras semanas de gestación y que haya dictamen médico. Para estas causas de justificación del aborto se exigen dos requisitos: el consentimiento expreso de la mujer embarazada y que el aborto sea practicado por un médico. Otras soluciones en el Derecho Comparado optan por fijar un plazo como, por ejemplo, despenalizar el aborto realizado dentro de las primeras doce semanas.

¿Cuál es la realidad uruguaya, señora Presidenta, en este tema? Creo que es importante hacer mención muy breve a las conclusiones a que han arribado destacados profesores de ginecología de la Facultad de Medicina, doctores José Enrique Pons, Raúl Medina y Carlos Cuadro, en su libro "Iniciativas Sanitarias contra el aborto provocado en situaciones de riesgo", publicado por el Sindicato Médico del Uruguay, la Facultad de Medicina y la Sociedad Ginecotocológica del Uruguay. Es allí donde estos profesores dicen cosas muy importantes que me parece conveniente que consten en la versión taquigráfica de esta sesión del Senado. Señalan: "Pero tampoco podemos mentir al plantear esta cuestión. Como en otras tantas realidades sanitarias, hay dos Uruguay: el de quienes pueden acceder a la medicina privada o mutual, en la cual generalmente estas cosas se cuentan a médicos de confianza, y el de la medicina pública, donde quien se entera es el médico de turno en una policlínica o en una emergencia. El primero nunca denuncia a su paciente, el segundo lo hace inmediatamente. Sólo quien ignora o hace la vista gorda a nuestra realidad sanitaria, puede creer que ésta no es una pintura ajustada a la realidad. Las uruguayas que abortan no son todas iguales ante la ley; doble injusticia si se tiene en cuenta que quienes acceden a la medicina privada o mutual generalmente también acceden a abortos caros en condiciones de destreza e higiene aceptables, mientras que las mujeres que se asisten en el ámbito público apenas consiguen pagar a verdaderos carniceros. A estas últimas las vemos en el Hospital Pereira Rossell. Es en este centro donde, como último intento de ayuda, extirpamos órganos genitales para tratar de contener la asepsis o hacemos lo que se puede sabiendo que estamos frente a muertes anunciadas. Si alguien cree que esta es una descripción exagerada y dramatizadora, que observe las cifras de muerte por asepsis post aborto inseguro en los últimos tiempos, cuando las deterioradas condiciones económicas de nuestro país han hecho que lleguemos al único campeonato mundial que parece que podemos pelear estos días, el de primero en el mundo en tasa de muerte por aborto en condiciones de riesgo. ¿Qué nos está pasando a los médicos frente a una pavorosa epidemia? ¿Por qué seguimos manteniendo una actitud que contribuye a empujar a la muerte o a la mutilación a tantas compatriotas? ¿Por qué frente a este problema olvidamos que la sociedad nos exige ayudar y simplemente esquivamos el bulto? ¿Es que realmente no podemos ayudar? Más aún, ¿es que no debemos ayudar? Algunos pensamos que sí, que debemos y que podemos. Algunos hemos comenzado a abrir los ojos y a entender que seguir marginando nos podrá evitar una supuesta complicidad por un acto ilegal pero, mucho peor, nos transforma en cómplices de muertes. Algunos hemos decidido luchar por la vida y no más por la muerte. Que sigan los Legisladores, los jueces, los filósofos y los moralistas discutiendo sobre el aborto. Es bueno y legítimo que lo hagan. Quienes integramos la sociedad esperamos respuestas iluminadoras de esas discusiones, pero ellos disponen de tiempo y nuestras mujeres no. Nues-

tras mujeres mueren hoy y es hoy que nos exigen ayudarlas. Algunos de nosotros creemos que podemos ayudarlas dentro del marco legal que nuestra sociedad se ha dictado y ajustados al más irrestricto respeto a la ética."

En cuanto al proyecto de ley, señora Presidenta, debo decir que el artículo 4º consagra lo que el catedrático de Derecho Penal, doctor Miguel Langón, calificó en la Comisión de Salud Pública como el aborto libre. El proyecto de ley que tenemos en consideración del Senado en el día de hoy, de defensa de la salud reproductiva, recibió en la Comisión de Salud Pública observaciones muy importantes por parte de juristas de la talla del doctor Héctor Gross Espiell y del doctor Miguel Langón, y de la Asociación de Magistrados del Uruguay.

En consecuencia y como reflexiones finales a esta exposición, debo expresar que voto en contra del proyecto de ley en general y en particular por las razones expresadas. En primer lugar, lo hago porque estoy en contra del aborto libre, pero aún estando de acuerdo con el proyecto a estudio, considero que contiene una serie de defectos que es necesario e imprescindible corregir, tal como ha sido señalado por los prestigiosos juristas que hemos citado y por la propia Asociación de Magistrados.

En segundo término, considero que debe haber políticas de Estado en materia de educación sexual tanto en enseñanza primaria como en enseñanza secundaria o media.

En tercer lugar, estimo que debe profundizarse la política de salud para la prevención de los embarazos mediante campañas de difusión e información, sobre todo, en los sectores sociales de mayor riesgo.

En cuarto término, pienso que el aborto es un tema de conciencia, es un tema moral y ético, razón por la cual creo que en su oportunidad, tal como lo expresé en el editorial que publiqué el año pasado en "Correo de los viernes", habrá que consultar a la ciudadanía en la forma en que el Parlamento entienda que debe hacerlo. Pienso que este es un tema demasiado trascendente e importante para ser resuelto únicamente en este ámbito y será la ciudadanía la que nos dirá si se debe legislar o no en esta materia y, si se debe legislar, de qué forma debemos hacerlo.

En quinto lugar, señora Presidenta, afirmo, a título personal, que en este tema tan delicado, que genera tantos debates y desencuentros en la sociedad uruguaya, una legislación en esta materia debe seguir la solución europea, admitiendo el aborto terapéutico, el aborto ético y el aborto eugenésico.

Es todo lo que debía decir.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Este es un tema complejo, de altísima sensibilidad y yo me felicito de que el Parlamento lo esté abordando. Es bueno que el Senado en esta oportunidad se ocupe de cuestiones trascendentes en un país en el cual hay demasiadas discusiones e información sobre temas menores. En asuntos claves, en los que de alguna manera están en juego valores muy importantes de nuestra sociedad, lo que corresponde es afrontarlos y decir lo que se piensa, sin rehuir con distintos mecanismos y procedimientos el debate de ideas y sobre asuntos relevantes. Yo voy a decir de entrada que desde el punto de vista ético y moral estoy en contra del aborto y desde el punto de vista político y democrático estoy a favor de la despenalización y de las políticas públicas. En cierta medida, he llegado a convicciones fuertes en estas cuestiones y soy tan radical en una como en otra. Me parece que confundir las cuestiones éticas y morales con las legales no le hace bien a la sociedad ni al sistema democrático y ampara confusiones que nuestra sociedad, en su evolución política, superó hace ya varias décadas. Entiendo que una parte de la sociedad no tiene la legitimidad para imponerle a otra parte una ética acerca de cuestiones altamente sensibles. No comparto ese punto de vista y creo que es una herencia de una concepción de la sociedad de raíz fundamentalista, que rechazo absolutamente desde el punto de vista democrático. Los temas éticos, relativos a cuestiones claves y límites de la vida de las personas se deben discutir del punto de vista ético en el intercambio libre dentro de la sociedad. Allí cada uno asume la postura que le parece mejor y trata de convencer a los otros, ajustando su conducta a lo que cree. Pero no se debe usar el facilismo de incluir dentro del Derecho Penal e imponer por la vía legal cosas muy caras para algunos pero que son vistas de otra manera por otros. Si eso es así y los puntos de vista últimos sobre lo que nos está permitido hacer o no en nuestras vidas son muy diferentes, entonces, lo que sucede es que se instala una situación malsana en la sociedad que genera y ambienta la hipocresía, el doble discurso y el ocultamiento de las cosas, donde los más débiles son los que pagan el más alto precio. Yo creo que eso es lo que está sucediendo en la sociedad uruguaya. Por consiguiente, como creo en el pluralismo democrático y me parece que a este asunto lo abarca dicho pluralismo en lo que se refiere al tema ético, no al legal, estoy de acuerdo con esa consigna juvenil que se ha difundido en distintos países que dice que es necesario "educar para no abortar y despenalizar para no morir". Esto, para decirlo de una manera breve y lacónica, pero que me parece que también es muy ilustrativa.

Comparto absolutamente el punto de vista y los fundamentos doctrinarios expuestos en distintos trabajos por el Sacerdote Jesuíta Luis Pérez Aguirre y considero que la penalización es injusta, es inútil y es inmoral. Además, la expresión legal que tiene en el Código Penal es absoluta y completamente inconsistente, y creo que lo puedo demostrar.

A mi juicio, debemos identificar los dilemas verdaderos y los falsos, porque de lo contrario la discusión que se da se carga de un conjunto de pasiones y se etiqueta en blanco

y negro. Lo peor que puede suceder en cuestiones límites es apelar al blanco y negro, al pensamiento dicotómico, porque ello no permite identificar los problemas en su hondura, en su complejidad y en la diversidad del pensamiento de las personas y de la sociedad frente a los mismos. Creo que el dilema no es por el aborto o contra el aborto, sino por la represión como política o por la despenalización como política seguida de otras cosas. Entiendo que este es el dilema verdadero y, en tal sentido, comparto el punto de vista del profesor Fagúndez, de la Universidad de Campinas, cuando se pregunta -en un reportaje que me parece esclarecedor-: ¿Ustedes creen que hay alguien que realmente esté a favor del aborto? ¿Quién se alegra cuando una mujer se hace un aborto? ¿Quién está feliz cuando hay muchos abortos en una sociedad?

Me parece que se ha estigmatizado a las mujeres que en determinadas circunstancias abortan, pero también se ha estigmatizado y satanizado el debate llevándolo a extremos dicotómicos tales, que se puede terminar adoptando posturas por reacción frente a lo que se consideran agresiones y faltas de respeto a la diversidad ideológica en la sociedad. Para abordar un tema tan sensible hay diversidad de posturas filosóficas, pero si prospera esta mentalidad dicotómica y fundamentalista, ganan otros temas y terminamos en una "convivencia" invivible, dentro de la sociedad democrática.

Me parece que con relación a este tema pasa lo mismo que, por ejemplo, con la doble moral que se adopta frente al uso de determinadas drogas en esta sociedad, con la violencia doméstica, con la discriminación racial y con la diversidad de opciones sexuales. En estos casos hay un doble discurso y una mentalidad malsana y ello está documentado por la información. Creo que hay una actitud triste y que no comparto del sistema político uruguayo en el sentido de que este asunto, junto con otros, no se aborda por miedo a la sanción electoral. Muy frecuentemente, en nuestra sociedad política el temor a la sanción electoral ha bloqueado los procesos de transformación y no estoy dispuesto a ser cómplice de este tipo de actitud. Si hay precios, que se paguen, pero el peor precio que podemos pagar los uruguayos es el de no tener la valentía de afrontar nuestros problemas colectivos y generar una sociedad fundada en el ocultamiento y el doble discurso. Las interrupciones voluntarias del embarazo se realizan por decenas de miles sin condena colectiva y en todos los estratos sociales, porque hay un conflicto entre los usos y las costumbres que involucran a miles de personas y un texto legal que está desautorizado por la práctica concreta de nuestra sociedad. En realidad, el Código Penal es absolutamente inconsistente y es increíble que haya durado tanto tiempo en los términos en que está formulado. No soy experto en estas cuestiones, pero basta hacer una lectura para identificar el problema. El artículo 325 es el que define el marco de esta cuestión estableciendo que la mujer que causare su aborto o lo consintiere será castigada con prisión, etcétera. Es decir, define el delito y, de alguna manera, lo convierte en un crimen porque esto forma parte del Código Penal. Por otro lado, el artículo 328 establece cuáles son las causales atenuantes y eximentes, y dentro de estas últimas no están sólo aquellas a las que se refería el señor Senador Correa Freitas. En realidad, en el numeral 1º, dentro de las eximentes de pena o castigo, está el móvil de salvar el propio honor -en este sentido habría que someter a un debate muy afinado para saber qué se quiere decir-, el de la esposa o el de un pariente próximo. No es el caso de la violación, que corresponde al numeral 2º, donde se exime de pena si el aborto se cometiere para eliminar el fruto de una violación. Estamos hablando de una causal eximente de pena o castigo porque está afectado el honor de un pariente y, por otro lado, de otra causal distinta que es la violación. Pero el asunto no para aquí, porque después está la causal a la que aludía el señor Senador Correa Freitas, del aborto terapéutico, es decir, si está en juego la salud de la madre. Esto se admite en muchas legislaciones y es muy común, pero el numeral 4º establece que en el caso de que el aborto se cometiera sin el consentimiento de la mujer, por razones de angustia económica, el Juez podrá disminuir la pena; y si se efectuare con el consentimiento de la mujer, podrá llegar hasta la exención de la pena. Quiere decir que si no hay pena, si puede eliminarse y eximirse la pena por razones de angustia económica, ¿cuáles son los límites? Porque según los estudios internacionales, estamos en una sociedad donde una cuarta parte de su población está por debajo de la línea de pobreza y, por lo tanto, si la penuria económica es una causal eximente, ¿en qué quedamos con la consistencia que tiene con el artículo 1º? Si nos encontramos ante un crimen en un extremo y en el otro estamos eximiendo con laxitud, quiere decir que aquí hay algo que está mal construido. Los doctores Rodríguez Almada y Berro Rovira del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina afirman que se trata de abortos privilegiados los que están tipificados en los numerales de estos artículos del Código Penal.

En consecuencia, si por un lado se afirma una cosa y, por otro, se la exime con esta latitud, ¿dónde está la cuestión de principios a la luz del Código Penal uruguayo? Sostener que hay un tema de principios que corta o le hace un tajo a la ética y establecer un marco legal que tiene eximentes de esta latitud, de alguna manera implica decir que no se está frente a una cuestión de principios.

Luego de 66 años de vigencia de una ley incriminante que no ha logrado en absoluto desestimular esta práctica, aún no se han adoptado las medidas que la prevengan y disminuyan la incidencia del aborto. Ni siquiera han prosperado las iniciativas para incorporar la educación sexual en la currícula escolar. Entonces, no correspondería que haya gente que se rasgue las vestiduras por una transformación legal, mientras nuestra colectividad tiene una conducta tan permisiva frente a las situaciones de injusticia que estamos viviendo y que conducen al límite a muchas personas que, en esas circunstancias, adoptan determinadas decisiones. Lo que aquí existe es una conducta consentida por la sociedad, a tal punto de que debe haber muy pocas personas en nuestro país que no hayan resultado involucradas alguna vez en hechos de esta naturaleza, sea porque participaron, acompañaron, apoyaron económica-

mente o a buscar información. Muy pocas personas pueden tirar la primera piedra.

Creo que no es exagerado sostener que si realmente se aplicara el Capítulo IV del Título 2º del Código Penal -a que pertenecen los artículos que leí anteriormente-, sería necesario construir cárceles gigantescas. Esta situación llega al límite del ridículo desde el punto de vista social. Además, ¿qué es lo que ambienta? Lo que todos conocemos: una red semiclandestina de clínicas, un paquete de U$S 15:000.000 a U$$ 20:000.000 de mercado, esto es, un mercado instalado con el consentimiento y la omisión de la sociedad y la condena en un código penal. El señor Senador Cid me acota que también podríamos hablar de la corrupción, y creo que tiene razón; todos lo sabemos. Esto se funda en una gigantesca hipocresía social que, a mi juicio, debemos superar mediante mecanismos que permitan prevenir y disminuir el daño, cosa que han hecho otras sociedades que, en este sentido, han sido mucho más maduras y exitosas que la nuestra.

Las cifras son aterradoras. En realidad, los números que maneja la investigación que dirige el doctor Rafael Sanseviero -independientemente de que se compartan o no los contenidos y las posiciones, es una investigación absolutamente seria- son los moderados; no se hace referencia a cifras grandilocuentes, sino que se trata de los números cautos -tuvimos la oportunidad de compararlos con otros- que arrojan un total de aproximadamente 30.000 a 33.000 abortos provocados anualmente. Para una población como la nuestra, en una década, significan más de 300.000 abortos, teniendo en cuenta que las mujeres en edad fértil apenas duplican esa cifra. Quiere decir que se ha instalado un fenómeno social de terrible envergadura. Cuando uno vive y convive durante 66 años con un fenómeno social y la realidad desmiente lo que dice el marco legal, está obligado a buscar otros caminos. De lo contrario, es cómplice. ¿De qué? De las peores consecuencias que tiene un drama de esta envergadura. En este país nadie puede decir que no es cómplice de la muerte de muchas mujeres, cuando eso está sucediendo delante de sus propios ojos.

El facilismo de condenar y defender, en un extremo o en el otro, posturas radicales de principios, no se compadece con la complejidad y el dolor de la realidad. Aclaro que no voy a repetir los datos del Hospital Pereira Rossell. El aborto en condiciones de riesgo en el quinquenio 1996-2001 como primera causa de muerte prematura en mujeres de escasos recursos, no ha sido desmentido. Lo peor de todo es que la situación ha tendido a agravarse porque la proporción de nuestra sociedad que vive en condiciones de penuria y pobreza ha aumentado -y esto nadie lo niega- dramáticamente en los últimos cinco años.

No estamos dispuestos a ser cómplices de este destrozo humano y social. No confundimos lo ético con lo legal. Pensamos que hay que darse la libertad para admitir que hay puntos de vista distintos al que uno tiene. De lo contrario, puede ocurrir lo mismo que sucedió en la época de la colonia con las normas que imponía la legislación de Indias del Rey de España en estas regiones: se acata, pero no se cumple. La represión no es solución; sólo alienta al fracaso, a la corrupción policial y a la falta de libertad. No cometo el agravio de decirle a quienes opinan de diferente manera que son directamente responsables de la muerte de decenas de mujeres jóvenes. Pero no quiero que se nos agravie diciéndonos que somos partidarios del homicidio aquellos que propugnamos una modificación de marcos legales absolutamente fracasados. ¡Me subleva ese tipo de actitud! También me sublevan las listas negras que ha hecho algún "prohombre" de esta patria. Creo que en una sociedad democrática como la uruguaya, que ha pagado tan altos precios por establecer el disenso, darse los márgenes de libertad y admitir pluralidad en cuestiones éticas esenciales, tener actitudes de ese tipo significa vivir anclado en el pasado. Eso me da profunda pena, aunque confieso que no me preocupa desde otro punto de vista.

No entiendo cómo se quiere hacer una cuestión de principios al considerar algunos artículos de este proyecto de ley, teniendo en cuenta lo que expresa la legislación vigente. Si no hay pena o castigo es porque en el fondo no se considera al "homicidio" y al "crimen" como tales en determinadas situaciones. Si ahora se propician penas alternativas, es porque se está reconociendo que existe un grave problema no resuelto en nuestra sociedad. Lo mejor sería que, en última instancia, la ciudadanía se pronunciara por la vía del referéndum o que, por lo menos, hubiera una última instancia. Pero tampoco quiero sostener ni validar la tesis que dice que el sistema político no debe asumir sus responsabilidades. Por el contrario: me parece que es bueno que la democracia representativa asuma su responsabilidad, tome decisiones y que éstas sean consultadas con todos los uruguayos. Pero, reitero, no estoy de acuerdo con que se rehuyan las responsabilidades.

No debemos confundirnos con aquello a lo que nos estamos refiriendo; a mi juicio, en esta cuestión del aborto hay un atentado a la vida, sea cual sea el mes de que se trate. No tomo el atajo de hacer una cronología que establece etapas y que determina que después hay vida humana y que antes no la hay o que pasando la frontera arbitraria de una semana y de un día estamos ante un tema de calidad sustancialmente diferente. Creo que en la cuestión ética hay que tener claridad: estamos, en todos los casos, ante un atentado a la vida. No estará constituida la persona, pero se trata de una vida humana, en cualquiera de las etapas. Me parece que de ese lado hay derechos, que son los derechos del que viene. Están los derechos de la madre pero también están los del que viene, y la sociedad debe regularlos sabiendo que siempre en una regulación que establece un marco desde el punto de vista legal, hay límites que suponen una arbitrariedad, porque algún límite hay que establecer en cuestiones que a veces son prácticamente indiferenciables. Me parece que el tema ético de fondo es que está en juego una vida humana. Después de la fecundación, si se sigue esa hoja de ruta y ese programa genético, siempre sabemos que estamos instalados ante una vida humana. Este es el problema ético, y por eso tengo una

postura: soy contrario al aborto. Pero este no es el problema legal.

Desde el punto de vista filosófico e ideológico tampoco comparto, frente a esta cuestión tan sensible, una postura frívola que simplemente dice: "el cuerpo es mío y yo hago lo que se me cante en ganas con él". Esta es una postura muy individualista. Tiene puntos de contacto con el "individualismo posesivo" que fundó la modernidad del Estado y la sociedad en que vivimos, que tiene una historia que se inicia en la filosofía inglesa del Siglo XVII. Me refiero al individualismo posesivo que sostenía: "Yo soy dueño de mi cuerpo y, como prolongación del mismo, tengo el derecho a la propiedad privada"; o sea, "yo soy dueño de las cosas que están al alcance de mi cuerpo". Si vamos por esa línea, me parece que terminamos en una filosofía que en el fondo es bastante asocial y que, por lo tanto, no comparto.

Considero que en esta cuestión hay contraposición de valores y de derechos. Lo que estamos analizando es un proyecto de ley que será bueno o regular, pero que se mete en el tema. Debe estudiarse en forma general y después se podrá examinar en particular para ver si se pueden mejorar algunas cuestiones que no son menores.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Se va a votar una moción llegada a la Mesa para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

(Se vota:)

- 14 en 15. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Reconocer el derecho de los demás no implica compartir su ejercicio en términos morales. Resulta paradójico pero, en realidad, en nuestra sociedad no incriminamos o consideramos crímenes -ese es el significado- la mayor parte de los actos que condenan a buena parte de nuestros semejantes a morir de hambre. No los incriminamos. Entonces, me resulta muy llamativo que seamos tan exigentes en algunos niveles y tan permisivos en otros.

Este es un tema de la sociedad, y si hay excepciones, estamos en el campo de lo relativo. Por otra parte, no todo lo penado es inmoral. Por ejemplo, si un gaucho roba una oveja para que sus hijos no se mueran de hambre -situación tan común en nuestra República-, es penado pero no se considera que ha cometido un acto inmoral desde el punto de vista del juicio de sus semejantes. Entonces, no todo lo penado es inmoral ni todo lo inmoral está penado. Por ejemplo, el que niega ayuda al necesitado, en una filosofía muy clásica de Occidente, está actuando en niveles de inmoralidad, pero no se lo pena.

Por otro lado, comparto lo que expresa Pérez Aguirre cuando sostiene que: "Por si no queda claro, ayudará a establecer desde ya cuál es mi posición personal y lo que quiero proponer aquí como alternativa cristiana. Todo aborto es destrucción de una vida humana -no digo persona humana-, y como tal, un gravísimo e irreparable daño. El concepto de crimen es difícilmente aplicable al aborto. Es más, pienso que en el Uruguay, la mayoría de los abortos no caen bajo la ley que los considera como un crimen imputable". Sin duda aquí alude a los factores eximentes de los que ya hemos hablado. Y sigue diciendo: "Por ello, me siento obligado a estar del lado de las mujeres que se han sentido obligadas a abortar. La penalización del aborto no soluciona el problema planteado y, de hecho, resulta en una grave injusticia, dañina en la inmensa mayoría de los casos. Por lo tanto, es inmoral y no puedo menos que estar totalmente en contra de la penalización del aborto". En último término, acá lo que hay es una distinción filosófica, a mi juicio, entre lo que es un daño objetivo, por más cruel que sea, y lo que es un crimen que implica la culpabilidad y la punibilidad.

Me parece que a los médicos se los ha colocado en una alternativa tremenda. Los doctores Pons, Medina y Cuadro, Directores de las Clínicas Ginecológicas de la Facultad de Medicina expresan que "no hay abortos sin muerte de feto, pero también de entrada debemos admitir que se trata de la única situación en la que la muerte acarrea automáticamente la condena, poniendo en juego mecanismos emocionales que pocas veces se presentan con esa intensidad en otras circunstancias". Aquí se refieren a la condena a los matadores en la guerra o en la legítima defensa y muestran cómo, en estos casos, frente a la conducta homicida, si se ha apartado de los cánones, en todos los casos se sigue un proceso complejo en manos de los jueces. Aquí, en cambio, los médicos se transforman casi inmediatamente en policías, jueces o sacerdotes.

¿Qué es lo que resuelve la criminalización? Creo que está probado, a través de distintos estudios, que la penalización y la criminalización acarrean una mayor mortalidad materna y otros problemas asociados. Quiere decir que deberíamos atrevernos a legislar y a tratar de incorporar modificaciones en nuestra legislación que nos permitan avanzar en este tema.

Debido a la mala información y a la confusión que se ha creado en la opinión pública, quiero decir, en primer lugar, que es obvio que la despenalización está lejos de resolver el problema y, en segundo término, que el proyecto de ley que está en discusión, en sus artículos 4º y 5º, establece un derecho rigurosamente acotado. Asimismo, el artículo 15 expresa que fuera de los marcos definidos se considera delito al aborto y lo determina y especifica, a mi juicio, con mucha claridad.

Quiero agregar que tampoco nos convence esa especie de facilismo por el cual se cree que con este proyecto se resuelve el problema; lo que se hace es transparentar la

situación y crear mejores condiciones para las medidas que, desde el punto de vista de la información, de las políticas públicas, sociales, económicas y culturales, permitan disminuir radicalmente el porcentaje de abortos existente en nuestra sociedad.

En mi opinión, por el camino que estamos transitando, con este marco legal vigente y con el empobrecimiento tristemente creciente de los últimos cinco años, lo que lograremos es que crezca aún más el problema.

Cuando los médicos del Pereira Rossell, en una de las narraciones a las que hemos tenido acceso, les preguntan a las mujeres el motivo que las llevó a tomar la decisión de interrumpir el embarazo, varias de ellas reiteran en su respuesta una frase que nos interpela, como sociedad, en términos muy duros, pues dicen: "no puedo mantenerlo". Ese "no puedo mantenerlo", de cuya vigencia y trágica verdad todos somos conscientes, me hace pensar si no es una interpelación muy fuerte para que la sociedad respalde a las madres y a la niñez carenciada con medidas más eficaces que las que ha aplicado hasta el presente.

Con estas consideraciones que procuran ver los distintos puntos de vista relacionados con este asunto, quiero señalar que somos partidarios de aprobar en general este proyecto de ley y luego, en el debate en particular, ver si se puede corregir aquellos aspectos que se considere que no están suficientemente claros o, en su caso, mejorarlos porque, como todos sabemos, esta iniciativa es fruto de la contraposición de ideas y posturas de muy diversos sectores entre los que se procuró lograr una mayoría parlamentaria. Es obvio, entonces, que cuando se produce este tipo de trabajos a nivel parlamentario sobre cuestiones muy sensibles, puede haber algunos problemas.

Es todo cuanto quería decir. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: naturalmente, es un tema muy complejo que nos ha llevado a todos a reflexionar mucho. En consecuencia, básicamente, quisiera hacer algunos comentarios muy concretos.

El primero de ellos tiene que ver con datos de la sociedad. Todos estamos bastante convencidos de que la situación real refleja que la legislación penal, que -supuestamente- tendría que ser el máximo grado de protección a un bien jurídico, en esta materia ha sido un enorme fracaso. Hoy los uruguayos estamos en conocimiento de que decenas de miles de uruguayas -no sabemos bien cuántas- pasan al año por esta situación. Ante esta circunstancia, lo primero que uno siente con claridad es que la situación existente no conforma a nadie ni es sostenible. Para ello, señor Presidente, basta ver la ley.

¿Realmente la sociedad siente que el procedimiento a realizar, como han señalado algunos señores Senadores, que la respuesta principal de la sociedad es aplicar la ley vigente y, por lo tanto, la prisión? Obsérvese, además, que la ley, para eximir de pena requiere que el proceso de interrupción de embarazo sea hecho por un médico, con lo cual estaríamos validando el mayor de los sinsentidos, pues cuando no es practicado por un médico -que técnicamente no podría hacerlo porque es un delito-, ni siquiera se puede eximir de la pena.

Hago esta referencia, señor Presidente, porque antes de proseguir con el tema siento la obligación moral de expresar mi opinión -y no porque crea que ella es importante- con toda claridad. Después voy a explicar que en el fondo creo que este es un tema que tiene que laudarlo la sociedad. Por eso digo que no es que considere que mi opinión es especialmente importante, pero me parece que hay un problema de honestidad intelectual y que se debe ser claro.

En la primera aproximación que hacemos a este tema, cuando nos preguntan si estaríamos dispuestos a acompañar un cambio en la legislación penal, muchos de nosotros lo primero que decimos es que estamos a favor de la vida y hasta nos suena mal hablar del aborto. Y cuando empezamos a mirar los números, nos damos cuenta de que en esta sociedad hay una víctima segura, que es esa expectativa de vida que se ve frustrada, que tiene que ver con nuestra esencia, nuestro amor, nuestros instintos básicos; me refiero al hecho de promover la vida, de continuar la especie y de continuarnos nosotros mismos a través de nuestros hijos. Pero después vemos que, en la mayoría de los casos, la mujer también es una víctima. En este sentido, me ahorra muchas palabras lo que ha escrito el Sindicato Médico que, en ese aspecto, lo comparto totalmente pues, reitero, la mujer también es una víctima.

En consecuencia, mi sensación es que no podemos aproximarnos a un tema de esta naturaleza con la idea de que en todos los casos, o en la mayor parte de ellos, la única respuesta va a ser la penal. Por eso, hace doce años presenté un proyecto parecido a este en una Comisión de la Cámara de Representantes -si no me equivoco, fue en la Comisión de Bioética-, pues algunos Legisladores trabajamos para hacer un proyecto alternativo tendiente a instrumentar una despenalización parcial, pero allí quedó como propuesta y nunca fue tratado.

En doce años -como comentábamos con un Legislador de aquella época- nos han pasado muchas cosas a todos. También a mí me han pasado muchas cosas duras; por lo tanto, plenamente podría haber cambiado de opinión, pero sigo sintiendo lo mismo: claramente estoy a favor de la vida y claramente me he dado cuenta de que tenemos un problema en la sociedad donde la respuesta penal no es la mejor opción en todos los casos. Tenemos una triste realidad que nos golpea los ojos, que es la práctica del aborto casi libre y clandestino. Esa es nuestra realidad sociológica, la que todos debemos asumir; otra cosa es cuáles van a ser las respuestas.

Lo primero que aprendí en todos estos años, señor Presidente, viendo que un tema que estuvo instalado hace doce años y recién ahora, por primera vez, llega a este Senado, viendo lo que ha pasado en otros países y, también, viendo las numerosas oportunidades en que la cuestión ha sido tratada, es que, sin duda, en algunos casos más vale sustituir la protección penal por otras vías de protección como, por ejemplo, el convencimiento o el apoyo, para lo cual necesariamente uno tiene que salir o dejar un margen en que pueda haber algo que no sea clandestino, puesto que, de lo contrario, no puede acceder.

Otra cosa que aprendí es que este es un tema en el que, por excelencia, toda la sociedad tiene opinión. Antes de venir para aquí escuchaba con mucho interés cómo adolescentes, amigos y compañeros de mis propios hijos opinaban, todos de distinta manera. Así, pues, este es un tema de la sociedad por excelencia.

Además, la realidad nos muestra otras cosas, señor Presidente. ¿Qué nos muestra? Nos muestra que en países que han laudado esto legislativamente -no digo en todos los casos- como, por ejemplo, un grande que hoy está a la vista, los Estados Unidos -en donde hace veinte o treinta años se aprobó una ley-, hoy este sigue siendo un tema importante de disputa en el contexto de una elección. Perdón, no hay que irse a Estados Unidos, puesto que la historia de la sanción de nuestro Código Penal nos muestra que se planteó una solución en 1934 y la contraria en 1938. Pero además está el convencimiento que todos tenemos de que cualquier cosa que resuelva este Senado, ya sea por la negativa, en cuyo caso quienes aspiran a consagrar esta ley continuarán bregando por su aprobación o, por la positiva, seguramente se impugnará intentando otra ley o por la aplicación de otros mecanismos constitucionales.

En consecuencia, tengo el absoluto convencimiento de que este es un tema en torno al cual no sólo la sociedad tiene derecho a expresarse -y no necesariamente los Partidos políticos somos claramente un calco de esa sociedad-, sino que, fundamentalmente, si ella lo lauda va a tener el carácter de algo laudado en paz. En un tema de esta significación no desearía presenciar lo que todos presenciamos en otros países en donde se han aprobado leyes y ello supone piquetes en una clínica, intentos de revisión del asunto, etcétera.

Por ello estoy cada vez más convencido, señor Presidente, de que esto es algo que tenemos que laudar entre todos porque lo que decida el pueblo siento que lo vamos a aceptar todos. Estoy hablando de una solución definitiva, sea a favor de lo que pensamos o sea en contra, porque esa va a ser la única manera de dar estabilidad en un tema tan importante y sensible.

Imagino, incluso, que una de cada tres, una de cada cuatro o una de cada cinco compatriotas debe haber pasado por esto una vez en su vida. Pienso en todo lo que les debe haber removido esa experiencia, cuando el debate toma tanta pasión y se han dicho tantas cosas, aun respecto de aquellas que consideran que actuaron equivocadamente. Por eso, cuando hablo de víctimas me estoy refiriendo, sobre todo, a los aspectos emotivos y psicológicos que, muchas veces, muchos años después se remueven. Hay lastimaduras que son de la carne y otras que son del alma, que son las más crueles y las más perdurables.

Los que sentimos que no puede haber una discusión tan por blanco o negro, los que compartimos, junto a muchos uruguayos y uruguayas, que frente a dos derechos muy relevantes como lo son el derecho de una persona a decidir su vida, su destino y no su cuerpo, y el derecho a la vida -que siempre es el más fuerte-, creemos que hay que promover el derecho a la vida. Pero acéptesenos, señor Presidente, buscar un punto en el que no necesariamente se actúe bajo la amenaza penal -que después no llevamos a cabo-, sobre dónde promover la vida. Creo en el convencimiento, en el momento y en buscar en la sociedad y en nuestro trabajo el punto que nos acerque. A mi juicio, hay muchos ejemplos sobre ese punto más cercano, pero siento que este proyecto de ley no lo logra, que dista del punto equidistante. Decía que hay muchos ejemplos sobre dónde podemos llegar a soluciones de penalizaciones parciales de algunos aspectos y en ciertas circunstancias, planteando siempre el cambio de la acción penal por la acción del convencimiento y el apoyo.

Me ha llamado particularmente la atención, quizá porque el texto que leí estaba en italiano, idioma que tiene una forma hasta dulce de decir las cosas, el ejemplo de Italia, que no tiene por qué ser el único ni el mejor.

Siento, señor Presidente, que sería un error tomar una decisión legislativa en este instante y creo que debemos procurar convencer a nuestros colegas del Cuerpo en el sentido de trabajar y tratar de abrir una puerta -hay más de un mecanismo posible, no sin dificultades técnicas y prácticas- para que todos lo decidamos, y cuando digo todos estoy hablando de la ciudadanía. No digo esto porque el Cuerpo no tenga legitimidad ni porque constitucionalmente no lo pueda hacer; no se trata de que nosotros no seamos legítimos, puesto que nos ha votado la gente y el tema no va a terminar aquí, en esta Legislatura ni en la que viene, sino porque todos, de igual a igual, laudando para bien o para mal, en el error o en el acierto, podremos resolver el tema. Los únicos que nos podemos equivocar somos los que votamos como pueblo, porque somos los titulares de la sociedad. Sólo así, señor Presidente, vamos a resolver un tema tan delicado y complejo de una manera que lo estabilice para poder trabajar en él.

Por razones reglamentarias, la única mecánica que tenemos para resolver esto y habilitar un mecanismo de esta índole es pedir la remisión del proyecto de ley a la Comisión de Salud Pública, de Constitución y Legislación o a la que se entienda más oportuno, a los efectos de buscar esos acuerdos y entendimientos, si es que esta es la voluntad del

Cuerpo. Por eso me sentí obligado a dar primero mi punto de vista, lo que había hecho antes, lo que pienso hoy, insisto, no porque sea importante. Lo que sí creo, con mucha fuerza -y cada vez más convencido viendo nuestra realidad-, es que no podemos tratar estos temas satanizando a los que piensan distinto a nosotros. Puedo no estar de acuerdo con una señora que se realizó un aborto, pero no la puedo satanizar porque sé que tarde o temprano va a tener una carga importante en su alma. Lo que siento es que tengo que tratar de ayudarla. El mecanismo actual no funciona ni puede hacerlo porque nadie puede hablar de enviar a prisión a diez mil mujeres por año, pero no nos podemos pasar para el otro lado y decir que todos están en libertad de actuar y que quien desee hacerlo puede practicar el aborto. Aclaro que este es mi punto de vista y es tan bueno o tan malo como el de mis hijos o el de cualquiera que nos esté escuchando.

No voy a hacer una larga exposición y siento que todos tenemos la necesidad -estuve leyendo algunas cosas- de ayudar, independientemente de este tema, a agilizar la adopción. En ese sentido, todos sabemos que hemos dado algunas peleas por las asignaciones y las seguiremos dando, porque son mecanismos que ayudan. Estas son tareas en las que estamos abocados todos los días y, cualquiera sea la decisión que se tome sobre este punto, hay que reconocer que son maneras de colaborar. Aclaro que no quiero poner esto por delante del tema que nos ocupa, porque hay que tomar una decisión al respecto. Simplemente, lo menciono para que se tenga en cuenta que no sólo hay que considerar el aborto.

Por lo tanto, cada vez más con un gran cariño por la vida y después de haber pasado muchas cosas, sabiendo comprender en profundidad lo que le pasa a la mujer cuando tiene que tomar esta decisión, digo que estoy profundamente convencido de que hay que cambiar la legislación. Más convencido aún estoy de que en el fondo -salvo quienes están muy radicalizados- todos tenemos dudas sobre estos temas. También afirmo que si esto no lo resuelve el pueblo uruguayo, no vamos a tener paz ni nos vamos a sentir conformes con nosotros mismos. Debemos armar, con ingenio y con trabajo, un mecanismo para que los uruguayos puedan tomar esta decisión.

Por este motivo, dejo pospuesta, hasta que termine la discusión de este asunto -naturalmente, previo a la votación en general de la iniciativa-, esta moción que realicé con la mayor humildad. Luego de que todos los señores Senadores expresen sus puntos de vista podremos analizar la posibilidad de abrir ese otro camino y no consolidar en una votación final este asunto.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La moción del señor Senador Atchugarry suspendería el debate, pero como él mismo ha dicho, se pospone hasta el momento previo a la votación en general del proyecto de ley.

Continuando con el debate, tiene la palabra el señor Senador Ríos.

SEÑOR RIOS.- Señor Presidente: luego de varios días de intercambio de ideas con los señores Legisladores, debo decir que como sociedad hemos dado un paso enorme. Creo que ser capaces de discutir estos temas en este Recinto, marcar nuestras posiciones y asumir la realidad de la sociedad uruguaya, teniendo en cuenta qué ocurre fuera del Poder Legislativo, nos marca en forma positiva. Pienso que como sociedad nos debíamos el comenzar a discutir estos asuntos -entre otros- que cortan horizontalmente nuestros valores, los temas formativos y filosóficos, así como todo aquello que trasciende lo político. ¡Por suerte trascienden lo político y somos capaces de estar en el seno de este Cuerpo discutiéndolos, tratando de buscar un camino que mejore la realidad que los uruguayos vivimos hoy!

En ninguna de las exposiciones de los señores Legisladores he escuchado que estén conformes con la realidad. Los datos -mejores o peores- publicados por los científicos médicos y por los organismos muestran una realidad dura, que nos pega y que no nos gusta. No nos gusta reconocer -y me incluyo- que la sociedad uruguaya se ha empobrecido duramente y que ha llevado a un sinnúmero de mujeres -en una cifra mucho mayor a la que imaginábamos- a llevar a cabo actos como el aborto. Lo peor es que aquellas mujeres que no tienen un debido respaldo económico han tenido que abortar, atentando incluso contra su propia vida, en las condiciones que se han mencionado aquí y generando un mercado alternativo, negro. Se ha reconocido que la situación actual de las mujeres en el Uruguay, con respecto a la responsabilidad de la decisión sobre sus cuerpos y la realidad económica que las lleva muchas veces a tomar decisiones no queridas, no está en tela de juicio. Todos los señores Senadores han reconocido cuál es la realidad: es triste y dura, pero es esa. No creo que sea importante seguir profundizando en ella, aunque sí que todos nos manifestemos al respecto. Tan importante como que los Legisladores opinen sobre este tema, es que la sociedad en su conjunto se manifieste, y esas no son cosas excluyentes; por el contrario, son complementarias. Por esa razón, debemos tomar posición.

Esta es nuestra humilde visión del tema que, tal vez, no aporte mucho más que lo que han dicho otros Legisladores; sin embargo, estoy convencido de que en este cruce de caminos y en este momento tenemos que tomar una decisión. Frente a una realidad que nos duele, que nos pega y que castiga a los más débiles, las decisiones no pueden pasar por postergaciones, sino que deben ser, reitero, decisiones, aunque como abogados sepamos que el instituto jurídico que estamos creando no tiene la perfección deseada ni es elaborado en un tubo de ensayo, en una clase académica de Derecho Penal o de derecho sobre la salud o, incluso, no respete ni tenga en cuenta el cien por ciento del

mundo académico emergente de la medicina desde el momento de la creación del hombre. Considero que seríamos totalmente irresponsables si, frente a esta realidad, propusiéramos la postergación de nuestra propia inacción. En este Recinto se ha dicho que debemos ser conscientes de que, como sociedad, no hemos sido capaces de darle a los organismos del Estado las instrucciones y los presupuestos necesarios para que puedan colaborar desde la enseñanza sexual con la madre, ya sea menor o mayor, a efectos de que cuando tenga que tomar una difícil decisión -¿por qué no decirlo?: de las más penosas, como es la de abortar- no se sienta sola y que el Estado en un rol de amigo esté al lado de ella, por lo menos -como plantea este proyecto de ley- instruyéndola y advirtiéndole de las consecuencias y de los posibles caminos a seguir, todo lo que quizás permita evitar algunas de las muertes que ocurren hoy.

No podemos postergar nuestra propia inacción como sistema democrático. Hoy estamos en falta con la sociedad uruguaya porque tenemos una ley que no se aplica y una realidad que ha mutado y que hemos asumido. Sin embargo, se quiere postergar la discusión para instancias futuras pero, lamentablemente, el tiempo y la historia no nos lo permiten. Si bien compartimos la idea de que la sociedad se exprese, reitero que no podemos llevar esta discusión a otros ámbitos. Por eso digo que tenemos que tomar una decisión con responsabilidad, con realismo -el Legislador siempre debe tener en cuenta el realismo-, valentía y humildad; esa humildad que nos permita ver que quizás no se trate del instrumento jurídico perfecto y esa valentía de saber que al estar en esta Sala y ser electo por un sinnúmero de ciudadanos, nuestros actos siempre tienen responsabilidades positivas y negativas. No importa si las responsabilidades son positivas o negativas, pero sí que uno pueda recomenzar la profundización de estos temas con una fuerte convicción tal como, en el error o en el acierto, compartido o no, la sociedad espera de uno como Legislador. Esa es una responsabilidad que no puede postergarse; se puede complementar, pero no delegar, porque los números de la realidad duelen. Cuando ello sucede, debemos asumirlo como tal, como una sociedad que ha mutado -como se decía hace un momento- y el empobrecimiento ha llevado a que ocurran actos criminales, a los que se ve sujeta permanentemente la mujer.

Los Legisladores de los distintos Partidos y con concepciones ideológicas diferentes nos hemos puesto de acuerdo en que la realidad es esa. La mujer aborta y muere por lo que pasa en la realidad, porque no tiene dinero, porque si dispone de los medios, también tiene garantías. Entonces, para buscar la igualdad tenemos que tratar las desigualdades de la sociedad. Para ello es preciso educar, pero no lo hacemos postergando el tratamiento del tema, sino aprobando este proyecto de ley y aplicando su contenido.

Reitero que este proyecto puede ser perfectible, como todas las cosas. No podemos ser tan ambiciosos y pensar que la única ley posible es aquella que es perfecta jurídicamente y desde todos los puntos de vista. Si pensáramos lo contrario, debemos tener presente que el Senado ha aprobado, de acuerdo con realidades, imperfecciones jurídicas con las que no se pasaría un examen en la Facultad de Derecho.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Francisco Gallinal)

-Acá no estamos haciendo, del derecho, la vida. La vida es la realidad cotidiana que enfrentan nuestros compatriotas fuera de este Recinto. Debemos tratar, haciendo el máximo esfuerzo, de buscar marcos jurídicos que den forma a esa realidad para que sea menos dura de lo que es.

Se ha dicho en Sala que este es un tema de la mujer, del hombre, de la sociedad. Creo que es un tema de la mujer y del hombre. Considero que los temas de la sociedad y la involución social y emergente de lo que mencionaba hace un momento, no son exclusivamente de la mujer como responsabilidad de tratamiento. Será de ella su decisión de ejercer su libertad sexual como profundización y modernización de la vida democrática; pero el tema que estamos tratando no es un problema de las mujeres, sino de la sociedad. La sociedad toda debe tomar conciencia de lo que está sucediendo.

Este ha sido un paso enorme, porque cualquiera sea el destino de este proyecto de ley, no puede haber cambio de destino de la realidad en el sentido de que todos estamos contestes y que no fuimos capaces de solucionar este problema, cuando sabemos que esto debe hacerse y que tenemos que tomar partido. En eso no hay contradicciones. No hay votación en contra de la realidad, porque ésta es como es.

Decimos que no es un problema de las mujeres exclusivamente, porque la sociedad es más grande como tal, más grande que los hombres. Es verdad lo que ha dicho la señora Senadora Arismendi respecto a que somos genéticamente diferentes; asumo esa diferencia y la comparto, pero no se trata de irresponsabilidad. Considero que ubicar este tema exclusivamente en el campo femenino es ser irresponsable como actor social, como padre, como hombre, como marido, como compañero y como educador que soy de mis propios hijos y del seno de la gente que me rodea, cualquiera sea su estamento. Ello no es contradictorio con saber que este proyecto de ley tiene en su cerno la libertad del cuerpo de la mujer y la libertad sexual, hecho que entiendo positivo.

Insisto en que considero positivos los derechos sexuales y su ejercicio moderno en una sociedad también moderna, porque son profundizadores de la democracia. Prefiero eso a que, dentro de cuarenta años, un grupo de Legisladores como nosotros esté sentado en este Recinto y se haya demostrado que no hemos sido capaces de buscar un marco jurídico que, si bien no elimine -es muy difícil hacerlo porque habría que buscar otras causas ajenas al debate o que forman parte de él-, permita encauzar y ordenar las

carnicerías que pasan en la calle. Digo esto, porque se estaría defendiendo una ley o un Código Penal de 1938, como si el mundo estuviera paralizado en ese año, y la actitud frente a lo que sucede en la realidad la queramos mantener en un acto de conservadurismo. Esto me llevaría a sentir una gran indignación -dicho esto sin pretender agraviar a los señores Legisladores que así lo sostienen- porque daría la impresión de que el tiempo no transcurriera.

Estamos de acuerdo con la realidad. Puede ser que el instrumento sea objeto de críticas o que sea otro, pero no podemos hacer lo mismo que el avestruz porque la sociedad no lo permite y nos está interpelando con este tema. No nos interpelan quienes están en la barra o los que permanecen en los alrededores del Palacio, sino la sociedad, la mujer y el hombre que vive en los pueblos pequeños, en un barrio marginado o en un asentamiento, así como también aquella muchacha joven que hoy está creciendo y naciendo a la vida, a la que es nuestra obligación educarla y su derecho recibirla. Si todo permanece igual, todos los informes van a quedar escondidos en los cajones de un escritorio, y otra vez daremos la espalda a la realidad. ¡Después nos quejamos de que los jóvenes no creen en los actores políticos, que están lejos del sistema! ¡Cómo no van a estarlo, si el sistema no es capaz de entender que hay uno más profundamente importante que el que vivimos los políticos! Me refiero al sistema social en que vive la sociedad uruguaya en la que está arraigada la pobreza, que lleva a estas situaciones de las que nos tenemos que ocupar.

Mucho me ha llevado a pensar en la metodología de análisis empleada. Días pasados, el señor Senador Herrera decía que se sentía plenamente acompañado por Vaz Ferreira. ¡Pavada de compañía para los que somos abogados! Me parece importante colaborar, además de lo que dijo, con un análisis. ¿Qué actitud debe tomar un Legislador cuando el tema que se trata ha sido dejado en libertad de acción política? Es un hecho que cruza horizontalmente la sociedad, que toca temas como el de los valores, el teológico o el de la ética, tal como señalaba el señor Senador Rubio, lo que comparto plenamente. ¿Cuál es la actitud que debe asumir un Legislador, incluso con independencia del fondo? Debe actuar de acuerdo con su leal saber y entender. ¿Acaso el hecho de ocupar una Banca de esta naturaleza nos lleva a tener que hacer otro tipo de análisis? ¿Acaso nos tenemos que desprender, incluso, de valores queridos y de situaciones que, por momentos, pueden ser formativas? Todo esto me ha llevado a explorar y no he encontrado mejor lugar para hacerlo -puedo equivocarme, pero quiero compartirlo con los señores Senadores- que el mundo de la ciencia política. Entendí que a él debía recurrir a efectos de ver cuál es la postura de un Legislador frente a un problema social y a un tema que no es político, como decía hace un momento.

En ese sentido, uno busca autores que pueden resultar inspiradores de nuestra formación. Es así que, analizando el tema en el campo de la ciencia política, me parece incontrastable citar a Webber. Digo esto, porque Webber, así como Almond y Powell, han sido los autores que han tratado con mejor profundidad intelectual -en mi humilde forma de ver- cuál debe ser la postura de un Legislador frente a los problemas de la sociedad, con independencia de sus propios valores. Soy de los que cree que en este caso específico, de una realidad social que no atente contra valores íntimos de la persona, tenemos que actuar de acuerdo con ella. Dice Webber: "Toda acción de un político se puede ajustar a dos máximas diferentes entre sí e irremediablemente opuestas: la ética de la convicción o la ética de la responsabilidad". Cabe aclarar que al hacer esta distinción, el sociólogo alemán opera -como siempre- con "tipos ideales". La ética de la convicción y la ética de la responsabilidad no son conceptos que se excluyan recíprocamente: ni la primera implica ausencia de toda responsabilidad, ni la segunda supone una ausencia de principios o convicciones, y no entrar en los andamientos simplistas.

También dice: "Cuando un actor político ejerce su accionar en base a la ética de la convicción, se basa fundamentalmente en su propia conciencia. Se interesa más por sus propias ideas, sentimientos y convencimientos, que por los dictados de la razón. Por otra parte, el actor político que opte por actuar en base a la ética de la responsabilidad, deberá dejar en un segundo plano sus convicciones y analizar cuidadosa y detalladamente qué es lo que exige la realidad social imperante y cuáles serán las consecuencias esperables de su determinación o de su inacción".

Esta frase me inspiró y logró redondear mi pensamiento con respecto a esta realidad; es más, entiendo que cierra perfectamente la idea en el caso que estamos analizando.

Debemos actuar con la ética de la responsabilidad y analizar, cuidadosa y detalladamente, qué es lo que exige la realidad social imperante y cuáles son las consecuencias de la acción y de la inacción. En lo personal, había manifestado que estaba de acuerdo con el criterio de la realidad. Entonces, también comencé a leer sobre el tema, porque mucho se ha dicho en los medios de prensa. Parecería que quienes apoyamos el proyecto de ley que se está tratando, estamos contra la vida o, por lo menos, ejercemos actitudes casi maléficas, somos seres de otro planeta -u otros conceptos que se han vertido-, más allá de aclarar que no fue dicho en esta Sala.

De todas maneras, me parece importante complementar el desarrollo de Webber, respecto a la actitud que debe tomar el accionar político, con la definición que Almond y Powell hacen de los ingresos e insumos en el sistema político. Me refiero a los "inputs", es decir, a las demandas que una sociedad genera y que el Legislador en el momento de tomar esa realidad social, debe tener en cuenta porque no estamos en una clase de derecho o de biología, sino que estamos tratando realidades tangibles que nos llevan a ver y a aprender la realidad. La realidad se aprende andando y estando al lado de ella, pero también debemos tener algún grado -según mi humilde forma de ver- de rigor científico para buscar estos roles.

Según Almond y Powell estos ingresos o insumos que tiene todo sistema o sociedad, se pueden dividir en cuatro ejes sobre los cuales tenemos que incidir como Legisladores. Uno de ellos es la demanda de bienes y servicios; otro la demanda de participación política; otro refiere a demandas de comunicación y, el cuarto, se refiere a las demandas de regulación de la conducta, que implica la demanda de seguridad pública, el control de mercados, las reglamentaciones sobre salubridad y sanidad y la vida propia. Esas demandas son agentes sociales que conviven con nosotros y que, como Legisladores, tenemos que tomar en cuenta en el momento de analizar un proyecto de ley. Es imposible, en mi humilde forma de ver, analizar un proyecto de ley desde otro campo, si bien hay otros ámbitos donde se analizan las leyes, como es el mundo académico u otros de índole científico que no son los legislativos.

En consecuencia, en este campo legislativo debemos atenernos a estos elementos y mantener una conducta jurídica, aunque esto no puede alterar lo sustancial, que en este caso implica mejorar la realidad.

Se ha mencionado que se producen 33.000 abortos por año y las cifras están ahí. En lo personal, decía que si no incidimos sobre estas demandas que señalan Almond y Powell como elementos que el Legislador debe tener en cuenta, no hacemos nada; si no incidimos sobre ellas no estamos salvando ninguna vida, ni la de la madre, ni la del feto, ni la del niño que está por nacer, ni la de la madre de hoy, ni la de aquella mujer que se está haciendo el aborto en este momento. Podemos discrepar sobre cuales son los caminos, pero sobre lo que no podemos discrepar es sobre el hecho de que hay que tomar decisiones. No hay otra solución y, a riesgo de ser reiterativo, vuelvo a decir que no se postergan las decisiones.

El Código Penal de 1938 tiene implícita -y quiero agregarlo, por más que sea discutible- en su primer inciso una referencia a que se exime de responsabilidad -dejando una puerta abierta al pleno goce de la libertad sexual femenina- cuando habla del honor. Quizás el Legislador de 1938 haya sido más sabio que nosotros, porque en aquél momento previó que en caso de deshonor, la mujer estaba habilitada para quedar eximida de responsabilidad frente a ese hecho que catalogó de delito. Pero, a su vez, también abrió la puerta de algo que creo que es fundamental y que es la libertad de la mujer de disponer de su cuerpo.

El Código Penal no ha podido encauzar la realidad. Lo decía el señor Senador Atchugarry. La ley tiene sentido cuando emana de una conducta social admitida y todos nos comprometemos a cumplir dicha conducta. De lo contrario, esa ley no sirve. En eso estamos de acuerdo. Entonces, frente a esa realidad, el Código Penal ha quedado perimido; la clandestinidad ha ganado, el mercado negro es horrible, las mujeres se mueren y nos pega en el alma que algunos ciudadanos lucren con esta realidad. Yo he escuchado hoy, y en anteriores oportunidades, frente a esto, que algunos Legisladores manifiestan que no hay que hacer nada, y no estoy de acuerdo con ello.

También me gustaría estar discutiendo otro proyecto de ley, pero no lo hay y ya ha llegado el momento de ver si están los votos en torno a este proyecto de ley, que tiene una parte educativa, una parte sancionatoria y establece límites, y no -como se ha dicho por algún lado- que habilita a la mujer a hacer lo que quiera.

Respecto a aquellos que han reconocido que la realidad es la que es, gustosamente vamos a esperar sus proyectos alternativos frente al que hoy tenemos sobre la mesa. Del mismo modo, si hay un pronunciamiento ciudadano, en su momento, nos vamos a expedir, porque no tenemos por qué explicar, en nuestra fuerza política, cuál es el concepto que tenemos sobre democracia representativa y directa como complemento de la democracia representativa.

No es ningún logro decir hoy, acá, que estamos preparados para un plebiscito, sino que es una obligación del Legislador llamar a la sociedad. No es un logro; aquí el único logro es hacerlo. No debemos entrar en la semántica de decir y decir, e irnos de aquí, mientras la realidad no cambia. Es una obligación y así está en la Constitución, donde se establece que la democracia representativa está complementada por la democracia directa. Esa es la situación que tenemos.

Como si fuera poco, quiero agregar un capítulo pequeño, aunque no quiero cansar a los señores Legisladores. Me informé sobre todo esto; tengo una base cristiana; me formé en una casa cristiana y voto plenamente convencido este proyecto de ley porque defiende la vida. También quiero entender que por momentos de la discusión no escuché determinados conceptos porque estoy convencido de que todos los Legisladores defienden la vida. Es más, no podría estar sentado en un Senado con Legisladores que no defendieran la vida. Tal vez cambien los grados de responsabilidad, los grados de ver la realidad o los instrumentos, pero no podría estar sentado con un Legislador que, a mi modo de ver, atenta contra la vida; yo defiendo la vida.

En consecuencia, también me puse a pensar en cuáles son los elementos propios de mi formación y cuáles los de la sociedad. Cuando estamos sentados acá -también tuve la oportunidad de pasar por la facultad de Derecho- tenemos que asumir -sería un error no hacerlo- que estamos viviendo en un Estado laico; que debemos legislar para ciudadanos de diferentes credos religiosos, de todas las creencias y con cualquier base filosófica, religiosa, agnóstica o de cualquier índole. No es un tema menor. Recién mencionaba un compañero la prevalencia de los valores como destructor de la sociedad y del entramado social; pero no es así. No regresemos. Estoy orgulloso de haber participado de esta discusión pero, por favor, no regresemos; no permitamos que ciertas fuerzas hagan que regresemos en el concepto de democracia liberal que el Uruguay tiene. Parece mentira que

en el Siglo XXI tengamos que volver a leer la Constitución y volver a las definiciones de Estado laico. Maquiavelo separó el Estado de la Iglesia -el doctor Korzeniak me podrá corregir, si me equivoco- como los primeros Legisladores que buscaron en la fuerza de la ciencia política cuál era el rol del Estado, de la Iglesia y de otros estamentos.

En lo personal, traté de profundizar en el Estado laico. Parece de Perogrullo pero la verdad es que a veces me asustaba cuando me levantaba y dos hijos adolescentes me comentaban cosas que parecían de un monstruo de cinco cabezas. No sé si tengo cinco cabezas; lo único que sé es que con este proyecto de ley estoy comprometido, porque es el que hay y es el único proyecto que he visto en este Senado que trata de incidir en una realidad inmediata. No dejemos todo para después del después y para después de lo otro.

El Estado laico es una maravilla de Estado. Nosotros, como lo disfrutamos, a veces no percibimos sus valores. Debemos destinar nuestras leyes, nuestra idea y nuestro pensamiento al beneficio de todos los ciudadanos, y también de aquellos que tienen valores filosóficos o religiosos que los llevan a tomar determinadas conductas; me parece que eso está bien y lo respeto. En realidad, respetamos a todas las iglesias y a todos los marcos religiosos que pueden existir en una democracia liberal. ¡Bueno sería que estuviéramos en contra de alguna expresión religiosa y quisiéramos combatirla por no estar de acuerdo con la nuestra! De ninguna manera podemos hacer eso, porque en una sociedad todos debemos convivir, y cada ciudadano, individualmente, tomará sus decisiones en base a sus propias creencias y convicciones.

Es necesario aclarar que esta ley no manda a nadie a acudir a una clínica; por el contrario, prevé una sanción para quien no decide en el tiempo establecido y no adopta el camino necesario de educación que la ley ordena. Repito que esta ley no obliga a tomar una conducta determinada; por tal razón, aquella persona que, de acuerdo con su religión, considere que no debe hacerse un aborto, no está obligada a realizarlo. Esa persona no va a incumplir la ley y, por el contrario, podrá ejercer su derecho, del mismo modo que otros ciudadanos ejercerán los suyos.

Evidentemente, unos temas traen otros, y esto nos hace pensar en el marco de la laicidad, del reconocimiento de una sociedad plural y del respeto de la diversidad. Precisamente, el respeto de la laicidad en el campo de las normas que atienden la vida y los valores, es el eje central de la democracia. No debemos pensar que este no es un tema de profundización democrática. ¡Vaya si lo es, y vaya si la sociedad uruguaya no se encuentra en un cruce de caminos en cuanto a saber cómo discute este tema y cómo se saca el velo de la cara para ver una realidad que por momentos se quiere “esconder” -entre comillas-, en la medida en que no se generan elementos de cambio, tal como en este Recinto se ha reconocido! Debemos garantizar a todos los ciudadanos el ejercicio de la libertad de conciencia y la posibilidad de tomar decisiones libres y responsables. Debemos garantizar las condiciones en que esa ciudadana toma su decisión, alternativa que esta ley ha previsto. En esto es fundamental la educación y al respecto no estamos inventando nada, porque a esta altura del debate creo que queda poco por inventar y solamente estamos repitiendo conceptos que ya se han reiterado con diferentes visiones individuales.

Regular las condiciones en que el aborto se puede realizar -como decía recién- no es estimularlo; el estímulo indirecto que sufre la sociedad uruguaya es la falta de atención educativa que está ejerciendo la sociedad sobre las mujeres que hoy están concibiendo hijos en su propia realidad. El estímulo que se está ejerciendo sobre esas mujeres consiste en la desinformación, por desidia, que el Estado uruguayo lleva a la práctica. Eso me duele y aclaro que no me refiero al aspecto individual; me duele generacionalmente que el Estado uruguayo no haya sido capaz de generar elementos que vayan corrigiendo estas conductas individuales de mujeres que, muchas veces -por no decir todas-, pertenecen a un nivel cultural muy bajo, y a quienes debemos ayudar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Hay una moción del señor Senador Heber, en el sentido de que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 14 en 15. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Ríos.

SEÑOR RIOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Los abogados tenemos la tendencia a arreglar todo con marcos jurídicos; quizás responda a una deformación profesional el hecho de asumir que uno es cada vez más abogado cuando nos adaptamos a esa realidad. Pero eso no es la realidad de la vida, porque el marco jurídico puede coadyuvar o excluir. El otro día conversaba con unos jóvenes acerca de que el artículo del Código Penal que estamos considerando representa un caso de laboratorio para demostrar que un marco jurídico no rige la vida de los ciudadanos. Si hay un artículo que ha sido flagrantemente violado es el 325 y siguiente del Código Penal, relativos al aborto, pues la sociedad ha quedado, hipócritamente, de espaldas ante su incumplimiento. La ley es un instrumento de valor relativo; no debemos darle un valor absoluto si primero no somos capaces de ver dónde la vamos a aplicar y cuál es la causa de su existencia. Si no actuamos así, volveremos a equivocarnos y, lamentablemente, en este asunto los tiempos no están con nosotros.

Hace unos momentos dijimos que vamos a apoyar este

proyecto de ley, con la precisión de que sabemos que este debate no va a terminar aquí. Cualquiera sea el lugar que se elija para continuar esta instancia, sin duda, se trata de una discusión que la sociedad uruguaya debe seguir teniendo hasta que se logren las soluciones. No puede ocurrir que cada tantos años este debate esté sobre la mesa, porque las sociedades mutan y nosotros debemos acostumbrarnos al hecho de que es preciso debatir más. Creo que lo que decía el Senador Rubio es un punto sustancial de este problema. Comparto esa afirmación y asumo mi cuota de responsabilidad, porque si este es un problema social, sin duda, todos somos responsables.

Señor Presidente: si existiera una propuesta que involucrara la expresión popular -como, por ejemplo, que la sociedad se expresara mediante el voto, como dije hace un rato-, no tendríamos por qué manifestar nuestra posición, que ya es muy conocida. Con estos pensamientos y basándome en el hecho de que todos los Legisladores que estamos en esta Sala defendemos la vida, quise explicar o tratar de compartir algunas reflexiones individuales en un tema que, ciertamente, mueve fuerte y hondamente a la sociedad y, a mi juicio, resulta impostergable. Entiendo que es necesario que el Senado vote este proyecto de ley y busque la forma de instrumentarlo porque, de lo contrario, la sociedad uruguaya y, sobre todo, la mujer pobre van a pasar por muy malos momentos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Francisco Gallinal).- Tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: en primer lugar, vamos a aclarar que, en términos generales, nosotros apoyamos este proyecto de ley. Hacemos esta aclaración porque de todas maneras vamos a plantear algunas cositas -pocas- que, descontamos, son muy discutibles.

Nosotros nos formamos en un barrio auténticamente proletario, el Cerro, en la época de los frigoríficos. Y allí había una señora partera -que no voy a tener el mal gusto de nombrar, aunque ya no está en este mundo- que trabajaba a una cuadra de la Comisaría del Cerro y a cuadra y media de la vieja Iglesia, que está frente a la Plaza de los Inmigrantes. La cola de mujeres, unas veces acompañadas y otras no, solía estar en la vereda porque no cabían en la casa. Aclaro que estoy hablando de la década de los cincuenta. Cuando el caso era muy complicado, se acudía a un conocido doctor que trabajaba frente a la Facultad de Arquitectura, en una clínica muy conocida, que tampoco voy a nombrar porque ya no está arriba del planeta. Realmente, aquel era un fenómeno de masas femeninas, y creo que otros ciudadanos también pueden relatar cosas muy parecidas, a tal punto que es como decir "todo Madrid lo sabía".

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

- A veces se produce un revuelo porque alguna clínica, por ciertas razones, cae en desgracia. Esos son los tiempos en los que la frontera, en ese país tan liberal que es Brasil, se hace notoriamente permeable para este tipo de servicios. Yo no sé si son treinta mil o doce, pero que se trata de un fenómeno de masas no cabe duda. Para mí es incontrastable que el hecho existe y tiene un peso tremendo.

Frecuentemente decimos que esta discusión tiene como fin el salvar vidas y que, en definitiva, todos estamos a favor de la vida; personalmente, voy a poner en tela de juicio esta aseveración. La discusión, en todo caso, está en si colocamos el tema en la frontera de la evidencia y de la legalidad; en si esto podrá incidir, tal como ha sucedido en Suecia -país con muchos recursos-, operando psicológicamente sobre la mujer en este trance y logrando resultados admirables, ya que casi un 70% de las mujeres que en una primera instancias pensaban abortar, cambian de parecer, porque hay una evidencia comprometida, profesional, del Estado. Podemos señalar que es un hecho el que se salvan vidas, pero estamos hablando de una sociedad desarrollada -aunque tiene sus bemoles, como la sueca-, que en estas cosas ha avanzado mucho; yo diría que es una especie de sociedad de vanguardia. Sin embargo, nosotros no somos Suecia, y acá viene un problema que quiero señalar.

Personalmente, no creo que sea la pobreza la causa del aborto; para mí, esto es consecuencia de la soledad, y no es responsabilidad de las mujeres, sino de los hombres que no asumimos nuestras responsabilidades. No las asumimos cuando somos jóvenes y tampoco lo hacemos cuando somos padres, hermanos o esposos y dejamos a la mujer en la frontera de la soledad, frente a un problema muchas veces gravísimo. Entonces, no es un problema de la mujer, sino de la sociedad, y reitero que pienso que los principales responsables somos los hombres. Por eso, estimo que si no hay un cambio en nuestra conducta, no hay ninguna ley que arregle el problema. Los que tenemos que cambiar somos los hombres. Si tenemos una hija que se enamoró o tuvo una aventura -lo que no es un pecado-, la tenemos que amparar y pelear por ella. Lo mismo sucede si se trata de una hermana. En caso de que tengamos cinco hijos y no tengamos trabajo, "contigo pan y cebolla"; después veremos qué hacemos. Esto es lo que lleva al drama de la mujer: la defección del hombre, hecho que se da en toda la escala social, aunque toma características distintas.

Estudiando etología vemos que, respecto del fenómeno de la maternidad, en la escala de la Naturaleza la benevolencia aparece en los animales superiores que tienen dificultades con el cuidado de las crías, es decir, en las aves y en los mamíferos, ya que para abajo no hay benevolencia, hay otras cosas. Cuanto más primitiva es una sociedad, uno más se sorprende. Acá, desde el punto de vista de la etología, uno entra a dudar si lo que se protege es la vida del individuo o de la especie, porque el infanticidio ha sido aplicado en muchísimas sociedades, desde tiempos remotos, aun antes de existir el Estado; sin embargo, ha aparecido en sociedades en las que, evidentemente, por dificul-

tades del medio, hay que controlar la natalidad. Es como si hubiera una inteligencia de la propia especie.

El aborto es un fenómeno más elaborado, más moderno, y que casi acompaña la aparición del Estado. Por lo menos, en los restos de organizaciones sociales primitivas como los Tasmanios, vemos que no existía el aborto. De aquí podría derivarse que el aborto acompaña el desarrollo de la civilización, porque debemos reconocer que es un hecho antinatural desde el punto de vista de la conducta de las hembras en todos los mamíferos y en las aves; sin embargo, la liquidación de los individuos nacidos frecuentemente se presenta donde parece que la naturaleza está priorizando la defensa y la permanencia de la especie.

Ustedes me pueden decir que esto no tiene nada que ver. Sin embargo, me estoy preguntando qué es lo adquirido por la civilización o por la influencia de las religiones en nuestra conducta y hasta dónde se puede rastrear cuál es la conducta humana en estos casos.

Ahora bien; aceptando la plausible idea de que se intenta salvar vidas, pensamos que este proyecto de ley es un aporte, algo mucho mejor de lo que tenemos; es un paso, un desafío, aunque seguramente está lleno de baches. En primer término, no le impone nada al hombre, que sigue siendo el gran ausente, aquél que no tiene responsabilidades. Parece que el feto surge por generación espontánea y esto es todo un tema. Hay algunas sociedades contemporáneas que están incluyendo a dos.

No voy a andar con vueltas al decir que, para mí, al interrumpir el embarazo se provoca la muerte. Lo asumo y no lo disimulo. Para mí es así. El problema es que socialmente lo hemos decidido; socialmente lo vemos, lo palpamos, lo vivimos, existe desde hace tiempo y está allí. Se podrá decir lo que se quiera, pero está allí. Por eso, viendo las falencias que puede tener el proyecto, me parece que empieza a ser inteligente reconocer el hecho, ponerlo en la consideración pública y tratar de operar. En primer término, cuando esa mujer está sola, establecer la obligación de darle apoyo. Obviamente, esto no es fácil y acá entra la consideración del Uruguay, que no es Suecia. ¿Tendremos los medios necesarios? ¿Tendremos el presupuesto requerido? ¿Gastaremos en este tema o, en el mejor de los casos, votaremos este proyecto y nos iremos un poco más tranquilos con nuestra conciencia? Son todas interrogantes.

Se ha dicho que acá hay un negocio. Personalmente, considero que sí, lo hay; en esta vida todo es negocio. Pero si se legaliza, también seguirá siendo un negocio. ¿O acaso no van a cobrar por acto médico? De todas maneras, si me lo garantizan, fenómeno. Pero algo va a costar y alguien va a tener que pagar, porque si hay una libre elección, me imagino que esta profesión se legaliza. De todas maneras, para mí es un progreso con respecto a lo que hay hoy. Pienso que una parte positiva del proyecto de ley es que intenta organizar lo que es evidente con la intención de mejorarlo, y no creo que se termine aquí. Acompaño el enfoque del señor Senador Rubio, en el sentido de que no se pueden mezclar la visión de legalidad y de ética, y rechazo todas las campañas de presión que ha habido. Como Legislador me he sentido molesto, muy molesto, y presionado por todos lados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Apoyado.

SEÑOR MUJICA.- Esto ha sido así a favor y en contra, y siempre presionado. Primero, esas presiones no logran ningún efecto de cambio y son poco inteligentes. Las considero auténticas porque son una manera de manifestar un punto de vista y, en tal sentido, son reconocibles, pero más bien -reitero- tienden a lograr el efecto contrario sobre nuestra manera de pensar.

Reconociendo que es un problema hondamente delicado y que estamos muy lejos de tocar el cielo con las manos, esto tampoco significa que no haya que seguir trabajando ni que tengamos que trazar un abismo o una cuestión como demoníaca y un enfrentamiento inverosímil, porque en todo caso las visiones distintas están dibujadas en toda nuestra sociedad. Teniendo en cuenta la conducta hipócrita que como sociedad seguimos mostrando a pesar de que palpamos este hecho, y el mantenimiento de una legislación que está francamente superada -tal vez nuestros intentos de progreso sean muy lentos-, pienso que debemos expresarnos y asumir, porque el propio progreso en materia de opinión no se logra escondiendo el tema y, más allá del resultado de la ley, creo que la discusión es buena y necesaria, no así la polarización de una tragedia en el marco de nuestra sociedad en un tema que hace un corte por todos lados.

Finalmente, creo que el fenómeno de transparentar lo que pasa en nuestra sociedad -si más no podemos o no logramos hacer-, de visualizarlo y tenerlo como una parte sustantiva de la preocupación y de la responsabilidad del Estado -aunque estemos a leguas de los aportes que pueda hacer un Estado como el sueco-, frente a las condiciones actuales para mí es un franco progreso. En definitiva, me parece que esta punición con la que amenaza una ley que todavía existe, no hace otra cosa que contribuir a tapar y a esconder lo que inevitablemente estamos haciendo como sociedad, y esto es francamente negativo en el corto y en el mediano plazo.

Por último, como me había propuesto ser breve, quiero cerrar diciendo que para mí queda una gran falencia, que consiste en no saber cuál es la responsabilidad del hombre en todo este tema. Si bien, obviamente, en términos relativos la mujer es dueña de su cuerpo, éste también pertenece a la especie y no florece por generación espontánea. Entonces, es evidente que hay una responsabilidad masculina en todo lo que pasa. Aclaro que estoy a leguas de un estridente feminismo que existe por ahí, pero hay que asumir que el hombre asume frente a estos temas una especie de opacidad

o de no existencia, a tal punto que en algunos hogares es la mujer la que tiene que acompañar a la hija y encargarse de ella o, en todo caso, una tía; pero el hombre no, éste ni siquiera la acompaña, aunque sabe todo y pone la plata.

SEÑORA ARISMENDI.- O no la pone.

SEÑOR MUJICA.- En esto creo que algunos regímenes han avanzado mucho más y en ese sentido pienso que con el tiempo podríamos estudiar algún proyecto comparativo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea aclarar que cuando se inició la deliberación habíamos acordado que un Senador por partido dispusiera del tiempo de los miembros informantes. Esa disposición es aplicable al señor Senador García Costa, por lo que cuenta con una hora y media para desarrollar su exposición.

Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- De acuerdo, señor Presidente, pero no como una obligación, sino como una facultad, ya que de pronto no preciso usar todo ese tiempo para expresar lo poco que tenga para decir.

Señor Presidente: la vida humana es inviolable desde su inicio en la concepción. Todo ser humano tiene derecho a la vida y por tanto se violan conceptos morales y éticos cuando se arremete contra este derecho en una u otra forma. Toda actividad del hombre dirigida a atentar contra el valor primario, absoluto y esencial de la existencia es, por tanto, inadmisible. El aborto es un atentado violatorio del derecho a la vida del ser humano en gestación. En consecuencia, lo que a mi juicio el Parlamento puede discutir válidamente es cómo se procura evitarlo, cómo procura la sociedad no tener miembros que estén en la dolorosa necesidad, en la tentación o en la deplorable mera comodidad de atentar contra la vida de otros seres. En el tema estamos implicados todos los actores de la circunstancia y, por descontado, en primer y relevante lugar, los Legisladores que condicionamos y damos lugar a las normas que encuadran estos principios.

A medida que la ciencia avanzó en la demostración plena de que existe un ser vivo e independiente desde la concepción, simultáneamente se ha ido autorizando legalmente su destrucción, en un proceso pleno de incongruencia, contradicción y hasta sorpresa. La Humanidad ha caminado en dos carriles contradictorios simultáneamente durante estos años. En nuestro país -esto es meramente un ejemplo más-, en el Código Penal de 1934, por pocos años se eliminó el aborto consentido como delito, haciéndolo jurídicamente -como ahora se quiere hacer- una conducta posible y protegida por la ley, en una norma sorprendente para la época. El concepto cardinal de quien la prohijó intelectualmente, José Irureta Goyena -hombre encuadrado en ciertos conocimientos, filosofías o esquemas de pertenencia ideológica-, era que la mujer es dueña de su cuerpo y puede, válidamente, disponer del mismo. Si en ese, su cuerpo, existe una parte que es producto de la relación sexual, nada debe impedir que en uso de su voluntad y libertad lo elimine. Al decir exacto de Irureta Goyena: “si puede cortarse un brazo, ¿por qué no le vamos a dejar cortar otra parte?”. Esta manera de enfocar el tema por parte de Irureta Goyena, que traemos a colación -no porque, obviamente, esté en discusión lo que piense, hizo, escribió o ayudó a resolver en este país, sino porque sigue estando vigente en buena parte de la vida nacional ese modo de pensar-, tenía que ver, pues, con el concepto de que la mujer es dueña de su cuerpo. En el Derecho Romano el aborto consentido no es delito, con todas las circunstancias que hacen a la condición de la mujer. Este criterio es desechado por el cristianismo, que lo considera éticamente repudiable y delictuoso, aunque sin alterar la aceptada fórmula de que el embrión es sólo parte de la mujer y no un sujeto independiente. Vale decir que innova en una mirada moral y ética sobre el tema, pero no en lo referido a la relación de la mujer y el embrión.

Tal criterio, que integró nuestro acervo científico -si es que de acervo científico se puede hablar cuando se trata de estos errores- durante milenios, es la consecuencia directa del desconocimiento científico. Asentada en la ignorancia -obviamente disculpable para quienes se pronunciaban en esos tiempos-, parecía verdad que no hay ser vivo defendible hasta tanto no nazca, es decir, no esté fuera del cuerpo de la mujer. En el entretanto de su gestación es parte de la mujer que lo lleva en su seno. El repudio del aborto, cuando se suscita, es por otros motivos de orden moral.

En ese cautivante progreso científico que se va logrando en el correr del tiempo, aparecen los conocimientos que demuestran lo erróneo de ese pensamiento. Después de un proceso de larga y alta factura científica que se registra en decenios y decenios de investigación, en una cuenta regresiva a la inversa, se atestigua finalmente que el ser vivo que existe en el seno de la madre, es diverso a ella y que existe desde la concepción. ¿Por qué hacemos tanto hincapié en este aspecto, que descuento todo el Senado comparte, ya que es íntegramente del conocimiento público? Porque todavía hoy persiste esa imagen original y errónea en vastos sectores sociales de nuestro país. Hace pocos días veíamos a la entrada del Palacio una pancarta expresando: “La mujer es dueña de su cuerpo”. Es increíble que ello se estampe sin agregar: “Y no es dueña de su hijo”, como parecería la lógica negativa que debería corresponderse con la primera. Convicción insólita pero afirmada en generaciones que aceptaron como válido ese concepto.

Damos por descontado que en el Uruguay las normas represivas del aborto no alteraron esa regada fundamentación que campea en el ámbito social. Aquí se halla, señor Presidente, la respuesta, no la solución, a ese repetitivo interrogante sobre la poca efectividad y el cuestionamiento que se hace a la penalización del aborto,

diciendo o pensando por qué siendo delito es escasamente perseguido e, incluso, escasamente denunciado. El criterio de que la mujer es dueña de su cuerpo, con motivaciones erróneas -hoy lo sabemos-, pero enraizadas en el tiempo, hace que en muy pequeña escala se persiga al aborto. En esto no tengo la solución; no la estoy dando, sino que estoy dando la respuesta de por qué ha sucedido y está sucediendo. La posición de que la mujer es dueña de su cuerpo y por ende absurdamente es dueña del embrión que lleva en su seno no está en el proyecto; sin embargo, sustenta, en parte, el trasfondo de su base conceptual y, en muchos casos -para los que hemos leído y oído, hasta donde hemos podido, toda la argumentación que se ha hecho-, se sostiene en criterios populares con que se defiende el proyecto de ley que, repito, no contiene esa posición, pero la asume. Este proyecto de ley establece, en forma no articulada ni expresa, que el hijo es parte de la madre. Ello desde la muy férrea punición del aborto posterior a las doce semanas -reconociendo, también lateralmente, que lo que preocupa es la madre y no el embrión-, hasta la total ausencia del padre en todo el texto de la ley. En cuanto a este aspecto, no coincido con algún señor Senador preopinante de que la ausencia se debe a una razón sociológica, se debe a entender que el hijo es propiedad de la madre, y que la figura del padre es totalmente ajena e irrelevante porque sólo brinda una actividad fisiológica suficiente como para que el cuerpo femenino adquiera otro pedazo más, al decir de Irureta Goyena. Por ello, se omite al padre en la norma que tenemos en consideración, no solamente como progenitor indiscutido, sino aun como esposo legítimo, avenido esposo y reconocido como tal, en su vida de relación, por su esposa.

Reitero, se ha establecido en forma indubitable que desde la concepción, desde la unión de los gametos femenino y masculino, existe una vida distinta y un ser humano individual. La última y definitiva comprobación científica de tal aserto es que el ADN del embrión es distinto al de la madre y, por descontado, al del padre. Por lo tanto, se trata de otra persona y hay otra vida, otro ser. Por encima de cualquier consideración de tipo técnico -en las cuales estoy muy lejos de poder profundizar-, la comprobación es elemental y racional. Si no se interrumpe forzadamente -en el caso no interesa si esto se hace en forma natural o inducida, como en el aborto- el embarazo y la naturaleza prosigue su labor, en un determinado momento los dos seres convivientes, la madre y el hijo, se separan y tienen vidas distintas. Si no se produce el aborto, el proceso natural es ineluctable y seguirán las dos vidas. Por la inversa: si se aborta, impedimos que continúe su vida ese ser.

Ha sido harto mencionada la norma del Pacto de San José de Costa Rica, se ha aludido en forma general y los señores Senadores conocen sobre ella. Es del caso apuntar que el texto alude al derecho a la vida, sobre el que enfatizamos, y no a que no se interrumpa la gestación. Generalmente se dice: "Como dice el artículo 4º del Pacto de San José de Costa Rica, no se puede abortar". Eso no es así. El artículo 4º hace referencia al derecho a la vida. Si eso conlleva un no al aborto es, precisamente, lo que se quiere demostrar, que si se dice "sí a la vida", no puede haber aborto.

El proyecto que estamos considerando acepta como conducta legítima y posible la del aborto, ya no invocando el criterio de la "propiedad" -entre comillas- de la mujer sobre el embrión, sino fundamentándolo en bases diversas. A juzgar por los que propugnan este proyecto de ley, tanto en la Cámara de Diputados y en este Cuerpo, como desde fuera de este ámbito, la norma se asienta racionalmente en muy pocos pero firmes conceptos. Se razona de la siguiente manera -lo acabamos de oír, varias veces-: la prohibición del aborto consentido, aunque procura un fin plausible, útil y necesario para la sociedad, ha demostrado, con su vigencia, dos efectos negativos graves. Vale decir, todos admitimos -y se admite en este ámbito- que el aborto no es ni plausible, ni necesario, ni útil para la sociedad y, por tanto, no debemos estimularlo. Pero ese sistema legal que lo prohíbe ha demostrado no funcionar y ello es consecuencia de dos resultados negativos muy claros. El primero de ellos, que la norma penalizadora no ha logrado su objetivo esencial ya que siguen produciéndose muchos abortos. Aunque no resulta sencillo y aun pueden ser contradictorias las contabilidades, sin lugar a dudas, se realizan miles de abortos clandestinos. Por ello, se afirma, la norma ha probado su inefectividad; por lo menos en los grandes números, y con eso es suficiente. Más allá de discutir o precisar las cifras, ninguna corrección alterará la resultancia negativa de que una ley trascendente, como esta, sea violada constantemente. A juzgar por esas cifras, no hay un impulso social negativo suficiente que respalde el objetivo de una ley penal que declara delito una conducta. Esta es la primera constatación negativa de la cual deriva la propuesta de la norma que estamos considerando.

El segundo punto es que la norma penalizadora -la norma, aunque incumplida, en general, igualmente es penalizadora y está inserta en la vida de nuestra sociedad- por su propia represión ha inducido a las mujeres a abortar en condiciones negativas a su salud, conduciendo a algunas a sufrimientos graves, y aun a fallecimiento por causa directa de esas maniobras abortivas. En este caso, la cifra de padecimientos y de fallecimientos es más o menos exacta y resulta de certificados médicos, muchos de los cuales se registran en el Hospital Pereira Rossell.

Estos son los dos razonamientos básicos que he escuchado en defensa del proyecto y puede ser que los señores Senadores que hagan uso de la palabra de ahora en adelante -algunos Diputados han mencionado esto- afirmen también que son el sustento de la permisividad a otorgar, o la protección o -como gusta decirse- la despenalización del aborto o -en otra curiosa designación- la "defensa de la salud reproductiva", sorprendente nombre para algo que, simplemente, es la negación de la reproducción. Si se repasan las intervenciones donde se ha estudiado este proyecto de ley, se observará que, en forma inequívoca, estos son los esenciales enfoques ético-sociales que dan base a las normas propuestas, con las que evitaremos padecimientos e injurias a mujeres que no lo merecen y que se han visto constreñidas a ello y aun la muerte de alguna de ellas.

Quisiera a esta altura, muy brevemente, resumir algunos

puntos porque creo que interesa, por lo menos, al pensamiento que quiero expresar. En primer lugar, el concepto, casi permanente en nuestra cultura, de que el gestado o gestando es parte física de la mujer, es un error. Ello no implica que consideraciones éticas, morales y legales impidan que la mujer madre pueda atentar contra el desarrollo de ese ser. En segundo término, por la aceptada y unánime conclusión de la ciencia la vida comienza con la concepción, y que los episodios que le siguen hasta el nacimiento son parte de una cadena cuya ilación ininterrumpida determina la peripecia vital del ser humano, sin solución de continuidad. Es el derecho a la vida y a continuar viviendo, somos uno, iguales a nosotros mismos en esencia, desde la concepción. Entonces, pierde sustento la usual base histórica del aborto: "la mujer es dueña de su hijo".

Se conviene -y creo que es otro concepto que ha quedado claro-, unánimemente, en que el aborto no es deseable socialmente, es nocivo para la mujer gestante y atenta al núcleo familiar del que forma parte ésta y el eventual a nacer. Por sobre todo, se acepta también que implica un agravio brutal al ser vivo que alienta en la gestación desde el primer día. Como medida de lo negativo del aborto, se dan números de las agresiones formales y violentas contra la vida humana que implica: abortos por miles, decenas de miles anualmente en Uruguay. Se afirma, en respaldo de la ley propuesta: ¡miren las consecuencias de esta ley vigente y de los errores que ella contiene! Se enfatiza, por los propugnadores de esta nueva ley, que la prohibición del aborto en el Uruguay ha determinado la violación numerosa de la ley penal, con todas las consecuencias que ya referimos para la mujer y, por descontado, para el embrión que matamos en el aborto. En mérito a estas bases que tratan de centrar el tema en lo que yo entiendo lo es, y tal como lo refieren quienes están a favor de la ley, se nos propone el texto de la ley a consideración. Por dicho proyecto se autoriza el aborto, que pasa a ser una actividad legal, protegida por la sociedad, de la mujer gestante cuyo embrión tiene menos de doce semanas de vida. Se reservan sanciones legales para embarazos de más de doce semanas y se establecen normativas, algunas de las cuales son positivas, valiosas y necesarias sobre variados extremos vinculados al gran tema de la reproducción humana, etcétera.

Hasta aquí creo haber simplificado -no banalizado- los ángulos en que se ha deslizado la propuesta. Comparto algunos de sus criterios. Se ha formalizado mal en el imaginario colectivo y es difícil corregir el concepto de que el embrión forma parte directa y concreta del cuerpo de la mujer y esa es la razón de la falta de repulsa. Convengo, igual que todos, en que el aborto es malsano para toda la sociedad, especialmente para la mujer que lo practica y, repito, para el embrión que es matado en el aborto.

La errónea ley vigente determina daño para alguna de las mujeres que abortan clandestinamente porque en tal virtud a veces no hay condiciones de asepsia suficientes. Dados esos planteamientos básicos, se plantea la solución. ¿Cuál es, señor Presidente? No logro entenderla como racional; naturalmente que la entiendo como textual. Frente al cúmulo de circunstancias que han determinado que la ley vigente, negativa para el aborto, no se haya cumplido y, por tanto, se hayan dado consecuencias negativas en la sociedad, ¿cuál es el meollo esencial de la solución propuesta?: Aprobar un sistema de aborto consentido para que los 30.000 que se han matado clandestinamente se maten no clandestinamente. Yo concebiría, señor Presidente, que la ley trajera una sistematización nueva sobre el tema que implicara que, visto lo negativo que sucede, vamos a precaver esta matanza de inocentes. La respuesta es, precisamente, diversa: "No; vamos a permitirla y, además, vamos a ayudarla a realizar", en el Pereira Rossell porque está restringido en clínicas privadas, para que tengamos la seguridad de que la matanza de 30.000 seres -empleo el número que se ha usado aquí- no sea clandestina y difícil de calcular. La próxima vez que el Senado -si se aprobara este proyecto- tuviere que analizar este tema, dentro de un año, tendremos las nuevas cifras que dirían: "30.000 estimadas no; 28.324 abortos, seres vivos que matamos el año pasado". ¿Para qué, entonces, es básicamente este proyecto? ¿Para solucionar que no mataran seres vivos? No hay un criterio lógico. Se pueden sostener muchas cosas sobre cómo mejorar la ley anterior, redactar otra ley, pensar en combinar los factores y criterios, en traer novedades a la consideración. Pero proponer que la solución consiste en traer un sistema para legalizar las 30.000 muertes de seres vivos parece un tanto -no quiero a usar otra expresión- irracional. Se nos propone como opción, a quienes consideramos este proyecto de ley, que ultimemos o abramos el camino para ultimar a 30.000 seres vivos o, de lo contrario, veremos que un porcentaje de mujeres continuará sufriendo injurias innecesarias en sus cuerpos y que incluso algunas perderán la vida. A partir de esto, después de que continuemos matando anualmente a estos 30.000 seres vivos, habrá menos mujeres injuriadas y un número muy pequeño -de pronto ninguna- habrá perdido la vida. Planteando la solución que nos trae este proyecto de ley, de diversa manera: para evitar daño, y en algunos casos muerte, a algunas mujeres, bueno es que la sociedad organizada consienta, autorice y colabore en el exterminio anual de 30.000 seres potencialmente tan vivos como todos los que estamos en este Senado, con la sola diferencia de los muchos años que tenemos y esos que autorizaremos como prenda eficaz de la nueva ley, todavía no han recorrido ni el comienzo de su vida.

La respuesta que nos sale, señor Presidente, natural e inmediata, es que no estamos dispuestos ni a considerar este dilema mal planteado que nos llevaría a que se consienta tan absurda matanza de inocentes y que todavía ello implique que es la única manera de salvaguardar los derechos injuriados de algunas mujeres. No puede ser ese el precio que debamos pagar; es demasiado grande y demasiado absurdo. El precio podrá y deberán ser cien actitudes, actividades, medidas y normas; leyes, las que sean procedentes, pero nunca la peor que podamos encontrar que es ésta que se nos propone.

Estamos ante una extraña antinomia del razonamiento. O han sido mal formuladas las bases lógicas que dan asidero al tema de las necesarias reformas de la ley vigente, o no es

verdad que el cuerpo de la mujer -o la mujer misma- sea el dueño del embrión, o no es verdad que las mujeres mueran a raíz de esto, o no es verdad que haciendo abortos legalizados, con consentimiento y asistencia del Estado, entonces sí logremos los objetivos. El precio es alto. Personalmente creo que no lo debemos pagar. No podemos contraponer ese dualismo maniqueo: o aceptas 30.000 muertos anuales o tendrás que soportar que las circunstancias derivadas de la ley actual hagan peor la vida de algunas mujeres. No lo aceptamos.

Naturalmente que lo que venimos concluyendo parte de la base y desdeña totalmente, por negativo, erróneo y superado, el concepto que el embrión humano es parte del cuerpo de la mujer. Es humano y diverso de la madre.

Algún colega del Cuerpo podrá recordar la conversación que tuvimos durante el tratamiento de otro proyecto de ley muy vinculado a este, en la que un médico que sabe mucho de esto, y que es un hombre de bien, nos explicaba los temas de las tres fases del embrión, de los tiempos cómo actúan en el mismo. Ante la pregunta del ignorante -que era el que hablaba-, que planteó qué pasaba si, al margen de plazos y evoluciones embrionarias no se introducía en ese ser gestionado-gestionante, actividad y voluntad humanas; si no entramos a interferir con la naturaleza. Se me contestó -lógica y natural respuesta-: "tendremos un niño dentro de unos meses". En ese instante sentí un golpe intelectual muy grande porque visualicé totalmente que el tema del que ya estaba convencido no pasaba por nombres, por dialéctica, por quién hacía el discurso más bello o traía al profesor más prestigioso de quién sabe qué Universidad británica o japonesa. Dicha de otra manera, la pregunta es sencilla: ese embrión ¿es vida? ¿será vida mañana? Sí. Entonces, interferir negativamente en su desarrollo implica que matamos la vida.

La prosecución y el mantenimiento de la norma que legaliza el aborto se ha transformado en un imperativo desde que la ciencia ha determinado que el mismo no es una mera intervención en el cuerpo de la mujer, sino la desaparición y muerte de un ser vivo.

Es claro, además, que esta constatación básica no alcanza. También es verdad que en la aplicación de una ley defectuosa mueren 30.000 seres vivos. Lo que es inaceptable es que con mi voto mueran anualmente esos 30.000 seres. ¿Qué ha pasado? ¿De quién es la culpa? De todos. De pronto algunos, que hace años que estamos en esta Casa -que no llegamos en estos días- podríamos haber hecho algo. Reitero que la responsabilidad es de todos. Quienes formularon este proyecto, han traído la peor de todas las normas posibles. En la mecánica de solución que ofrece el proyecto de ley se oponen como criterios irreductibles en un antagonismo negativo, o destruimos y quitamos la vida a decenas de miles de seres vivos todos los años o seguimos en un sistema no aplicado en su totalidad, que lleva a la muerte a algunas mujeres que abortan y a que otras sufran injurias. Pero legislar en esta materia no implica elegir en oposiciones; no es una cosa o la otra; no deben ser criterios irreductibles y opuestos. Debemos hacer el mejor y más grande esfuerzo para no matar a 30.000 seres vivos y, simultáneamente, el mismo esfuerzo para que las mujeres no sufran injuria en sus cuerpos y aún la muerte cuando abortan. Es posible atender los dos factores. ¿De quién es la responsabilidad? Alguien decía en este ámbito que es de todos. Por mi parte, prefiero decir que es de nosotros, de los que nos responsabilizamos por los esquemas por los que una sociedad civilizada y democrática construye las normas que la rigen. Todavía no hemos encontrado para esto la solución pero decimos que, seguramente, la que estamos analizando no es la que corresponde.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, no vamos a votar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Pou.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: solamente vamos a hacer una intervención breve a modo de fundamento de voto, porque el señor Senador García Costa ha hablado en nombre de la Bancada del Partido Nacional. No obstante, en un tema como este, siendo integrante de la Comisión de Salud Pública del Senado, aunque sea brevemente, queríamos hacer algunas constataciones.

La primera es que en días previos -a estas alturas, meses previos-, cuando se mencionaba que este Senado tenía a su consideración este proyecto de ley, surgieron algunas opiniones desde el espectro político, diciendo que no convenía hablar de estos temas en un año electoral. Siento la obligación de decir que en un año electoral o en cualquier año, pero sobre todo en un año electoral, me parece que sería muy mala señal que el Senado de la República se hubiera negado a hablar de un tema como este, quizás de los más importantes que tenemos por delante, pues es un tema de vida y de muerte, de calidad de vida de muchas mujeres y de muchas familias. Así que la primera constatación que quería dejar era que, más allá de lo que opine sobre este proyecto de ley que, por cierto, no voy a acompañar, me parece que este, como tantos otros temas, hay que hablarlos y tenemos que tratar, no sé si de ponernos de acuerdo, pero sí de escucharnos mucho.

Pienso que la tolerancia, la posibilidad de escucharnos unos a otros es importante en torno a un punto en el cual sí sé que hay unanimidad: aquí no hay nadie a favor del aborto, simplemente, estamos buscando caminos distintos para evitar sus consecuencias. Pero no he oído a ninguno de los señores Senadores y señoras Senadoras que han hablado antes, hacerlo a favor del aborto. Principio tienen las cosas y algo en común ya tenemos como representantes de una comunidad y es que ese episodio de la vida de mucha gente es algo que tendríamos que combatir y evitar. Por cierto,

tenemos distintos caminos y, en ese sentido -estoy de acuerdo con el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra-, creo que es bueno en una democracia hablar de los distintos caminos que tenemos, de los que algunos creemos haber encontrado y de los que han encontrado otros pero que, en definitiva, nos van a conducir para que sigamos conversando sobre estos temas.

No voy a hablar del proyecto de ley en sí mismo y no voy a hacer consideraciones de índole legal, pues ya lo han hecho -seguramente mejor que lo que lo haría yo- otros señores Senadores y de hecho lo hizo el señor Senador García Costa que actuó como Miembro Informante de nuestro Partido. No obstante, no puedo evitar, por muchas circunstancias, darle un encuadre humano y breve a este tema.

En el día de hoy me encuentro aquí acompañada de estas cosas tan valiosas que son los libros, la letra escrita, en una curiosa doble compañía. Tengo presente, diría, un librillo que refiere a los problemas del aborto y de la lucha antiabortiva, escrito por quien fuera Profesor de Clínica Ginecológica en la Facultad de Medicina de Montevideo en el año 1936, de quien tengo el orgullo de ser su nieta; me refiero a don Juan Pou Orfila. Este libro habla de muchos temas -diría-, de todos los temas biológicos, pero fundamentalmente quiero destacar dos cosas. La primera de ellas es que ya en aquel momento nos decía que el tema del aborto, como todos los problemas sociales, no debemos estudiarlo con criterio unilateral, sino con un espíritu de amplia comprensión humana, poniéndonos en el lugar de las personas que sufren física o moralmente, sin olvidar, por ello, que el dolor es inseparable de la vida humana. Quizás aquí ingresó -y razón tenía- en un terreno filosófico, pero es que de filosofía también se trata este tema.

Muchas veces se nos ha dicho que para considerar estos temas tendríamos que despojarnos de nuestras creencias, ya fueran religiosas o filosóficas, pero no estoy de acuerdo, porque yo soy yo con mis creencias, con mi visión de la vida, con mi posición filosófica. Todos los temas que aquí se tratan, de alguna manera, los analizo y considero a través de ese cristal y con ese bagaje que todos llevamos, que consiste en nuestra cultura, nuestra educación y -¿por qué no?-, muchas veces, en nuestras vivencias. Por eso, me permití aludir a que sangre muy vieja me lleva, justamente, a estar en contra de determinadas cosas, sin perjuicio de reconocer -como quien escribió este libro, que conocía estos problemas por actuar en los hospitales y en las clínicas- el sufrimiento y, por cierto, el sufrimiento moral que aquí está descrito de una manera casi ingenua. Este libro es de 1936 y, seguramente, las condiciones de vida y de comunicación entre la mayoría de la gente era distinta. Por ello, no dejan de enternecerme algunas de las expresiones de preocupación y, sobre todo, las que tienen relación con las secuelas psicológicas y afectivas que, de por vida, deja en muchas mujeres la situación de haber pasado por las circunstancias del aborto.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Marina Arismendi.)

- Pero también me encuentro, y gratamente, en compañía de un libro del autor Carlos Liscano, recientemente presentado, “Conversaciones con el doctor Tabaré Vázquez”, que me ha sorprendido y quiero compartirlo con el Senado. El doctor Tabaré Vázquez contesta de la misma manera que lo hubiera hecho yo cuando le preguntan si se opone a la legalización del aborto por razones de táctica política o por razones filosóficas y religiosas. Contesta rotundamente: “Por razones filosóficas, biológicas y humanas”. Después habla del juramento hipocrático que él, como médico, como el doctor Pou Orfila y como tantos otros, prestó en su momento. Hace toda una interpretación muy interesante y menciona el tema de las doce semanas y dice que no entiende por qué se considera que recién allí comienza la vida. Luego menciona algunos Premios Nobel de Biología como, por ejemplo, Jacob y Monod que en algún momento dijeron algo que a él le impactó -al igual que a mí cuando lo leí-, pues sostienen que las células del sistema nervioso del hombre reconocen que en el material genético del resto de las células somáticas del organismo está encerrado el secreto de la humanidad y de la vida. Y si ese material genético, tan rico, que encierra el secreto de la vida del hombre, de la vida de los animales en general y de las plantas, es el centro de la vida en el momento en que se une para generar una nueva experiencia, entonces en ese mismo momento ya hay vida.

Estos son argumentos científicos, argumentos varios pero, sobre todo, quiero compartir con el Senado dos historias de vida. Una es reciente porque la acabo de leer pero la quiero mencionar porque nos está indicando cómo, por la legislación vigente, son factibles en determinadas circunstancias los abortos terapéuticos. Preguntado el doctor Vázquez sobre si en algún caso ha indicado el aborto terapéutico, cuenta que ha vivido una experiencia que lo ha marcado mucho. A mí también y por eso la quiero compartir con los señores Senadores. En el Hospital de Clínicas, a una mujer de unos 46 años la estaban atendiendo por un cáncer de mamas, sin saber que estaba embarazada. Esa mujer era soltera. Un día le dijo al doctor Vázquez: “Doctor, estoy embarazada”. Dice el doctor Vázquez: “Nosotros no habíamos tomado ninguna precaución, porque no lo sabíamos”. Luego agrega que el daño que producen las radiaciones sobre el material genético puede provocar la aparición de malformaciones severas, algunas no compatibles con la vida. “Entonces, ante el riesgo de ese daño le planteé a la mujer que se tenía que hacer un aborto terapéutico, que luego refrendaría un comité médico que estudiaba cada caso”. Ya estaba esta señora al final de la radioterapia. Le faltaban una o dos sesiones. Quiere decir que el tratamiento estaba prácticamente terminado. La mujer le dijo: “No, de ninguna manera, yo quiero tener a mi hijo”. Era una mujer soltera, sin hijos, extremadamente pobre pero, aun así, quiso tener a su hijo. El doctor Vázquez le explicó todos los riesgos que corría y ella volvió a contestar que quería tener a su hijo. Dice el doctor: “Por temor, o no sé por qué, a que le insistiéramos, dejó de venir. Se fue y no vino más”. Pasaron los años, como ocho o diez. Un día el doctor iba

saliendo de su servicio de radioterapia y en el corredor de la planta baja del Hospital de Clínicas vio venir a esta mujer. Lo saluda y le pregunta si se acuerda de ella a lo que él responde que sí y le pregunta "¿Cómo anda?". Había tenido a su hijo completamente sano, estaba loca de la vida. Y él insistió: pero venga a controlarse" y a continuación señala: "No vino nunca más, pero qué habría pasado si le hubiéramos hecho un aborto: ese niño no existiría.

Todas estas razones, biológicas, éticas, humanas, de experiencia, de saber lo que es un aborto"

Todo esto no quiere decir que uno no comprenda, no haya vivido, no haya estado en contacto -y siga en contacto- con mujeres, con familias, porque -como bien decían aquí algunos Senadores- no es o no debería ser solamente un tema de mujeres que hayan estado ante la disyuntiva de pronunciarse sobre sus propias vidas y sobre la cuestión del aborto. De todos los argumentos que se esgrimen, el que me parece más alejado de la realidad es el de la pobreza.

Aquí quiero contar la otra historia de vida referida a don Juan Pou Orfila, mi abuelo, que atendía en los hospitales, en la clínica particular, como lo hacían los médicos de antes, que atendían en todos lados, a quien fuera y donde fuera. La conseja familiar cuenta -porque no lo conocí- que cuando una mujer llega a la clínica del hospital en que él atendía y le dice que se quiere hacer un aborto porque ya tiene tres hijos y se encuentra en una situación económica límite, él la escuchó largo rato -porque los médicos en general tienen buenas orejas- hasta que se fue quedando sin argumentos. Entonces le preguntó: ¿qué edad tienen sus hijos? La mujer contesta: tienen nueve, seis y cinco años. Agrega: es más, el de nueve está afuera esperándome, a lo cual mi abuelo le responde: hágalo entrar. No era algo habitual que un niño de nueve años entrara al consultorio de un ginecólogo. La señora, por tanto, se sorprendió, pero en ese momento no se le discutía mucho a los profesores. Cuando el niño entró mi abuelo le dice a esta señora: si usted dice que le va a salir muy caro tener otro hijo, éste gasta zapatos, gasta lápices, éste come mucho más. Mejor vamos a matar a éste. Por cierto que ese niño vivió y esa familia siguió relacionada con la de mi padre y hasta el día de hoy con nosotros mismos. Esta fue una lección de vida; según nos cuenta la conseja familiar, mi abuelo siempre decía que le hubiera gustado tener el mismo éxito con mucha gente. En esta oportunidad, creo que sí lo tuvo y, como señalé, tengo la enorme satisfacción moral de conocer a parte de esa familia.

Señora Presidenta, me doy cuenta de que aquí no es cuestión solamente de decir que estamos en contra de esta iniciativa por los argumentos que ya ha expresado el señor Senador García Costa y otros, sino también de reconocer el déficit que tenemos como sociedad. Como expresaba al principio, todos estamos en contra de la situación del aborto y, sobre todo, de que se produzca cada vez más en mujeres más jóvenes y cada vez en un mayor número en el país.

Me parece que un país que gasta el 11% de su presupuesto en salud debería revisar muchas cosas -sé que no es el tema de hoy-, entre ellas -porque en esto quizás hemos ido para atrás-, la promoción de los derechos reproductivos de nuestra sociedad, la promoción de políticas públicas de anticoncepción y, fundamentalmente, la implementación de políticas educativas efectivas. Muchas veces se ha reaccionado en contra de las políticas educativas en lo que tiene que ver con los aspectos sexuales de la vida diciendo que se corre el riesgo de adelantarse a inquietudes, a curiosidades, pero creo que hoy en día cualquiera que tenga un televisor en su casa se dará cuenta que aquí nadie se adelanta a nada. En la vida, en esto, como en tantas otras cosas, es mejor llegar temprano y bien, que tarde y mal.

Creo, señora Presidenta, que por aquí viene parte de la cosa: en lo relacionado a la educación y en materia de información hemos retrocedido. Lo digo con conciencia, porque nos han visitado muchas personas, por ejemplo, de la Fundación Caldeyro Barcia y de la Fundación Hermógenes Alvarez, que nos dijeron cómo en otros momentos se llegaba con más facilidad a la gente, quizá a la más alejada de los centros de salud, quizá a aquella con menos medios económicos y menos información, y al día de hoy tenemos una distancia mucho mayor con la gente que puede, quiere y espera, y también con aquella que no puede, no quiere nada y desespera.

Me parece, además, que hay una palabra que ha estado ausente de este debate. Hablando de sexualidad, que es una expresión sublime del ser humano, lo que ha faltado es la palabra amor. Lo menciono, porque aspiraría a que en la implementación de políticas educativas, no solamente pudiera darse información, sino también apuntar a la formación. Aquí hay que hacer una apuesta al ser humano y a sus valores espirituales; aquí hay que poder transitar ese camino. Los seres humanos somos completamente distintos y si bien nuestra constitución dice que somos todos iguales, la vida se encarga de desigualarnos tanto en materia educativa, como en materia cultural o económica. La igualdad de oportunidades sigue siendo todavía un sueño a alcanzar, una utopía. Para mencionar una vez más al doctor Juan Pou Orfila -que nos dejó cosas importantes como legado- digo que él afirmaba que las utopías a veces pueden ser verdades anticipadas. Yo aspiraría a que ésta fuera, entonces, más que una utopía, una verdad anticipada.

No tenemos temor a expresar que tal vez hemos fallado como sociedad, que tal vez no nos gusta mirarnos al espejo y ver realmente lo que vemos. Pero lo que vemos es lo que es y creo que no hay más remedio que enfrentarlo.

Por todo ello, me siento en el deber de decir que si bien vamos a votar en contra de este proyecto de ley, estamos dispuestos -y sabemos que en esto contamos con la totalidad del Senado- a avanzar en estas cosas que mencionábamos como déficit, esto es, en la implementación de políticas educativas y en la información para tratar de ser iguales en lo que realmente somos iguales, en lo único en

que el ser humano es igual: en la necesidad de dar y de recibir amor. En esta materia, como currículum nacional, creo que todos estamos en falta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señora Presidenta: me apresuro a decir que estoy en contra de los artículos actuales del Código Penal que establecen penalizaciones para el aborto, pero también debo señalar que por este proyecto de ley esos artículos quedan vigentes para los abortos que se realicen clandestinamente, o sea, más allá de las doce semanas o que no cumplan con los requisitos aquí mencionados.

"¡Cuántas mujeres más deben morir para que los Senadores se animen a votar esta ley!", gritan algunos. "¡Esta ley mata a niños con una aspiradora y los tira al tacho de la basura!", gritan otros. Bajo el terror de esos "argumentos" -lo digo entre comillas-, señora Presidenta, es muy difícil discutir, debatir y reflexionar. Tampoco a mí me es posible hacerlo bajo argumentos de plazo o de oportunidad. Trabajo y estudio en este Senado lo más que puedo y si peco o no peco por haraganería, y aun aceptando las críticas que me correspondan, no son de recibo, ante este profundísimo y delicado asunto, argumentos procesales y hasta diría burocráticos, del tipo "lo hubieras planteado antes". El proyecto de ley está en consideración y he aquí mis consideraciones sobre ella en el lugar y en el momento en que puedo hacerlo, no porque me lo hayan prohibido antes, sino porque ese ha sido mi tiempo para poder elaborarlas. No creo estar fuera de ningún plazo; por el contrario, me parece que todos estamos dentro de los plazos que corresponden. De buena fe y a conciencia voy a expresar mi opinión y mis propuestas estrictamente personales. Estoy convencido de que una nueva vida humana surge en el momento de la concepción cuando 46 cromosomas flamantes deletrean un personal, único e irrepetible código genético, distinto al del padre y al de la madre. A partir de ese cimiento, de contundencia irrebatible a mi juicio, la vida debe ser protegida, con el grave agregado de su extrema debilidad. Tan trémula alborada, de todos un buen día, es para mí sacramental y sagrada. Como se ve, hablo desde una ineludible perspectiva judeo-cristiana, al decir de algunos, y occidental-cristiana, sostienen otros, y así sucesivamente, no importa. Pero yo no puedo hablar desde otra perspectiva filosófica, religiosa o cultural, porque nací y me crié acá, en el Uruguay. Kissinger le dijo un día a Mao Tse Tung que lo admiraba rendidamente por haber logrado implantar una filosofía judeo-cristiana como el marxismo-leninismo en el vasto país de Confucio. Pero Mao, ya muy viejo, palmeándole la mano, le contestó que no, que apenas si había podido llegar con ella hasta los alrededores de Pekín.

Todo lo que hago en política, señora Presidenta, en especial leyes -sobre todo últimamente-, lo hago desde una perspectiva moral y no creo ni tampoco entiendo que alguien lo haga desde ninguna o desde la nada, aun cuando diga que lo hace de esa forma. No nací de un repollo; mi tolerancia reconoce sí que haya colegas que voten de manera distinta y lo hagan desde su propia perspectiva y también que haya remotos lugares en el mundo con otras culturas, civilizaciones, religiones y peripecias civilizatorias. Además, toda ley, salvo ciertos casos, luego de votada, ampara o favorece la moral y hasta los intereses de unos y no los de los otros; así es la vida en democracia. Difícil es encontrar una ley votada aquí que ampare, proteja y defienda los intereses de absolutamente todos. Lo que no le puedo exigir a nadie es que legisle desde la amoralidad y menos desde la inmoralidad. Compréndase, entonces, que desde esa, mi perspectiva, será posible redactar una ley; desde otra, reconozco, la ley será distinta, con tan legítimo derecho como la mía. En este caso, el punto de partida determina el camino a seguir.

Yo no puedo banalizar la muerte de un embrión, y si en el país hay 33.000 abortos anuales -que es la cifra más aceptada, pero totalmente insegura-, debo tratar de evitar que esa mortandad de futuros hombres y mujeres se produzca. La veo como la peor expresión de la violencia doméstica, por la muerte de esos embriones, por la tragedia de esa mujer, por el hecho social de que gran parte de esos abortos son decididos por hombres -padres, esposos, compañeros, parientes-, por la omisión culpable del Estado y, también, porque la sociedad en su conjunto elude los problemas e impone las soluciones, aunque éstas sean pésimas. Asumo la culpa propia en esto y pienso entonces que el principal objeto de la ley debe ser combatir el aborto.

Discutimos, además, en el marco de un país peligrosamente despoblado, a extremos de que se pone en riesgo la identidad y el futuro, entrando como elemento usual o de rutina en los temas estratégicos de la defensa nacional, aparentemente tan apartados de los que ahora estamos tratando acá. La situación en el campo es de alarma: hay ausencia de mujeres, por lo tanto, de familias y, por ende, de hijas e hijos. Y no olvidemos que la principal causa de muerte materna es la que se da en los partos, que también se realizan hoy en condiciones oprobiosas en la enorme mayoría de los casos. De eso esta ley dice: nada, absolutamente nada; guarda un profundo silencio. En materia de mutilaciones y otras agresiones, nada dice acerca del aumento escandaloso de las cesáreas luego de cierto momento en nuestra reciente historia y, en especial, antes de las fiestas de cada fin de año y de cada Semana Santa. Sin embargo, esta ley lleva como nombre: "Defensa de la Salud Reproductiva". Así como hay abortos para pobres y para ricas, hay fecundación, concepción, gestación, parto y crianza para pobres y para ricas. Y las que más mueren y quedan mutiladas en los partos son las pobres, o sea, la inmensa mayoría. Esta ley de eso dice: nada. Por lo menos, cambiemos su nombre, porque así como está y con el nombre que la bautizaron deja la peligrosa sensación de que los hijos y las hijas pueden ser plagas o, modifiquemos la

ley para que realmente se refiera a la salud y a la reproducción, y lo haga sustantivamente.

El drama social, la realidad concreta, el hecho de que la penalización del aborto obliga a su práctica clandestina y somete a las mujeres a todo tipo de explotaciones, humillaciones, mutilaciones e incluso la muerte, coloca en el debate parlamentario y en el del país un decisivo argumento a favor de ir a la despenalización; a mi juicio, el más grande de los argumentos a favor de la misma. Este asunto ya está presente en la legislación y, por lo tanto, no puede ser descartado sólo en base a principios. La Ley de Duelos -mientras estuvo vigente- y los duelos mismos, en los que sin ir más lejos en el tiempo han participado Jorge Batlle, nuestro actual Presidente de la República, don Julio María Sanguinetti, el extinto Manuel Flores Mora, el General don Líber Seregni, Enrique Erro y un largo etcétera si además incluimos a los padrinos y a los jueces de duelo, despenalizaban el homicidio que, inclusive, se produjeron de personajes notorios y notables de este país. La carrera militar lleva implícito el homicidio, que no sólo está despenalizado sino que es ordenado bajo grave pena si no se acata y, por si ello fuera poco, es condecorado. No hay estatua ecuestre en el Uruguay que no le rinda homenaje a gente que mató a otra gente. También están las leyes de amnistía -de alguna de las cuales yo disfruto-, y la prescripción de la pretensión punitiva del Estado, que ratificadas por referéndum popular, despenalizaron todo tipo de delitos, incluso el homicidio. Los policías, haciendo uso legal de su arma de reglamento, sí producen un homicidio. Y así también tenemos otros servicios armados del Estado. Asimismo, está la figura de la legítima defensa para toda la ciudadanía; cuando se toman decisiones de fuerza mayor en naufragios y otros cataclismos, salvando a unos y sacrificando a otros. En los naufragios se dice: primero los niños y las mujeres, y hasta que alcancen las balsas. Hay que agregar las diversas decisiones médicas vinculadas al aborto. Por lo tanto, la despenalización del homicidio, si evita un mal mayor, hace ya tiempo que está vigente en nuestro país, pero siempre se alega o se obedece a causas poderosas, se esté de acuerdo o no con ellas. Sin embargo, sólo en el caso de la legítima defensa -que me perdonen los colegas juristas si resulto atrevido- entiendo que el juez admite razones para no penar el homicidio. No las admite ni siquiera en la eutanasia o a pedido, por ejemplo, para ayudar a un suicida. En lo que me es personal, intenté suicidarme dos veces, pero como bien sabe la señora Presidenta, en todas las cárceles del mundo se toman severas medidas para que los presos no se maten por propia voluntad; así, hasta los cordones de los zapatos les sacan. Todo preso es inviable fuera del servicio carcelario, alcanza con que no le den el agua y el pan tres veces por día, como desgraciadamente muchas veces pasa. La ley tampoco admite la amputación voluntaria realizada con ayuda de otros, aunque sean médicos. No puedo ir al hospital a pedir que me quiten las dos piernas para salir a "mangar" por la calle en una silla de ruedas. En realidad, puedo solicitarlo, pero el médico no puede realizar el trabajo que le pido. Estamos tratando, entonces, la segunda excepción a la regla, pero no estamos ante la legítima defensa. Si ella fuera posible ampararía al feto, que sí podría matar aquél, así agredido, sin pena, despenalizado.

Por lo tanto, no me niego a discutir la despenalización del aborto, que no es la interrupción de nada -acá tengo un problema con el idioma-, sino su eliminación. No se interrumpe un embarazo para seguirlo el mes que viene, sino que se lo elimina. Estoy dispuesto a discutir la despenalización, pero sin engañar a nadie. Sé muy bien de qué se trata. En la medida de las posibilidades del Estado y de la sociedad, debería evitarse el aborto. El gran problema es que este proyecto de ley, tal como está, sin modificaciones importantes, no da respuesta a este principal argumento y, por lo tanto, pierde su sostén sustancial porque, repito, el mal a combatir es el aborto y sus agregados concomitantes, cuando es clandestino. Nadie está de acuerdo con el aborto; a lo largo de mi vida no he conocido una sola persona que esté de acuerdo con ello.

En el Capítulo I -que, a mi juicio, debería ser el principal de este proyecto de ley-, que se llama "De Defensa de la Salud Reproductiva", nada importante se dice respecto a la gran campaña nacional contra este problema, el aborto, fomentando la maternidad y la paternidad responsables, la educación sexual, las medidas anticonceptivas, la salud del embrión, la facilitación de la adopción, entorpecida hoy por farragosos trámites a niveles insólitos, etcétera.

Hoy hay mucha desocupación, señora Presidente, muy creciente en el golpeado gremio de la salud, como para pensar en que hay disponibilidad de cerebros y brazos para un accionar intenso en este sentido, que de paso tendrían ocupación. Tampoco se dice nada en torno a lo que sería previo y esencial, a mi juicio, dada la gravedad del tema que estamos encarando. Toda mujer embarazada y sin determinada cantidad y calidad de recursos, debería o deberá recibir una asignación familiar renovada y de verdad por tres años desde la concepción, tal vez con contrapartida laboral o por el plazo y cantidad que la Patria pueda hasta que pueda lo que debe. Esto, que lo propusimos y debemos proponer con esta o sin esta ley, adquiere razón aplastante en el marco de esta ley, para mí razón ineludible. Si voy a despenalizar el aborto, debo tomar medidas complementarias relevantes e ineludibles. Sé que la económica no es la única causa de los abortos, pero es la principal entre los sectores más vulnerables, que hoy son la mayoría.

Resulta fácil, señora Presidenta, decir "Aborta", como decir a una mujer humilde "No abortes", si después viene la olímpica palangana para lavarse las manos y la dejamos irse, tal vez sin plata para el ómnibus. De este tema el proyecto de ley no dice nada, absolutamente nada, tal vez descartando de antemano, con sabiduría político-parlamentaria, que si llega a señalar algo, vendrá el super Ministro de las finanzas públicas con el pulgar para abajo, y todo el debate se habrá terminado.

Uruguay destina recursos en Seguros de Paro, el INDA, los comedores escolares, seguridad, cárceles -cada preso

nos cuesta hoy unos $ 5.000 por mes- y en un largo etcétera de servicios sociales. Despilfarra también muchísimo. Hoy, día de campañas electorales, venimos todos los aquí presentes levantando propuestas para eliminar cargas impositivas, es decir, para obtener recursos que alivien esa pesada cruz, en especial en hombros de los sectores más humildes. El 20% de los hogares está compuesto por los hogares más humildes, pero cría el 54% de los niños uruguayos. Y omito, señora Presidenta, por respeto y por muy conocidas, las imperdonables cifras y datos contenidos en el reciente y escalofriante informe de la UNICEF. Hemos infantilizado la pobreza. ¡Vaya crimen redundante, vaya injusticia tamaña, vaya grosera alevosía! En ese atroz marco de situación concreta, no cabe venir a compararnos aquí con Bélgica, sino más bien con Haití, lamentablemente. Entonces, hasta las campañas anticonceptivas y de educación sexual, y hasta el ejercicio de la anticoncepción, se transforma, lisa y llanamente, en la gran eliminación del embarazo deseado. Hoy, en Uruguay, la situación económica de la mayoría de las familias, y en especial de las mujeres, le ha expropiado el derecho a tener y criar hijos. Se prohíbe el embarazo deseado, y en este proyecto de ley, que se llama De Salud Reproductiva, sólo se habla del aborto. Nada dice este proyecto de ley acerca de las "iniciativas sanitarias contra el aborto en condiciones de riesgo propuestas por el Sindicato Médico, la Facultad de Medicina y la Sociedad Ginecotológica", dicho esto entre comillas. A pesar de esta iniciativa, seguirá habiendo abortos en condiciones de riesgo. La mujer puede no saber -y este es caso común- de cuántas semanas está embarazada y enterarse en la clínica, recién entonces, que pasaron las doce. Pero habrá muchísimos otros casos en que el aborto se decidirá hacerlo en forma clandestina por muy distintas y diversas razones.

El proyecto de ley hace como que a partir de él este problema desaparecerá. Sin embargo, no va a desaparecer; y eso hay que decirlo, así como tomar medidas como las que reclamo, señaladas aquí, que dicho sea de paso no se entiende bien por qué no han sido estampadas en esta iniciativa. Digo esto con relación a los abortos clandestinos, que seguirá habiéndolos con este proyecto de ley. Para colmo -ya lo dije al principio- deja vigente la ley actual que penaliza el aborto, permaneciendo exactamente igual como está, con cárcel y todo lo demás que se ha mencionado, que ha sido ineficiente.

El proyecto de ley no dice que será penalizada la comercialización de los restos humanos producto del aborto. ¿Qué costaba haberlo puesto? Uno de los grandes negocios de las clínicas clandestinas -que mañana serán legales- es éste, porque las placentas jóvenes de embarazos interrumpidos, por lo tanto jóvenes por eso, son atroz materia prima de las multinacionales de la industria química para la fabricación de los mejores cosméticos, en especial antiarrugas, y de otras empresas para diversos fines. Basta con entrar en Internet para verlo, y creo que todos tenemos acceso a ella, por lo menos aquí en el Senado. Los embriones y los fetos, ¿serán donantes obligatorios? ¿Por voluntad y autorización de quién? ¿De este Parlamento? Una de dos: o lo prohibimos -no cuesta nada ponerlo en la ley- o lo explicitamos muy concretamente.

El proyecto de ley no prohíbe la propaganda respecto a los servicios que se legalizan; por el contrario, ella será esperable. Entonces, en lugar de combatir el aborto -asunto en el que todos estamos de acuerdo- y fomentar la maternidad y los nacimientos, contribuimos por dicha omisión a lo contrario. Si no cambiamos el nombre a la ley, esas clínicas podrán denominarse "De Salud Reproductiva" y efectuar su propaganda en el mismo sentido. Seguirá habiendo abortos para pobres y abortos para ricos, como hay salud para ricos y muy escasa o nula para pobres.

El proyecto de ley declara que el aborto despenalizado es un acto médico. Deberá reconocerse que, para quienes partimos de las bases de las que partimos, es un insulto gramatical y un atentado al idioma. ¿Qué enfermedad combate ese acto médico? No soy médico y menos maestro de médicos, pero no quisiera estar en el pellejo de la Facultad de Medicina. Sospecho que además del idioma y de la gramática, esta declaración abre puertas de abismos insondables y cambia muchísimas cosas. Además, declara que el citado servicio será gratuito para quien lo reciba, pero no explica quién lo pagará, a cargo de qué fondos en Salud Pública, en las mutualistas y en las clínicas privadas, será imputado. Sospecho que lo haremos todos con las cuotas o los impuestos que pagamos, incluidos los niños y las madres embarazadas. No habrá objeción de conciencia para no pagar el impuesto o la cuota de la mutualista. Incluso pagaremos el contrabando de abortos que nace con este proyecto de ley, ya que si bien se establecen normas contra el turismo abortivo, todos sabemos que ellas serán fácilmente violables, salvo gigantescos gastos en represión policial y aduanera.

En esta Sala dije alguna vez que mi hija recién nacida tuvo que pagar los debidos impuestos para inscribirse en los registros a favor de la Caja de Profesionales Universitarios. Así pues, el domingo tuve que llevarla al hospital y a pesar de que tiene tres años tuvo que pagar -le presté el dinero- religiosamente la atención brindada, que fue buena y mucha, porque pudo hacerlo su familia.

Hace poco escuchamos una frase estremecedora del padre de la joven masacrada por un irresponsable que manejaba un auto en la Rambla y Coimbra quien, al ser entrevistado cuando liberaron al homicida -que había propuesto crear una Fundación para atender las secuelas psicológicas de los homicidas del tránsito-, dijo: "¡Qué cara sale en este país una vida y qué barata una muerte!"

Esta ley establece un impuesto implícito, es decir, una nueva carga impositiva y esto hay que saberlo y hay que decirlo. Sin embargo, esta ley nada dice con respecto, por ejemplo, al reparto gratuito de anticonceptivos, de alimentos u otros elementos vitales para poder tener derecho a nacer y a parir. Ahora bien; el acto médico así declarado será

cobrado -supongo- por quienes lo efectúen y supongo que estos no correrán con los demás gastos, salvo casos de filantropía excepcional o solidaridad. La sociedad corre el riesgo de que por esta declaración pase con el aborto lo mismo que con la cesárea; es horroroso pero es así. Para que ello no suceda, la ley debe declarar que no es acto médico en el sentido del cobro y que los ginecólogos deben hacer esto gratis o, por lo menos, a precios populares y sin desmedro de su horario en Salud Pública. La ley debería establecer esto para prevenir algunos hechos que ya han ocurrido, lamentablemente, en este país.

Por otra parte, ya se han mencionado aquí los defectos de esta ley acerca de la objeción de conciencia, pero pienso que también podría haber sido estipulado a la inversa, como declaración de voluntad de practicar abortos. En estas dos formas de resolver el problema radica el fondo del formidable dilema. Lo mismo ocurre en el caso de los jueces porque, entre otras cosas, debemos suponer que muchas personas tratarán de saber en qué grupo está el ginecólogo y sus auxiliares. Reclamarán esa información, que deberá ser pública para otorgar el derecho a la ciudadanía de elegir libremente con quién desea ser atendida. ¿Esto debe figurar o no en la ley? Omito entrar en lo de la patria potestad para el caso de las menores de edad porque temo que ese terreno es jurídico, a pesar de que mis asesores en la materia me lo han explicado. Creo que en este caso la mala solución que propone la ley generará más problemas en la sociedad que los que intenta evitar; y ello no sólo ocurrirá en el terreno jurídico. Pienso que originará desórdenes públicos, porque es difícil columbrar parejas o familias viables, si se ejerce el derecho que aquí se otorga. La ley diluye la responsabilidad paterna en la decisión, ya que el padre no es consultado, ni comunicado, aunque sí será debidamente penado si se demuestra que obligó a abortar. Ese hecho en las actuales condiciones provocará una mayor irresponsabilidad paterna en el tema y alentará la presión sobre las mujeres para que aborten. En ese sentido esta ley tiene rasgos machistas. Pero tiene ese carácter, fundamentalmente, porque en su Capítulo I "Deberes del Estado" no se menciona ni una sola vez la palabra "embrión" o "feto". Si el Uruguay padece 33.000 abortos por año, por lo menos 17.000 de esas muertes son de mujeres potenciales, en su enorme mayoría perfectamente viables. Sobre ellas, sobre su salud y sobre los otros 16.000 la ley no dice nada.

Entiendo que, en primer lugar, debemos defender el derecho de las mujeres uruguayas a ser madres, a quedarse con sus hijos, a darles de comer, a educarlos, así como el derecho a ser hijas, porque muchísimas lo han perdido. Asimismo, quiero señalar que en estas condiciones estoy dispuesto a discutir y a aprobar la despenalización del aborto.

Por todo lo expuesto, hago moción para que esta ley vuelva a Comisión, pero no ahora, sino al final del debate, en los mismos términos pero por distintas razones en que lo hizo el señor Senador Atchugarry.

SEÑORA PRESIDENTA (Sra. Marina Arismendi).- Tiene la palabra el señor Senador De Boismenu.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señora Presidenta: creo que es imposible encontrar personas -según lo que hemos escuchado en la sesión anterior del Senado y en el día de hoy- que se manifiesten partidarias del aborto. En todo lo que hemos podido leer en los últimos tiempos sobre este tema vemos que también es así en todos los países del mundo. En cambio, reconocemos que existen discusiones en cuanto a cómo se debe enfrentar el aborto, así como las consecuencias que trae este tipo de acciones.

Desgraciadamente, en los debates públicos se suele esquematizar las tendencias, diciendo por un lado que su práctica no debe ser castigada y, por otro, se reseña lo contrario, perdiendo de vista que el tema es bastante más complejo.

Este Parlamento está integrado por seres humanos que tienen diferentes vivencias y ello lo hemos podido apreciar en la sesión anterior y en esta. Necesariamente, deben aquéllos desprenderse -porque ese es su trabajo- de su ideología, de su creencia religiosa y de sus convicciones para enfrentar este tema de profundo contenido ético y humano. Debemos hacer esto, además, en representación de quienes nos han llevado a ocupar este sitio.

Creo que nos hemos enriquecido con lo que hemos escuchado en estas dos sesiones del Senado y debemos estar orgullosos -por lo menos yo lo estoy- por lo que significa este Cuerpo.

Me siento obligado a expresar determinados sentimientos. No acepto que se haya dicho públicamente en mi país y se haya tratado a determinadas posiciones como terroristas. Tampoco creo y comparto que, como se dice en campaña, se haya intentado tizar para el consumo, desvalorizar, publicar y sostener listas de quienes tienen posiciones diferentes con respecto a este tema tan importante. Creo que este no es el camino y tampoco lo es que se manifiesten por ahí sentimientos o expresiones por falta de sensibilidad hacia quienes piensan de una manera u otra en este Senado.

Pienso que el Senado de la República ha trabajado en este tema en forma despolitizada, haciendo un esfuerzo para que no se transforme en un problema ideológico; y esto debe valorarlo toda la comunidad.

Si analizamos la historia del aborto o de esta interrupción de vida, podemos decir que hasta la Iglesia Católica ha sostenido posiciones muy diferentes. No hay que olvidar que, según San Agustín, la vida empezaba en la primera inhalación. Sin embargo, han ocurrido grandes cambios. Hace más de un siglo había escasos conocimientos biológicos y estos llevaban a afirmar que la fecundación en el seno materno comenzaba con sólo vida vegetativa que,

destinada a alcanzar en cierto momento una vida animal y sólo después de las 20 semanas, aparentemente se convertiría después en vida humana.

En un trabajo de medicina pastoral que encontré en una vieja biblioteca hace aproximadamente un mes, cuando empezamos a discutir el tema, aparecen algunas informaciones de 1860 -aclaro que este libro es del año 1900- que establecen que los abortos realizados al principio por médicos ingleses, luego franceses y finalmente alemanes, ingresaban en los temas de los abortos terapéuticos. Si uno entiende que el hombre estaba muy alejado de los descubrimientos que vinieron después, comprende que José Irureta haya tomado el camino, en l934, de terminar despenalizando el aborto en su Código. Pero veremos en esta charla muy rápida, los sentimientos del ser humano.

El hombre, a veces Legislador, a veces comunicador o a veces tomando decisiones, pasa rápidamente a tener un sentimiento bastante conflictivo respecto de este tema, que se puede analizar si se estudia cada una de las expresiones que se han vertido en los últimos tiempos sobre el mismo. El asunto es que los cambios realizados por Irureta en diciembre de l934, determinaron la despenalización del aborto; sin embargo, el Ministro de Salud Pública de turno, en enero de l935 prohibió el aborto en los institutos médicos a su mando. Hay quien me mira y sacude la cabeza, pero esa fue su intención.

En consideraciones previas, diremos que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre establece que los individuos son iguales en dignidad. A su vez, el Pacto de San José de Costa Rica y la Ley Nº 15.737 de nuestro país protegen la vida humana desde la concepción. Por otra parte, en los artículos 7, 44 y 72 de la Constitución de la República se consagra la salvaguarda y dignidad de la persona humana. Podríamos discutir largas horas sobre si el Estado tiene autoridad para decidir que es posible suprimir la vida de un ser humano inocente. Parece que el derecho a la vida no es una concepción del Estado; es un derecho anterior al Estado y éste tiene siempre la obligación de tutelarlo. A su vez, la ley tampoco tiene autoridad suficiente para establecer un plazo dentro de cuyos límites la práctica del aborto dejaría de ser un crimen. La vida del ser humano está, desde su concepción, en un proceso continuo de evolución, pasando por etapas muy diferentes, pero todas humanas. Humano es, por ejemplo, el feto de un mes, y si se le deja evolucionar y nacer, será un niño, luego un adulto y más tarde un anciano. ¿Qué base racional y ética puede haber para excluir que el atentado contra la vida sea punible en alguna de estas etapas? Es evidente que ninguna. Si entendemos que todos los seres humanos tienen derecho a ser tratados en igualdad de condiciones ante la ley, sin que se pueda justificar algún tipo de discriminación, debemos considerar que al menos es una incoherencia racional establecer que los individuos humanos no nacidos pueden ser discriminados por su condición de debilidad física por estar dentro del seno materno, ya sea debido a razones sociales o económicas o simplemente porque sus madres han decidido suprimirlos de su vientre. En esto, variadas corrientes de opinión moral pretenden negar la evidencia científico-biológica de que existe un individuo de la especie humana en los estadios iniciales del embarazo, adoptando una creencia no científica al asumir que la vida en sus estados iniciales no vale lo mismo que en otras etapas del desarrollo uterino. Para justificar esa creencia se afirma -creo que erróneamente- que el producto de la gestación es un conjunto de células, como si fuese el tejido de un órgano de la madre, que sólo merece protección a partir del momento que es aceptado y querido subjetivamente como vida propia por parte de la gestante.

Como lo afirmara François Jacob, después de la fertilización del huevo, el desarrollo embrional tiene lugar en un orden fijo y de acuerdo con una agenda precisa, determinada por el programa genético contenido en los cromosomas. Ese programa precisa cuándo y dónde van a emerger líneas de células diferenciadas, cuándo y dónde van a ser hechas, y en qué cantidad, diferentes proteínas. El programa genético se ejecuta mediante complejos circuitos reguladores que encienden o apagan las diferentes actividades bioquímicas de dicho organismo.

Esto no estaba en la época de San Agustín, ni contaba el doctor Irureta Goyena con estas apreciaciones que son del mundo moderno. Cuando en el Senado comienza esta discusión, uno siempre tiene la tentación de ver qué sucede en los países del primer mundo. Nunca se puede estar seguro sobre una decisión rápida y generalmente tenemos la suerte de que estas cosas sucedan antes en otras sociedades.

El estudio comparativo de las civilizaciones, así como la historia de Occidente, confirman que la práctica del aborto está estrechamente ligada al contexto económico y social de las personas. Los argumentos tradicionales de la angustia ante la perspectiva de otra boca que alimentar en familias pobres y el evitar un escándalo familiar o social en familias ricas, ha derivado en discusiones que a menudo hacen perder de vista el problema central de la cuestión.

Cabe preguntarse cuál es el alcance del asunto. Los países en los que se ha legalizado o que han adoptado leyes que lo facilitan, no han cerrado el debate, sino que el mismo se ha encarnizado mucho más. Además, no se ha evitado, sino todo lo contrario, aquello que se pretendía frenar: los abortos clandestinos.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

- En Francia, tenemos el trabajo de Simone Veil, mujer extraordinaria, perseguida por el régimen nazi. Ministra de Salud Pública en el Gobierno de Valéry Giscard d´Estaing , tuvo una fuerte acción e implantó la despenalización del aborto en Francia.

Personalmente, voy a sostener una teoría que vemos

desarrollarse en nuestro Parlamento. Yo sostengo que todas las cosas son consecuencia de otras y que, en general, este tema del aborto fue, durante muchos años, un asunto propio de los seres humanos del género masculino, en el que la mujer no tenía intervención. Si analizamos las últimas etapas de la vida en países como los nuestros, vemos que las mujeres, por reacción, son las que más han actuado respecto de este tema. Acá, sin duda, el género masculino paga los pecados que ha cometido.

La legalización del aborto no lleva a un mejor control del mismo, sino a una liberalización total y descontrolada. En Francia, país en el que hicimos los primeros análisis, después de un año y medio de aplicación de la ley abortista de Simone Veil, fueron declarados 45.000 abortos, que llegaron a 60.000 en l975, a 135.000 en l976, a 150.000 en l977 y a 230.000 en 2003. En la actualidad, las cifras siguen creciendo.

De todas maneras, hay que resaltar que Simone Veil dio un paso hacia delante y es el estandarte, en la década del 70, de la despenalización del aborto. Esta teoría estaba, según los franceses actuales, llena de buenas intenciones y la búsqueda inmediata era la disminución de esto a corto plazo y el achicamiento de los números a largo plazo. El ejemplo francés demuestra que, sin duda, de una legislación permisiva se pasa rápidamente a una legalización prácticamente total, merced a una manipulación de la opinión pública, suavizando bajo el eufemismo de interrupción voluntaria de embarazo, los aumentos importantes del problema en esos países.

Hoy, Christine Boutin, Diputada con quien mantuvimos algunas conversaciones, está al frente de la discusión sobre este tema, que tiene una cantidad de connotaciones que van a ser dignas de estudiar y continuar con el mismo. El aborto despenalizado y la muerte de los niños enfermos -la eugenesis- es uno de los temas más traumatizantes para la legislación francesa y allí aparece la famosa "doctrina de Perroux", que seguramente habrá que discutir, y penalizaciones sobre accidentes de tránsito a mujeres embarazadas.

Ahora veamos, en Finlandia, un estudio que duró trece años -de 1987 a 2000- y que fue publicado en la Revista de Obstetricia y Ginecología, donde se establece que la tasa de mortalidad materna por causa del aborto legal es casi tres veces mayor que la tasa de muerte en el parto, por lo que el aborto legal aparece en ese país más peligroso para la mujer que el propio parto.

¿Será indicio de esta nueva tendencia europea la reglamentación -esto es algo que nos llama poderosamente la atención- que se aprobó en Suecia en 1990? Suecia es uno de los países más avanzados, y allí se tomaron medidas de despenalización hace mucho tiempo. Después de muchos años en que los fetos abortados en aquel país eran considerados simplemente un material "anónimo" de anatomía patológica y tratados como tales, las nuevas orientaciones del Consejo Nacional de Salud y Bienestar sueco establecen que todo feto abortado debe tener un tratamiento especial, diferente al de un simple tejido corporal, y que la mujer que aborta debe decidir explícitamente qué hacer con él. Para eso, el feto abortado debe ser conservado durante dos semanas con un número de identificación a fin de que la mujer o la pareja expresen su decisión. Si la mujer o la pareja no disponen nada especial, esos fetos pasan a ser cremados y sus cenizas deben ser expandidas en el cementerio. Estas recientes orientaciones legales suecas plantean que si la mujer quiere que el feto abortado sea puesto en una tumba o que se le haga cualquier otro tipo de tratamiento especial, su voluntad sea respetada. En consecuencia, es obvio que la nueva reglamentación ha optado por considerar que los fetos no son un "anónimo" material de anatomía patológica, sino una entidad que, salvo que se diga lo contrario, debe permanecer en el cementerio, aunque sea como cenizas expandidas.

Nosotros podemos preguntarnos, no sin cierta sorpresa: ¿apunta esta nueva reglamentación sueca, desarrollada en los albores del siglo XXI, a una valorización del no nacido diferente a la que hubo en los países occidentales durante la última mitad del siglo XX? Lo extraño es que el sentimiento de culpa también pasa a la legislación italiana, que hace pocos años acaba de tomar la misma determinación.

Probablemente los seres humanos de mediados del siglo XXI -que presumiblemente tendrán mucha más sensibilidad que yo para cuidar la naturaleza y proteger a los animales y a los seres humanos indefensos- mirarán con cierta compasión a mi generación. La legalización de la desprotección del embrión no es un avance de la civilización; al contrario, nos permitimos postular que las generaciones de los próximos siglos verán nuestras legislaciones como realmente atrasadas y no como un progreso en la sensibilidad a favor de la naturaleza en sus diversas formas de vida.

Señor Presidente: se habla y se discute sobre el aborto y, sin embargo, en general se siguen manejando ideas confusas. Uno de los Legisladores, hace un tiempo, cuando empezamos a tratar este tema y otros como el de la reproducción asistida, los transgénicos y todas sus connotaciones, dijo bien que el próximo trabajo sería sobre la eutanasia. Realmente, se trata de cosas que nos han costado. La generación que nos toca está -como dice el Presidente del INRA, en Francia- cargada de problemas, porque cada vez tenemos más miedo. Y bien, esa es nuestra responsabilidad. Hay quienes dicen estar en contra del aborto aunque manifiestan que en ciertas ocasiones es la única opción; otros dicen que el aborto legal contribuye a disminuir el riesgo materno, y otros sostienen que se evitarán los abortos clandestinos.

Tengo que decir que todo esto nos violenta, señor Presidente, y también nos violenta que algunos manejen los términos diciendo que es poco, y que las que mueren son siete mujeres. En mi opinión, es lo mismo siete que una, y en este camino no debe morir nadie, porque todos son seres

humanos. Aunque parezca raro, todos nosotros fuimos embriones, fetos y bebés, y creo que si las madres tuvieran un vientre transparente nos sería más fácil tratar este tema.

Señor Presidente: podría hablar bastante más, pero no quiero cansarlos. Insisto en que este tema nos ha violentado y estoy seguro y consciente de que es mi obligación llegar a votar. Me complace que el Parlamento haya discutido este tema. Sin embargo, en discrepancia con algunos amigos, no quiero llevarlo a ningún acto electoral, porque me parece de una importancia muy superior a cualquier acción de este tipo. Digo, una vez más, que hablar de este tema es costoso y creo que a todos los Senadores de esta Cámara nos resulta difícil hablar de él.

Voy a votar en contra de este proyecto de ley. Según lo que pude hablar con los Legisladores franceses y la información que recogí, el camino es totalmente distinto. Debo decir que yo estaría, incluso, en condiciones de bajar las penas. Cuando hablamos de éstas, creo que mi país no estaba pronto para penalizar y que el Primer Mundo y los seres humanos tienen una cantidad de deudas. En Francia y en Suecia los Legisladores dicen que no hay información; hay leyes que dan seguridad social y que ayudan a manejar la anticoncepción, que es cara, por lo que el tema sigue siendo económico y está centrado en el miedo a un hijo más, al lugar en la casa, a la estabilidad del trabajo, al mantenimiento de la familia y a los problemas acerca de quién lo acompaña en la casa. Pero, por encima de todo, la vergüenza está en que somos deudores de trabajos sobre educación sexual y de trabajos sobre control de la natalidad, por lo cual el aborto y la muerte de un ser humano termina siendo un elemento de control de nacimiento. Somos deudores de sistemas de seguridad para que, en vez de matar, hagamos conservar el hijo en el vientre de una mujer.

Yo voto a conciencia en contra, pero, como todos los seres humanos -no hablo de los demás, porque no tengo derecho- estoy cargado de deudas hacia el resto de mis congéneres, hacia la comunidad, y acepto llevar este tema a la Comisión, así como la posición de este Senado, al que voy a acompañar si debemos seguir estudiándolo. Creo que no puedo tener posiciones radicales, y en este momento no las acepto. En tal sentido, como no las acepto de los demás, tampoco las puedo aceptar de mí mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: simplemente, quiero hacer algunas precisiones sobre elementos que se han manejado en cuanto a lo que la ley dice y no dice. Nos ha preocupado que en alguna intervención quedara evidentemente demostrado que no se ha leído el proyecto de ley con atención, el que hace tanto tiempo está a discusión tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado.

En lo que tiene que ver con el lenguaje y los objetivos de la ley, ojalá pudiéramos utilizar otros términos -tal como lo señalaba la señora Senadora Pou- y hablar de amor. En realidad, aspiramos a que los hijos sean queridos y atendidos cuando vienen al mundo, pero las leyes no se pueden redactar con ese lenguaje que a las Legisladoras quizás nos guste. No es el lenguaje que se utiliza para hacer las leyes, en las que sí es preciso emplear determinados verbos, mencionar los bienes jurídicos que se quiere proteger y los delitos que se desea delimitar. Y este proyecto de ley hace, justamente, eso, ya que permite la expresión de la voluntad personal frente a una práctica que algunos realizarán y otros no. Se trata de una práctica a la que se pone límites, que se regula desde un marco jurídico igual al que se establece para otras prácticas y que se pena cuando se realiza fuera de esos límites establecidos por la ley, porque no se puede hablar de despenalización del aborto, sino de regulación. Por eso, cuando se señala que hay otros elementos de tipo sanitario que no se establecen en el proyecto de ley, se olvida que estamos hablando de algo que hoy es un delito, una pena y que queremos regular para evitar las consecuencias que aquí se han mencionado ampliamente.

A nuestro juicio, se trata de una iniciativa de política sanitaria con relación a este tema, un proyecto de ley de prevención. Entendemos que hay una responsabilidad política de los Legisladores que deben tratar de definir prácticas sanitarias a través de una norma legal. Aquí sí se habla de políticas que el Estado tiene que asumir. Incluso, las responsabilidades con relación a la educación sexual que debe cumplir el Estado y las políticas de prevención y anticoncepción están previstas claramente en el primer capítulo. Naturalmente, no podemos hablar de otros temas, como el relativo a las cesáreas, porque ello es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública, que es el rector de las políticas públicas y para ello no necesita de una ley, pues ya tiene establecidos los derechos de defensa de la salud a través de la Constitución y las voluntades políticas de los Ministros de turno los harán cumplir, contando con los presupuestos como para llevar adelante esa tarea.

Con relación al proyecto de ley al que aludió el señor Senador Atchugarry, que fue aprobado en su oportunidad a nivel de la Comisión de Bioética de la Cámara de Representantes -que, lamentablemente, nunca llegó al Pleno-, debo decir que es la base de esta iniciativa. Insisto en que se trató de la base para la discusión que se dio a nivel de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes y que nosotros creemos haber mejorado notoriamente porque aquí sí se hace responsable al Estado en lo que tiene que ver con la accesibilidad. En la otra, al establecerse el plazo de doce semanas sin penalizarlo y no fijar la obligatoriedad del Estado de brindar el servicio en forma gratuita -como sí se establece en el artículo 11-, no había accesibilidad para quienes más nos preocupan, que son aquellas mujeres que no tienen medios económicos.

Por otra parte, se mencionó el costo que implica dar estos servicios. Desde nuestro punto de vista, los costos

de la prevención siempre son mejores que los de las consecuencias sanitarias que acarrean, que terminamos pagando entre todos. Bien sabemos que esas consecuencias sanitarias terminan en los hospitales del Estado y no en las mutualistas. Por ese motivo, creemos que es una tarea que no sólo debe llevar adelante el Estado -aunque, obviamente, así lo establecemos en el proyecto de ley- sino también las clínicas privadas, las mutualistas, el sistema privado en general. Por lo expuesto, creemos que se da accesibilidad a todas las mujeres.

Asimismo, se ha mencionado el Pacto de San José de Costa Rica. Ese es un tema jurídico sobre el que debemos hablar los Legisladores. Entendemos que hay un error en la concepción con que se interpreta dicho Pacto. Incluso, cabe recordar que el Uruguay fue uno de los ocho países que agregó la famosa frase "en general" porque, justamente, nuestra legislación actual permite, de alguna forma, la interrupción del embarazo. Por lo tanto, debemos interpretarlo desde el punto de vista de los parámetros técnicos establecidos por la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales, que fue aprobado por nuestro país y hay una ley al respecto. Allí se fija claramente cuál es la interpretación que debe hacerse de los documentos suscritos por el país, y en este caso habrá que tener en cuenta los acuerdos que se celebraron en ese momento. Precisamente, nuestro país hizo acuerdos y participó en ellos, por lo que debemos abordar el tema desde esa óptica. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos encargada de la vigilancia del cumplimiento de pactos y convenciones del sistema interamericano de derechos humanos ya ha saldado este tema en los juicios que las organizaciones católicas han iniciado en Estados Unidos con respecto a las leyes norteamericanas.

Por último, me gustaría destacar algo que aquí se ha mencionado como una política conjunta con los temas que tienen que ver con la interrupción del embarazo, lo que me preocupa porque, a mi juicio, son dos cosas distintas. Concretamente, me refiero a la agilización de la legislación con respecto a la adopción. Todos estamos de acuerdo con eso pero no es posible que se lo ponga en contraposición con esto otro. Pido disculpas por lo que voy a decir pero considero que es un argumento muy masculino, muy de hombres. Pensar que las mujeres -y sobre todo pienso en las jóvenes- podemos llevar en nuestro vientre un hijo durante nueve meses, sentirlo moverse -porque a partir de los cinco meses el niño se comienza a mover-, parirlo, amamantarlo por primera vez y después darlo en adopción y que eso se contrapone a este otro tema, me parece algo totalmente equivocado. Repito que todos estamos de acuerdo con la agilización de las leyes de adopción, lo que muy bien vendría en este país, pero se trata de dos temas absolutamente distintos. Las mujeres no somos un envase para nadie y hay una cuestión de sensibilidad que de ninguna manera se puede manejar como se ha hecho aquí -lo que nos molesta a las mujeres-, en una forma tan agresiva, como si las mujeres fuéramos insensibles al recurrir a la práctica de la interrupción del embarazo.

(Ocupa la Presidencia el doctor Alberto Brause.)

- A pesar de todos esos argumentos que agregan miedo a la mujer, igualmente lleva adelante esa práctica. Entonces, no podemos mirar para el costado y sí debemos buscar una solución que es responsabilidad de una política sanitaria. Debemos respetar todas las opciones porque, evidentemente, para ciertos conflictos morales no existen soluciones y ni siquiera es posible mediarlos, sino que simplemente podemos proponer mecanismos que garanticen la convivencia en la diferencia de historias y concepciones éticas, morales o teológicas, como decía el señor Senador Correa Freitas. En lo personal, pienso en las responsabilidades de políticas sanitarias que nos corresponden y, en tal sentido, considero que el marco en el que está redactado este proyecto de ley permite hacer realidad ese gran desafío que es que en una democracia todos podamos convivir con esas concepciones y optar por las diferentes prácticas, no limitándolas pero sí estableciendo cuándo es delito y quiénes pueden realizarlas. Me parece que se trata de eso y que esa es la responsabilidad que tenemos frente a una ciudadanía que queremos que elija y decida con este marco que, a nuestro juicio, es completo.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado, Luis Antonio Hierro López.

SEÑOR HIERRO LÓPEZ.- Casi a título de fundamento de voto, voy a volcar al Cuerpo algunas reflexiones de índole personal que tienen que ver con el tema de fondo.

En primer lugar, debo declarar que como Presidente del Senado siento orgullo por la forma en que los señores Senadores han llevado adelante este debate, con el espíritu sereno y amplio que corresponde a este alto tribunal de la República. En la sociedad, en las corporaciones y en los medios de comunicación hay algunas intemperancias respecto a cómo el Uruguay debe encarar esta cuestión tan ética, tan social, tan moral. Ha habido expresiones de intolerancia que no debemos magnificar, pero que tampoco debemos ocultar. Como bien dijo el señor Senador Mujica, ha habido presiones -algunas de ellas indebidas- con los señores Senadores que no han cambiado el ánimo ni la mirada del Senado respecto a este hondo asunto. Por lo tanto, la primera declaración que deseo hacer es que celebro la forma respetuosa y alta con la que los señores Senadores han encarado esta cuestión.

El segundo asunto que me parece de interés señalar es que, como bien decía la señora Senadora Xavier, hace quizás sesenta años que el Senado no debate sobre este tema y el hecho de que lo estemos analizando habla, por un lado, de la detención que hemos tenido los uruguayos para estudiar algunas cuestiones y, por otro, de que ha llegado el momento de analizarlas con amplitud y desprendimiento,

procurando mirar al porvenir. Creo que esto es para celebrar, más allá de los resultados que tengamos esta noche en la votación y de los hechos políticos concretos.

Esta Legislatura que todos integramos, ha consagrado lo que considero que es una muy avanzada legislación en materia de transplante de órganos y tejidos. La Asamblea General tuvo mayoría para legislar sobre el asunto -en un procedimiento inusual- y ha iniciado el camino para la legislación sobre la reproducción humana asistida. Todo esto habla de un temperamento que hoy tiene el Uruguay, que se anima a avanzar sobre estas cuestiones.

Por otra parte, voy a hacer una referencia personal a mi forma de votar, aunque creo que ha sido suficientemente público, no importa mucho lo que vota cada uno; aunque se da la circunstancia de que en casi todas las bancadas hay matices y diferencias, importan mucho más los comportamientos colectivos de los partidos. En todo caso la situación personal de cada uno puede contribuir a la pequeña historia biográfica de cómo se produjo o no la aprobación de una ley. En mi caso, sin involucrar el sentimiento de mi bancada, la del Partido Colorado, en mi condición de candidato a Vicepresidente de la República en noviembre de 1999, con el doctor Jorge Batlle hicimos un acuerdo político con la Unión Cívica que vengo a reflejar esta noche votando en contra de este proyecto de ley, aunque lo considero importante. En esa circunstancia el Partido Colorado, a través de la gestión del doctor Batlle y de quien les habla, desarrolló dos acuerdos políticos: uno con el Partido Nacional que tenía que ver con cuestiones importantes de la vida del Estado y otro con la Unión Cívica, en el que establecimos algunos compromisos sobre cuestiones sociales, entre los cuales estaba el de no propiciar de parte del Poder Ejecutivo que eventualmente íbamos a integrar una legislación vinculada a los temas del aborto. Más allá de mi posición personal y de criterios filosóficos, concurrí voluntaria y resueltamente a la firma, consagración y cumplimiento de esos acuerdos políticos muchas veces mal denostados por la crónica y asimilados al reparto de posiciones o eventualidades y pocas veces recordados por la asunción de compromisos de índole ideológica que van consagrando la marcha de la República. En este caso concreto, a lo que nos comprometimos el doctor Jorge Batlle y yo fue a que no íbamos a potenciar legislaturas de esta índole, y en esa medida el Presidente de la República ha anunciado que si se consagrara un proyecto de ley de esta naturaleza, lo vetaría. En esa medida es que, en términos casi subjetivos e individuales, me permito decir al Senado que no voy a votar este proyecto de ley.

Lo primero que debo declarar es que el cumplimiento de un acuerdo político, de mi parte, siempre es un acto feliz, voluntario, resuelto, cívico y democrático. Una vez que un ciudadano, un dirigente, un candidato llega a un acuerdo político, lo mejor que puede hacer es cumplirlo; por lo tanto, no tengo ninguna duda respecto a lo que voy a hacer esta noche. Creo que la historia política del Uruguay se construye a partir de acuerdos políticos que tienen un valor civilizatorio formidable. Lo digo respecto al pasado, al presente y especialmente respecto al futuro. Cuando dos colectividades suscriben un acuerdo político, como lo ha hecho el Partido Colorado con el Partido Nacional por un lado y con la Unión Cívica por otro, se trata de una base de la civilización y del entendimiento. Después se podrá decir que no se cumplió tanto o que se cumplió a medias; todos los ciudadanos tienen derecho a hacerlo. También se podrá decir -como me dijo un joven ciudadano uruguayo- que abandono las viejas ideas y principios por un acuerdo político. Podrá ser, pero el acuerdo político es la base del entendimiento, de la civilización, del avance y de las cosas imprescindibles que el Uruguay tiene que hacer para el futuro, para tener mayorías operativas que nos permitan traducir, en la medida de lo posible, las ideas en hechos. Con toda humildad y cariño vengo a servir esos sentimientos que para mí son principales a mis propias reflexiones.

Un segundo asunto que me ocupa tiene que ver con el proyecto de ley que a mi entender es bastante bueno o lo mejor posible, aunque se me podrá decir que soy incongruente al decir esto. Ya he dicho que no voy a votar el proyecto de ley por las circunstancias mencionadas, pero creo que procuró resumir en forma amplia y lo más sabia posible las diversas iniciativas que ha habido a lo largo de casi veinte años de legislación en ambas Cámaras. Quizás, como todo proyecto, peca de ser un poco ambicioso y de no haber admitido en su trámite algunas soluciones intermedias o más acotadas que se podrían haber buscado para avanzar en el camino sin llamar a las cosas tan claramente por su nombre como lo hace el proyecto. Después de sesenta años de legislación en un sentido, se me podrá decir que ya estamos en tiempo de cambiar; desde ya que sí, y positivo sería hacerlo. También digo que si la legislación vigente no ha dado resultado, seríamos un poco ingenuos si creyéramos que el nuevo proyecto va a dar todas las soluciones cuando estamos afrontando un problema social, cultural e individual de cada persona que va mucho más allá de lo que digan los códigos y los plenarios legislativos. Yo, que desde siempre he sido bastante escéptico respecto al resultado magnífico de la ley, digo que para quienes tenemos la tendencia a creer que con la ley vamos a resolver todos los problemas, la lección que estamos aprendiendo hoy, cuando desde todas las vertientes de la sociedad se nos dice que pese a que la ley dice una cosa la sociedad hace lo contrario, es que en materia de conducta individual de las personas muchas veces los Legisladores tenemos bastante poco que hacer. En este tema desgraciado la sociedad anda por un lado y el código por otro; esta es la verdad a la que hemos concluido la mayoría de todos nosotros. Por lo tanto, en esta materia creo que es necesario que el país, más allá del resultado que tenga la votación de hoy en el Senado, siga avanzando. Estamos con una legislación que data de los años 1934 y 1938. Estoy reclamando, cordial pero insistentemente, todos los días a los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, que apresuren la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia. Me consta que se ha avanzado muchísimo, porque había una diferencia entre ambas Cámaras, pero gracias a la acción de varios señores Senadores, hemos intentado superarla. Creo que el Uru-

guay se merece y requiere tener en el año 2004 un nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, dado que el vigente data de la década del treinta.

Lo mismo ocurre con esta legislación. Creo que el proyecto es relativamente bueno e interesante; allí se señalan cuestiones principales, y entiendo que va en la línea que -más allá de la votación de esta noche, de las discusiones y de las posiciones filosóficas y políticas- el país debe seguir, una línea de reconocimiento cada vez más amplia de los derechos.

Hay un tercer asunto, que no tiene que ver con los Legisladores pero sí con el Estado y la sociedad. ¿Cómo es posible que haya alrededor de treinta mil abortos clandestinos por año? Si la cifra es correcta, algo está ocurriendo con la Justicia y con la Policía. De pronto lo hemos mencionado todos o todos lo sabemos, ¿verdad? Si la cifra es correcta, algo sucede. Sin embargo, no se trata de un tema de cifras, sino filosófico, de fondo, social y cultural. Podrán ser diez mil o treinta mil; pero si la cifra es correcta, corresponde a 90 abortos por día. O sea, si esta cifra es correcta algo está funcionando mal en la sociedad de los uruguayos. Yo creo que puede ser menos. Sinceramente hoy, luego de muchos estudios, consultas y preguntas, tengo la impresión de que son mucho menos.

Como bien decía el señor Senador García Costa, no estamos bien; pero con este proyecto de ley tampoco se nos asegura que estemos bien, porque si la conducta de las personas va por fuera de la norma de los Códigos, nadie nos asegura que una nueva ley que reconozca el aborto va a resolver el problema. Probablemente, la gente continuará por su lado.

Aquí debo señalar que el Uruguay ha hecho esfuerzos importantes en materia de educación y de cultura. Según las cifras, que creo disponemos todos los señores Senadores, en contra de lo que se cree, la maternidad adolescente ha venido bajando en el Uruguay. Creo que este es un tema principal y hay que prestarle atención. Desde el año 1997 ha entrado en una meseta y con una pequeña baja. Señalo esto porque es de enorme y delicada trascendencia: las cifras de maternidad adolescente no están subiendo, en contra de lo que se ha sostenido; están en una meseta y han empezado a descender. Quizá la acción del Estado, del Ministerio de Salud Pública y de las Intendencias, la educación, etcétera, empiecen a repercutir. Aparte de cualquier otra discusión, allí sigue estando el camino. No hay duda de que la educación, la prevención, la divulgación y la toma de conciencia respecto de la maternidad y la paternidad responsables, son los caminos que el país tiene, más allá de otras posiciones y soluciones.

Por otro lado, el Uruguay sigue mostrando cifras de mortalidad materna que en América Latina son notables. No quiere decir que estemos bien -espero que se me entienda, estoy muy disgustado con el hecho de que mueran tantas madres, la mayor parte por abortos e infecciones-, pero somos el primer país en América Latina. Esto me interesa señalarlo porque continuamos siendo el país más avanzado de la región. ¿Eso quiere decir que estamos conformes? No. Hay que buscar todos los medios para multiplicar los esfuerzos del Estado, de la salud privada y de la educación para educar desde el amor, desde el sentido solidario que la sociedad debe tener y asegurar que no haya una sola muerte más por aborto. Pero en todo caso conviene señalar que el Estado y la sociedad han venido desarrollando un esfuerzo que no ha sido en vano y que empieza a repercutir en estas cifras.

Por otra parte, voy a votar la moción del señor Senador Atchugarry para que el tema vuelva a Comisión a fin de procurar un entendimiento entre los señores Senadores y encontrar un mecanismo para llevar este tema al alto tribunal del Cuerpo Electoral. ¿Abdico de mi responsabilidad? No, la asumo. Estoy en contra del proyecto de ley y lo he dicho en todos los medios de comunicación. No abdico de ninguna de las responsabilidades que tengo como Legislador. Sí creo que un país que ha hecho referéndum y plebiscitos, por ejemplo, para resolver si la educación debía tener el 27% del presupuesto, sobre si la UTE debía tener un marco energético regulatorio o cuál era el destino de la refinería de ANCAP, por los mismos mecanismos de consulta popular, ya sea recolección de firmas u otros procedimientos, se consulte a los ciudadanos sobre un tema vitalísimo como el aborto. Digo esto no porque haya abdicación de ninguno de los señores Legisladores, sino porque además es un asunto que, como bien se dijo, para resolverlo hacia el futuro del país deberíamos consultar a los uruguayos.

La ley que hoy tenemos no resuelve el problema y la que tendremos mañana tampoco lo hará, porque las uruguayas resuelven, en uso de su libertad, ir por otro lado que el que dicen los señores Senadores o los códigos. Si queremos educar, hacer conciencia, debatir en serio y que el tema cale profundamente en la sociedad para quedar instalado definitivamente, consultemos a la gente. No veo por qué no hacerlo. Además habrá que votar aquí, esta noche, lo que cada uno entienda y, por favor, que se haga en forma nominal para que quede registrado y se dé la cara. Al respecto debo señalar que muchos señores Senadores hemos recibido cartas y "e-mails" que dicen: "Si hace tal cosa no lo votaré", o "Si hace tal cosa sí lo votaré". Aclaro que ese tipo de presiones está de más en este Senado que es profundamente independiente y soberano.

No queremos evitar el tema en un año electoral, porque ya está instalado. Entonces, nos van a preguntar cuál es nuestra posición respecto al aborto; pero ese no es el asunto. El asunto es que, con independencia de criterio, el Cuerpo Electoral, refiriéndose solamente a la cuestión de la defensa de la salud reproductiva, pueda opinar desprendido de las pasiones partidarias electorales, sobre una cuestión vital y de fondo, como es ésta, y pueda decirnos en el año 2005 si está a favor o en contra. ¿Cómo resolvió Italia,

el Estado más vinculado a la Iglesia Católica? Sabemos que son Estados distintos, ¿pero cómo resolvió esta cuestión tan fenomenal? ¿Nos creemos todos capaces de archivar un proyecto de ley, o de votarlo y que el resto de los uruguayos, que hoy hacen lo contrario a lo que dice la ley y el Código, nos vayan a hacer caso? No es cierto. No nos van a hacer caso. Van a seguir haciendo lo que ellos creen que deben hacer hasta que un altísimo grado de conciencia pueda conducirnos a todos, en un tema que a cada uno nos supera por ser tan profundo.

Entonces, apoyo los mecanismos que existan -que son complejos- para que el Senado habilite la consulta popular.

Hoy no acompaño este proyecto de ley por las razones mencionadas, que para mí son muy importantes y que tienen que ver con los acuerdos políticos que el país requiere. No es la primera vez que decido sobre una cuestión que eventualmente no coincide con mis sentimientos, pero he aprendido a que ellos no son lo más importante, sino que más lo son aún las conductas cívicas que contribuyen a formar las mayorías, las que a su vez dan sustento al Estado y a la sociedad.

Por otra parte, pienso que el país debe seguir avanzando. Hizo bien el Senado en discutir sobre el tema y hará bien la sociedad en continuar con esa discusión en tanto no nos inunde con algunos epítetos; sí con conceptos, pero no con epítetos.

Además, considero conveniente habilitar las formas de consulta que hemos puesto en marcha para tantas cuestiones. Para ello, invito especialmente al Frente Amplio, que ha demostrado tener capacidad de movilización, para juntar esas 600.000 firmas. Juntémonos los Partidos aquí representados y juntemos las firmas, si no surge una solución -tal como propuso el señor Senador Atchugarry-, de pronto entre marzo y mayo del año que viene, para separarlo bien de la cuestión electoral. Juntemos 1:500.000 de firmas, a favor y en contra, unos y todos, para consultar a la gente y saber qué opina, pero no para evitar nuestra responsabilidad, sino para estar seguros de que ese va a ser el camino que tomará el país. Cualquiera sea la elección, el país va a acompañarla, y las personas, más allá de lo que haga el Juez, la Policía, el médico Fulano o la madre, van a acompañar esa solución de fondo que me parece imprescindible asumir en estos tiempos.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: confieso que este es un momento muy trascendente, seguramente de los más tensos y difíciles que me ha tocado vivir en este Período Legislativo. A su vez, me congratulo por el nivel con que este Cuerpo ha discutido sobre un tema tan complejo y difícil, aunque con alguna excepción, pero ha sabido mantener la calma y plantear la mayor cantidad de argumentos que cada uno tiene con relación a este asunto.

Sin perjuicio de ello, creo que debo hacer precisiones acerca de algunos puntos que se tocaron. Aclaro que, por suerte, ninguno de los integrantes del Cuerpo interrumpió la alocución del otro, permitiendo que cada uno pudiera seguir el hilo de la exposición.

Con relación a las precisiones que quisiera hacer, no comparto el hecho de la ausencia de responsabilidad del padre en este tema. A este respecto, el artículo 1º del proyecto de ley dice claramente, en su primera oración: "El Estado velará por el derecho a la procreación consciente y responsable, reconociendo el valor social de la maternidad, la paternidad responsable y la tutela de la vida humana". Creo que esta primera frase no está puesta por casualidad, sino que refleja el espíritu que se trató de plasmar en este proyecto de ley: ciudadanas y ciudadanos responsables de su salud y de su actitud reproductiva ante la vida, además de la necesidad de tutelar la vida. Quizá podrá discutirse sobre esto -y seguramente nadie lo va a negar- que el embarazo transcurre en el cuerpo de la mujer y no en el del hombre; algunos dicen que si así fuera, tal vez el aborto se habría legalizado hace bastante tiempo. Pero la cuestión es que transcurre en el cuerpo de la mujer y que ello trae determinadas consecuencias. El aislamiento y la soledad en que se encuentran las mujeres la mayor cantidad de las veces, es la realidad más frecuente. Y lo que la ley no prohíbe, lo habilita. Lo que queda muy en claro es que es la mujer quien, en última instancia, decide en consulta con el médico tratante y acompañada o no de su esposo, su compañero o, incluso, la pareja casual de la que pudo haber quedado embarazada. Eso la ley no lo prohíbe y, por tanto, lo habilita. Lo que sí dice es que si se va a esperar a que el padre biológico, que habitualmente está ausente, dé su consentimiento, al igual que la mujer, para proseguir con el embarazo o tomar la decisión de interrumpirlo, difícilmente estemos otorgando en términos reales ese derecho a la mujer y estemos consagrando en términos reales ese derecho en la ley, porque -vamos a lo primero- habitualmente, y lamentablemente, la mujer se encuentra sola frente a estas situaciones.

Se habla de que esto suceda aun en el matrimonio. Sabemos que es así porque no es nada oculto que dentro de algunos temas de discriminación de géneros, se ha dicho que muchas veces las mujeres no eligen el momento para tener una relación sexual ni las condiciones en que llevan adelante dicha relación. ¿Por qué? Porque existe una cultura en la cual, básicamente, es el hombre quien determina en qué momento y bajo qué precauciones o no lleva adelante una relación sexual. Estos son datos de la realidad y quienes tengan mejores experiencias de vida, fantástico, pero no podemos negar esta otra parte de la realidad. Si estamos tratando de solucionar este tema, no tenemos que trampearnos a nosotros mismos dejando cabos sueltos que

luego hacen absolutamente virtual el derecho que quisimos otorgar en la ley.

¿Qué sucede cuando se plantean temas sobre los que la ley omite hacer una mención especial? En el artículo 2º de este proyecto de ley se plantea la responsabilidad de una inclusión institucional suficiente en el Presupuesto, cuestión que no es menor, porque muchas veces nos critican -sobre todo a las mujeres- el hecho de que cuando se consagran leyes no están incluidas en el Presupuesto las posibilidades de hacerlas efectivas; además, nos ha pasado en más de una oportunidad.

Como decía, el artículo 2º de este proyecto de ley prevé la necesidad de que el Ministerio de Salud Pública incluya en su presupuesto un programa que tenga como objetivo la prevención. Obviamente, esto es voluntad política, porque el hecho de que la ley lo diga a texto expreso, no necesariamente implica que llegue a tenerse un presupuesto que viabilice el espíritu de los cinco numerales contenidos en este artículo. Digo esto porque podemos asignar $2 y de esa manera hacer absolutamente inefectivos los planes que se proponen llevar adelante. Pero todo esto implica, además de la educación, el acceso a métodos de contracepción, a todos ellos, al más adecuado y al más necesario en cada una de las circunstancias. Por lo tanto, esta disposición plantea que debe existir por parte del Estado una responsabilidad ineludible en materia de programas; que tengan todo lo que necesitan para ser efectivos: continuidad, disponibilidad de recursos y una visión nacional que permita la llegada a cada uno de los lugares, con las características que cada uno tiene.

No puedo aceptar que se diga que las disposiciones del Código Penal se mantienen porque, como decía la señora Senadora Percovich -a quien, por suerte, hoy tenemos en este Recinto- con este proyecto de ley no estamos legalizando la interrupción del embarazo en todos sus términos; este no es un proyecto de legalización del aborto, sino que regula la interrupción del embarazo en determinadas circunstancias. Siempre va a seguir siendo un delito esa interrupción contra la voluntad de la mujer o fuera de las hipótesis que el proyecto de ley prevé. Por lo tanto, no estamos en extremos -estos no se plantean en este Recinto ni en la Cámara de Representantes, y ni siquiera en el país-, sino en un debate serio y responsable, en el que el criterio de la temporalidad de las doce primeras semanas parece ser el más avanzado para legislar, en la medida en que el avance científico nos va superando día a día. Consideramos que es mejor legislar basados en criterios de temporalidad que en causales; fuera de los tiempos previstos en el artículo 4º, las únicas dos causales que pueden llevar a la interrupción del embarazo a lo largo de tiempos de gestación que superen las doce semanas, son el aborto terapéutico o el aborto eugenésico.

Creo que estamos tratando de materializar un proyecto de ley absolutamente responsable; no es un “viva la pepa” en materia de legalización del aborto.

Claro está que aquí hay dos conclusiones: contra la voluntad de la mujer no se puede hacer absolutamente nada; la ley no obliga a nadie que no quiera, a hacerse un aborto, y en esas condiciones seguirá siendo un delito, esté o no en las doce semanas y sea por la razón que sea. La única excepción es la del aborto terapéutico, por la que el médico cae en omisión de asistencia si no trata de salvar la vida de la madre, aspecto que reitera este proyecto de ley. Pero también se dice a texto expreso que en todas las circunstancias se tratará de salvar la vida del embrión o del feto. Es decir que en este caso, que no es un aborto deseado por la madre sino impuesto por circunstancias de riesgo vital, de todas formas se obliga a salvar la vida del embrión o feto, si es que el mismo es viable.

En la otra variante, la del aborto eugenésico, de lo que se trata -y esto también queda muy claro- es de que no cualquier malformación puede justificar la interrupción del embarazo; debe tratarse de una malformación incompatible con la vida extrauterina. Lamentablemente, esta también es una realidad muy triste que ocurre en este país. No son pocas las mujeres que deben vivir los nueve meses de embarazo sabiendo que llevan un feto o embrión que difícilmente sobreviva y, a pesar de ello, deben sobrellevar ese embarazo y tener un parto natural por vía baja, para que el desenlace ocurra en los primeros días del nacimiento de ese niño. Entonces, ¿esto es verdaderamente una defensa de la vida? ¿Esto es una defensa de la procreación? El resultado ineludible para estas mujeres es que nunca más se animan a enfrentar un embarazo, cuando su deseo hubiera sido otro. No las podemos condenar a una realidad como esta.

Se dice que no hemos hablado de las iniciativas sanitarias, cuando las iniciativas sanitarias relativas a los abortos realizados en condiciones de riesgo han sido uno de los elementos que ha contribuido al consenso social con el que cuenta este proyecto, que no lo ha tenido ninguno de los otros que se han tratado de plantear desde la reapertura democrática. Por algo llega al Senado y también por algo ninguna de las otras iniciativas logró pasar nunca la cebra de un lado al otro. Esto es así porque existe un consenso como nunca antes existió y porque se dio una gran sensibilidad de la Academia que, ante un aumento de la mortalidad materna por aborto inseguro en un determinado período, lanza este tipo de iniciativa que pregona que se debe actuar antes y después pero no durante, porque sería ir en contra de la Legislación vigente. Esto está planteado desde el año 2001 en el Ministerio de Salud Pública y ninguno de los Ministros que ha tenido la responsabilidad de esa Cartera ha dado respuestas sobre el tema. De todas formas, aunque no sea suficiente, constituyó una ayuda que permitió comenzar a tener una actitud diferente desde el cuerpo médico que, entre otras cosas -como decíamos en el informe inicial-, ha ido más allá de la propia ley vigente.

Para ser absolutamente precisa, quiero leer una frase de este libro que dice que “El aborto provocado en condiciones de riesgo es el que contribuye con mayor peso a la muerte materna”. No es la muerte materna en los embarazos. Esto queda absolutamente claro y es lo que llama más la

atención. Como decía el señor Presidente del Cuerpo, Hierro López, somos un país con baja mortalidad materna. ¿Por qué sube la mortalidad materna? Por un factor: el aborto realizado en condiciones de riesgo. Esto es lo que nos dice que debemos tomar medidas con relación a este tema y que se trata de algo absolutamente evitable. Por ello hemos emprendido este camino: precisamente, para evitarlo. En Uruguay se ha dado un marcado incremento de la mortalidad por este motivo, que hoy se ubica como la principal causa de muerte materna, siendo particularmente dramática la situación en el nivel asistencial público, vale decir, entre la población más carenciada. Esto se expresa en la página 90 de "Iniciativas contra el aborto provocado en condiciones de riesgo", que ha sido un elemento dinamizador e inspirador, entre otras cosas, de la lucha de organizaciones de mujeres que se dedican al tema de la salud de su género, y de muchas otras, por tratar de plasmarlo en este proyecto que hoy estamos considerando.

Es cierto que hay otros aspectos a considerar y por eso insistimos en el tema de la educación como principio de este proyecto de ley. El embarazo adolescente, según mis datos, está en una meseta -no tengo datos relativos a su descenso-, concentrándose entre las mujeres más pobres, que son las que quedan embarazadas, lo que trae la reproducción biológica de la pobreza en el Uruguay, que sólo tiene 50.000 o 52.000 nacimientos anuales.

Asimismo, existen otras preocupaciones que hemos discutido en este Senado de la República. Cuando analizamos un proyecto muy concreto que se convirtió en Ley, relativo al acompañamiento en el parto, hicimos referencia a los estudios del Centro Latinoamericano de Perinatología -CLAP- con relación a cómo incidía la falta de acompañamiento de la mujer durante el trabajo de parto y en el parto mismo, en el aumento del número de cesáreas y en una serie de medidas que medicalizaban el nacimiento y que no contribuían al bienestar de la madre ni del niño. Esto hoy es ley, pero aún no está reglamentado. Es cierto que el derecho existe, pero el o la acompañante tendrá que comprarse su propio equipo y tener algún conocimiento en la institución pública o privada para hacer cumplir efectivamente el derecho que la ley consagra. Esta preocupación ha estado presente permanentemente a lo largo de toda esta Legislatura.

Creo que una ley no puede ser la varita mágica que solucione un tema tan complejo y multicausal como este; tampoco podemos pensar que una vez aprobada vamos a cambiar de un día para el otro la realidad que hoy tenemos, pero la ley puede ser el instrumento que nos permita comenzar ese cambio. Se trata, como decíamos, de un proyecto de ley que es producto de una construcción social, que es el que pudo articular más intereses y actores de la sociedad, de los más diversos orígenes.

Quiero resaltar lo que establece el artículo 11 del proyecto de ley en el sentido de que se trata de un acto médico sin valor comercial. Eso queda claro en el texto de ese artículo 11, que aborda esa temática diciendo, en la primera frase, que las interrupciones de embarazos que se practiquen según los términos que establece la ley serán considerados actos médicos sin valor comercial; pero, obviamente, las interrupciones que no se establecen aquí seguirán siendo un delito y serán realizadas en la clandestinidad, porque no son lo que esta ley protege.

Y yo me pregunto: ¿sabemos cuánto gasta el Estado uruguayo de ese 11% del Producto Bruto Interno, que a veces nos preguntamos dónde está, cuando cada vez tenemos una peor calidad de asistencia en todos los términos en que se debe brindar, pues es poco oportuna, de acceso no siempre universal y a veces de poca calidad? Los costos que para los CTI tienen las mujeres que llegan con abortos realizados en condiciones de riesgo en curso, son muy onerosos. Estas mujeres no van a la puerta y luego a una sala común de hospital; estas mujeres van al CTI; estas mujeres son las que, si tienen la chance de sobrevivir, cuestan mucho al sistema. Obviamente, estamos valorando los dos temas: los costos humanos, pero también los costos económicos. ¿Quién va a pagar todo esto? ¿Y quién paga la realidad de hoy? Dijimos que la realidad de hoy, lamentablemente, tiene una progresión muy dramática y cuando aquí se habla de los números -y algunos jerarquizan los números más que otros- hay que tener en cuenta que, en números absolutos, una muerte por aborto realizado en condiciones de riesgo tiene una proyección que implica, como señalábamos en nuestra primera intervención, cincuenta casos graves que impiden la procreación a esas mujeres, que pasan mucho tiempo hospitalizadas en tratamiento; implica 100 mujeres que, realizándose abortos en condiciones de riesgo, quedan con lesiones graves; y también implica que 1.000 de las 33.000 mujeres que se realizan abortos en un año, hayan estado fuera de su ámbito familiar y laboral. Entonces, la progresión del aborto inseguro en el conjunto de la sociedad tiene una dimensión humana y económica que también debe estar encima de la mesa, porque no es sólo lo que este proyecto de ley puede prevenir. Seguramente, esta iniciativa implicará mejores ahorros para los sistemas de salud.

Quiero mencionar que no por casualidad la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia y el Fondo para la Población de las Naciones Unidas hacen exhortos clarísimos a que los Gobiernos y demás organizaciones interesadas deben esforzarse en propugnar los derechos y el grado de protagonismo social de la mujer, y deben intentar prevenir los embarazos no deseados mediante la educación, incluido lo relativo a cuestiones sexuales, consejería, asesoramiento, difundiendo información viable y servicios de planificación familiar, así como métodos anticonceptivos más eficaces.

Cuando se plantea este tipo de cosas se dice que 1:500.000 personas mueren por año por mala salud reproductiva. Claro, eso, a la escala de Uruguay, representa otros números. El informe del Fondo para la Población de la Organización de las Naciones Unidas exige -no debería exigir; debería decir "recomienda", aunque tal vez sea un problema de

traducción- a los Gobiernos que al menos dediquen las inversiones a la salud reproductiva que comprometieron hace 10 años en la Conferencia de Población de El Cairo, e incluye algunas cifras escalofriantes. Si los métodos anticonceptivos modernos estuviesen a disposición, entre las 201:000.000 de mujeres del mundo en desarrollo que aún tienen esas necesidades por cumplir, se salvarán 1:500.000 vidas cada año, según asegura este documento.

En la falta o en la insuficiente inversión que nosotros hemos hecho en materia de salud sexual reproductiva y en la discontinua y escasa acción de educación y de asesoramiento a hombres y mujeres, es probable que estén algunas de estas vidas que aquí se toman globalmente.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

- Aquí se ha propuesto que el proyecto vuelva a Comisión, y yo pregunto: ¿con qué finalidad, con qué objeto? Seguramente el de encontrar un consenso para otro tipo de modalidad de consulta, porque en realidad la Comisión no sólo estudió en profundidad el tema, sino que también citó a once personalidades que estaban a favor, a once que estaban en contra y a otras dos que hicieron recomendaciones genéricas sin volcarse a favor o en contra del proyecto de ley; en fin, a las personas más idóneas, las más connotadas en esta materia, tanto del ambiente nacional, como del regional y del internacional. Por lo tanto, creo que difícilmente los integrantes de la Comisión variemos los posicionamientos que tuvimos sobre el texto del proyecto de ley o acerca de la posibilidad de legislar en este sentido.

A mí me importa el resultado de la ley y creo que es bueno decir que el primero y francamente positivo resultado de este debate refiere a la construcción de un espacio de consenso o de concertación social para la promoción de los derechos y la obtención de una mejor calidad de vida de uruguayas y uruguayos, en el que se han reunido voluntades de la sociedad civil, de organizaciones de mujeres, de jóvenes, de sindicalistas, de profesionales, de la Academia, del ámbito religioso, etcétera. Este consenso social será, indudablemente, el movimiento impulsor de una nueva forma de abordar los problemas de la sociedad uruguaya y de contribuir a su solución.

La segunda reflexión es de pesar -si no se aceptase este proyecto de ley o si, aceptándose, eventualmente se vetara- pero no de desánimo; pesar por no haber sido suficientemente convincentes como para desnudar esa hipocresía de la que todos hablamos y sabemos que existe en nuestra sociedad, y que condena en la faz pública lo que permite en la faz privada; pesar por no haber podido concretar -y ojalá no sea este el resultado del proyecto de ley en consideración- un avance en materia de derechos de las mujeres.

No puedo terminar mi intervención sin decir que necesito pedir perdón, si es que esto no avanza como deseamos, a las mujeres que han muerto o que eventualmente morirán hasta que encontremos una solución definitiva.

Hace poco visité a la madre de la chiquita de 16 años que murió. Creo que hay que tener en cuenta al niño huérfano que quedó, al igual que a todos los huérfanos que quedaron de estas madres que, aunque numéricamente se dice que no son tan significativas, para nuestro país sí lo son y también lo son para estas mujeres a las que les tocó morir, para sus hijos y para su entorno familiar.

A pesar de todo, no nos desanimamos, porque confiamos en que el Senado vote este proyecto de ley y que podamos tener la posibilidad de cumplir un compromiso con la mayoría de la población, ya que el 52% son mujeres y, aunque este sea un tema de la sociedad, como bien lo dijimos, es en el cuerpo de las mujeres donde transcurren los embarazos. No es igual la posibilidad con relación al hombre, que para nada se lo excluye.

Creo que la interrupción voluntaria de la gravidez es, ciertamente, un acto de responsabilidad y, por lo tanto, no debe configurar ninguna típica situación de culpa ético-religiosa, ni mucho menos debe ser culpada la mujer. Este es un señalamiento de la Iglesia Valdense. Hasta ahora yo no había usado argumentos de origen religioso, porque creo que en un país laico importa mucho reivindicar esa laicidad para legislar; pero, bueno, es imposible no nombrar a Perico Pérez Aguirre en un debate como este. Personalmente, me identifico con una de sus frases, que decía: “Me siento obligado a estar del lado de las mujeres que se han sentido impulsadas a abortar”. Pero en este caso es una obligación, como mujer y como médica, que asumo con total responsabilidad, sin coacciones, sin claudicaciones y sin importarme las amenazas y las presiones a las que hacían referencia otros colegas anteriormente, o las condenas que provengan del fundamentalismo y de la intolerancia. Es una obligación que me he impuesto y que, sea cual sea la resolución que adopte este Cuerpo, seguirá vigente para seguir luchando.

La consulta popular es un instituto de la ciudadanía y no un mecanismo para que los Legisladores nos eximamos de nuestro deber de legislar. Si bien muchos de los integrantes del Cuerpo así lo han planteado, creemos que es una razón más para sumarnos -luego de estos 20 días que hemos podido tener de reflexión- a la resolución del órgano político a que pertenecemos -que respeta los argumentos que cada uno pueda esgrimir con relación a la votación sobre el fondo del tema-, en el sentido de proponer que se vote, que se haga en forma nominal -como también planteaban otros Legisladores-, y que estos caminos de consulta popular -por supuesto, somos una fuerza que apela a ellos- los estudiemos una vez culminada la votación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más oradores inscriptos.

La Mesa recuerda que hay una moción del señor Senador Atchugarry en el sentido de que el proyecto de ley vuelva a Comisión.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: creo que hoy mostramos nuestro sentir en el profundo conocimiento de que cuando planteamos pasar el tema a Comisión, básicamente estamos proponiendo que se lo remita a la de Constitución y Legislación, a fin de que allí se encuentre un mecanismo de consulta popular. Estoy muy convencido de ello, al punto tal -y todos somos viejos en esta Casa- que si no se obtuviera la mayoría del caso, después quisiera anunciar mi actitud, en forma previa a la votación de la iniciativa. Es por ello que desde ya adelanto, señor Presidente, que le pediré nuevamente el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero a los señores Senadores que estamos discutiendo la moción del señor Senador Atchugarry a fin de que el proyecto de ley vuelva a Comisión.

SEÑÓR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: me he abstenido de participar en el debate, aunque me he visto obligado a hacerlo a través de un par de polémicas públicas. Mi posición es conocida pues voto en contra del proyecto de ley, pero siento un gran respeto por los que votan a favor.

Es muy difícil decir que no ante el pedido de un compañero de bancada de retornar el proyecto a Comisión, pero en esta oportunidad me veo en la obligación de decirle al señor Senador Atchugarry que no voy a acompañar su moción, tal vez por la misma razón que se ha expresado acá, en el sentido de que este es un tema tan particular que implica un corte transversal y que no abarca sólo lo político, sino también lo filosófico. No me parece justo para la sociedad que se siga manteniendo la incertidumbre en torno a la suerte de este proyecto de ley. De ahí en adelante quien, a diferencia del Senado -que abordó este tema con un tono que realmente me llena de orgullo, para un lado o para el otro-, quiera estigmatizar, degradar, descalificar e insultar, que lo haga; yo estoy acostumbrado y asumo la responsabilidad por mi voto, pero no estoy de acuerdo en mantener la incertidumbre con respecto a este tema.

Como vengo sosteniendo que este tema es digno de consulta popular -aclaro que no lo estoy diciendo ahora, sino que lo hice antes, cuando el asunto empezó a debatirse pero los uruguayos estábamos en otra cosa, en plena crisis bancaria, y no se le dio importancia-, digo que no es necesario que esta iniciativa vuelva a Comisión para habilitar un referéndum consultivo, para el cual me ofrezco a trabajar. Votamos este proyecto, pero no va a resultar aprobado. En Uruguay se acostumbra a plebiscitar las leyes aprobadas para derogarlas, por lo que yo estoy en una situación muy cómoda al votar la posición que va a ganar, porque el proyecto no sale. Sin embargo, me ofrezco a trabajar para habilitar un referéndum consultivo, ya que para mí no es tan claro que nuestra Constitución lo impida. Nuestra Carta no prevé el referéndum consultivo a título expreso, pero si la leemos bien, creo que permite que la Asamblea General lo habilite. En ese sentido, me alineo con la posición del doctor Semino y señalo que a veces los textos no se leen para interpretarlos del número menor al mayor, sino que en algunas ocasiones se deben leer al revés y, en este caso, en el orden que voy a mencionar: numeral 20 del artículo 85, numeral 3 del artículo 85 y artículo 72 de la Constitución. Entiendo que armonizando estos tres artículos y en el orden en que los acabo de mencionar, la Asamblea General está habilitada, mediante una ley muy simple, para habilitar -valga la redundancia- un referéndum consultivo no vinculante sobre un tema específico, que tenga que ver con el sistema republicano de Gobierno y con los derechos de los ciudadanos que, como dice el artículo 72, en nuestro país no se agotan en la enumeración que hace la Constitución. Nuestra Carta tiene mucho cuidado y le dedica una extensa Sección a los derechos y garantías en tres Capítulos. El último solamente contiene el artículo 72, que pura y exclusivamente dice que con todos los que enumeró no se agotan los derechos de los ciudadanos en este país.

Por lo expuesto, preferiría votar este proyecto de ley y que cada uno asuma su responsabilidad, orgullosos del tono en que se ha procesado el debate. Personalmente, tengo un gran sentimiento de lástima por quienes -aclaro que son una minoría-, en una posición o en la otra, se han dedicado a insultar según su parecer fuera de este Recinto. Insisto en que debemos asumir la responsabilidad que nos toca y reitero que me comprometo a trabajar para habilitar -a través del mecanismo que acabo de mencionar, que se puede desarrollar más extensamente- un referéndum no vinculante de carácter consultivo. Esto se podría hacer a través de una ley muy breve, pero aclaro que desde mi punto de vista debería realizase el año que viene porque no se debe mezclar un tema tan pasional -con connotaciones éticas, morales, filosóficas y religiosas- con una elección nacional. En ese sentido, pido disculpas al señor Senador Atchugarry, pero prefiero votar esta iniciativa, con el resultado que vaya a tener de acuerdo con el sentir de cada uno, y después sí, en la Comisión que integro, de Constitución y Legislación, estudiar el mecanismo pertinente, que podrá ser el que he señalado u otro, a fin de dar la posibilidad a los ciudadanos de que se expidan sobre el tema.

Por último, deseo aclarar que voto en contra de la iniciativa, pero no me siento representativo de quienes me colocaron en este lugar. A su vez, dudo que algunos de los Senadores aquí presentes pueda sentirse representativo de todos. Sobre este tema no he hablado en ningún acto público, en ningún congreso ni en ninguna casa de familia y no tengo la más mínima idea de lo que piensa la gente que me puso en esta banca; el sentido común me dice que habrá

gente a favor y en contra, pero como no soy de los que votan con los pies y doy la cara, me pronuncio de acuerdo con mis convicciones.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: al finalizar mi exposición manifesté que iba a presentar moción a estos efectos; ahora lo ha hecho el señor Senador Atchugarry, aunque por motivos diferentes. El señor Senador ha explicitado el objetivo que persigue con el pase a Comisión de la iniciativa; por mi parte, no pensaba hacerlo en el mismo sentido, pero a los efectos reglamentarios, creo que la moción es idéntica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: deseo hacer unas breves precisiones. Aclaro que estoy a favor de la moción del señor Senador Atchugarry y señalo que antes de que comenzara a tratarse este tema en el Senado, yo había anunciado públicamente que pensaba que este proyecto de ley debía pasar a Comisión por las razones que aquí se han dado y que no quiero repetir, en cuanto a que considero que esta es una instancia para discutir y tratar de resolver un asunto como éste. A mi juicio, este no es un tema para ser abordado en un año electoral, no porque alguien pueda decir: "Pero cómo, ¿un año electoral nos impide discutir un proyecto tan importante como éste?" No, el asunto son las consecuencias. Seamos prácticos, señor Presidente. Vamos a manejar una primera hipótesis según la cual este proyecto de ley resulta aprobado. ¿Qué va a pasar? Al día siguiente se estarán juntando firmas para derogarlo. ¿Alguien tiene alguna duda sobre esto? Al día siguiente se van a estar presentando demandas de inconstitucionalidad. Reitero: ¿alguien tiene dudas al respecto? Me parece que es así. Hacer esto en un año como éste, me parece que es la peor forma de encarar el tema. Por eso, reitero lo que anuncié en distintos medios: no considero que un año electoral sea la instancia apropiada para considerar esta iniciativa.

Por otro lado, hice una reflexión y advertí que hay mayorías apretadas. Se me podrá decir que la democracia se mueve en función de las mayorías, que basta con un voto más a favor y ya estamos. De acuerdo; desde el punto de vista formal no tenemos ninguna objeción, pero desde la perspectiva de la realidad política, cuando se trata del tema que estamos abordando ahora, no es así. Y no es así por lo que dije anteriormente: ¿qué pasaría con esta iniciativa -después me voy a referir muy rápidamente a otra consideración, específicamente, sobre este proyecto de ley- si se juntaran firmas y luego se la derogara? Esa es una posibilidad. Todos sabemos quiénes pueden movilizarse para derogar una ley como ésta y sabemos la fuerza que se puede hacer en esa materia. ¿Qué pasaría? Eso sería, entonces, liquidar el tema por disposición del soberano, laudarlo, pero sobre el contenido de la propia ley.

Esto es lo que, a mi juicio, hace peligroso considerar el proyecto de ley en estas circunstancias. ¿Por qué? Porque si se aprobara este proyecto, siento que puede merecer objeciones que van a calar hondo en mucha gente, por su contenido y alcance.

Por otra parte, quiero decir que, no de ahora sino desde siempre, desde hace muchísimo tiempo, creo en la necesidad de una legislación en esta materia. Insisto en que lo he dicho y lo he reiterado, así como las razones, motivo por el cual no voy a volver a repetirlas para no fatigar al Senado después de intensas jornadas de discusión. Si no estuviéramos en estas circunstancias a las que referí recientemente, tampoco votaría este proyecto de ley porque tengo discrepancias con su contenido y su alcance tan generalizado. Estoy a favor de una legislación muy acotada en esta materia por argumentos que no me parece necesario mencionar en este momento. Por ese motivo es que en otras circunstancias hubiera intervenido sobre el fondo del asunto y hubiera dedicado una serie de reflexiones para analizar por qué entiendo que este proyecto de ley debiera ser modificado. Con eso no dejo de reconocer el extraordinario esfuerzo que han hecho los compañeros de la Comisión que han trabajado en su elaboración. Cuando digo esto me refiero, en primer término, a los señores Legisladores de la Cámara de Representantes, que fueron autores de este proyecto de ley, porque la Comisión de Constitución y Legislación del Senado hizo consultas como las que explicó hace un momento la señora Senadora Xavier, para conocer las opiniones de los especialistas a favor y en contra de este tema. No tengo ninguna duda de la convicción y de la sinceridad con que sus integrantes aprobaron el texto venido de la Cámara de Representantes, pero deseo señalar que con él tampoco estoy de acuerdo. Hubiera hecho argumentaciones para demostrar la inconveniencia de algunas de sus disposiciones, sobre todo, por su alcance y extensión.

Por esas razones, creo que lo más conveniente ahora es pasar nuevamente este asunto a Comisión, porque lo dejamos latente y habilitamos las instancias para encontrar fórmulas. Entonces, o logramos -cosa que veo muy difícil, pero vale la pena intentarlo- un consenso mucho más amplio que pueda llegar a la generalidad de la opinión pública como para sostener una legislación de esta naturaleza o, de lo contrario, tendremos que -como lo ha manifestado el señor Senador Atchugarry- procurar instancias que permitan hacer una consulta a la población con carácter previo. Por ese motivo voy a votar el pase de este tema a Comisión. Si la moción no resulta aprobada, adelanto que voy a votar en contra el proyecto de ley cuando finalice la discusión general.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: este proyecto de ley ha sido trabajado y consultado de una manera, ya no profusa, sino copiosa.

En segundo lugar, pienso que los fundamentos para el pase a Comisión me revelan -lo digo, sin pretender alterar el orden altamente civilizado que ha tenido esta discusión sobre un tema tan difícil y profundo- que nadie piensa que en su seno se vaya a llegar a un consenso sobre el proyecto de ley. Se pasa a Comisión por considerar que en un año electoral no se debió tratar un proyecto de ley sobre salud reproductiva, o se hace para ver cómo se le busca la vuelta a fin de que hagamos una consulta popular. Realmente, no encuentro ningún fundamento para el pase a Comisión.

Me parece muy bueno que cada señor Senador vote en forma nominal este proyecto de ley. Entonces, daremos el voto y, si es posible, haremos la fundamentación correspondiente.

Insisto en que el pase a Comisión del proyecto de ley es una especie de artificio para dejarlo de lado, para evitar que sea discutido en un año electoral o para conseguir un procedimiento de consulta popular pero, de hacerlo, habría que encontrar uno que fuera vinculante; si no lo fuera, no le veo razón de ser porque tendría un valor de encuesta.

Por lo expuesto, a modo de fundamento de voto adelanto que no voy a votar el pase del proyecto de ley a Comisión, pero sí acompaño la votación sobre el fondo de la iniciativa, que ha merecido una discusión que ha honrado a este Senado.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: adelanto que voy a votar en contra de la moción formulada para que el proyecto de ley vuelva a Comisión. Hoy es 4 de mayo, por lo que faltan cuatro meses y diez días para que termine el Período legislativo, que este año se producirá el 15 de setiembre, porque así lo establece la Constitución de la República al haberse modificado el tiempo de las elecciones.

De modo que, a mi juicio, el pase a Comisión de este asunto significa darle un entierro de lujo por esta Legislatura.

SEÑOR SINGER.- No apoyado.

SEÑOR GARGANO.- Lo que no se consiguió hasta ahora en cuatro años y medio de trabajo, difícilmente se logre en cuatro meses y diez días.

De modo que, por esa razón, no vamos a votar a favor, sino en contra de la moción.

Deseo agregar que en la fuerza política que represento -de la que soy coordinador en el Senado- hubo acuerdo en que los Legisladores que la integran tuvieran autonomía para votar sobre el fondo del asunto, pero la Mesa Política del Encuentro Progresista-Frente Amplio decidió que el asunto se votaría en el día de hoy, 4 de mayo. Además, entiende que el voto del pase a Comisión o por la negativa constituyen una situación similar. Es decir que sobre el procedimiento, hay acuerdo de la fuerza política de votar el tema en el día de hoy, y así se lo comunicamos al señor Presidente y a los coordinadores de Bancada de las otras fuerzas políticas que integran el Cuerpo.

Dicho esto deseo señalar, a modo de fundamento de voto adelantado, que -si bien no sé cuál será el resultado-, a mi juicio, se ha producido un gran triunfo al haber colocado este tema en la discusión de toda la sociedad, más allá de los exabruptos y de las amenazas, que -por cierto- las ha habido en forma pública. Tengo un diario que traje en el día de hoy -que me pidieron para leer, a los efectos de interesarse sobre el asunto- en donde puede verse que algunas personas muy conocidas lanzan amenazas en el sentido de que no van a votar o que van a recomendar votar por tal o por cual. Aclaro que no me he sentido presionado en ningún momento por nadie. Estamos acostumbrados a los exabruptos y a la intolerancia.

No comparto la idea de que las leyes no sirven; si lo hiciera, no estaría acá.

Las leyes -según mis maestros, cuando estudié en la Facultad de Derecho- recogen los hechos que se dan en la sociedad transformándolos en derecho, tratando de encauzar la voluntad de los hombres, y modifican progresivamente los comportamientos. De modo que las leyes ayudan -y mucho-, más aún en un sistema democrático.

He escuchado con mucha tranquilidad las manifestaciones; no voy a entrar en la discusión, pero creo que está subyacente una discusión de convicciones religiosas, más que de técnica sanitaria. Tampoco voy a entrar en la discusión del libre albedrío que se sostiene por una parte y se niega por otra, absolutamente sin fundamento. Además, en lo personal, creo que rechazar una ley de este tipo, me restringe la libertad. Se puede ganar una votación e imponer a un sector de la sociedad que determinados comportamientos no se pueden llevar adelante, aunque su intención es que se arregle dicho comportamiento y termine en una ley.

Voy a decir algunas cosas y no tengo intención de

molestar a nadie. A mí me importa mucho la vida y la defiendo siempre, pero también hay que defenderla, en todo caso, legislando en contra de la venta de píldoras anticonceptivas; legislando en contra de la venta de condones y de los DIU. En una palabra, haciendo una legislación absolutamente prohibitiva porque, así, la vida florece de todas maneras. Sin embargo, ese es un negocio y, como tal, no está en discusión. Comparto que haya DIU, píldoras anticonceptivas y sistemas de educación sexual, pero soy coherente con ese pensamiento y pienso que esta ley, de haberse votado, hubiera significado un paso adelante formidable en la legislación uruguaya.

En consecuencia, defiendo la vida en todos los planos y creo que lo religioso está en el fondo de todo este asunto. Creo que la sociedad uruguaya ha madurado mucho y cuando se dice que ella está por un lado, y la ley y los Legisladores por otro, algo debe andar mal; debemos andar mal nosotros porque si la sociedad va por un lado y nosotros por otro, es porque no la observamos correctamente y no aprendemos de ella a hacer lo que debemos en nuestra calidad de Legisladores.

Asumo un compromiso personal; sé que hay compañeros que no comparten esta opinión, pero tengo la idea de que este tema se va a replantear en la próxima Legislatura. Voy a luchar en mi partido -me refiero al Partido Socialista- para que el tema vuelva a plantearse y que vuelva a traerse a este ámbito para que se legisle. Asimismo, si existe voluntad política en algún sector en el sentido de que el tema sea sometido a la definitiva expresión de la voluntad de la soberanía nacional, que es el Cuerpo Electoral -la Constitución establece en el artículo 1º que la soberanía reside en el Cuerpo Electoral-, que así se haga para que se decida definitivamente. Nosotros somos muy fieles a los pronunciamientos del Cuerpo Electoral y cumplimos estrictamente con lo que él dice. Por lo tanto, no tenemos miedo a esa expresión.

En consecuencia, personalmente confío en que haya legislación sobre este tema en la próxima Legislatura y que, además, si existe la posibilidad y así se desea, se someta esto a la decisión del Cuerpo Electoral.

También quiero agregar algo que comparto totalmente. Si estamos de acuerdo en que, en última instancia, se pida que el Cuerpo Electoral se pronuncie, yo voy a poner mi firma, pero no me voy a eximir de la responsabilidad de legislar antes, porque me han elegido para hacerlo. En consecuencia, si luego hay oposición significativa, voy a ayudar a que se procese la consulta al Cuerpo Electoral.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Herrera.

SEÑOR HERRERA.- No voy a referirme a los fundamentos que me llevarán a votar a favor del proyecto de ley. Ya lo hice en la segunda sesión que dedicó el Senado a tratar este tema. Dije, sustancialmente, lo que quería decir, lo que pensaba y lo que pienso. Si tuviera que agregar algo sería, apenas -y no es poca cosa-, una vivencia personal, una percepción y es que cuando me toca recorrer el departamento de Montevideo o el interior por razones políticas o de paseo, encuentro muchísimas veces mujeres rodeadas de chiquilines que están a su exclusivo cargo; debe haber algún hombre en esa situación, pero nunca lo he encontrado en la realidad social. Quizás esto sea lo único que me quedó por decir cuando hablé en la anterior oportunidad.

Cabe señalar que este proyecto de ley tiene tres años y medio en el Parlamento, no llega ahora; llegó primero a la Cámara de Representantes, estuvo un año en Comisión, y durante varios meses se discutió en el Plenario. Luego estuvo un año en la Comisión de Salud Pública del Senado para no introducirle modificación alguna, aunque sí para recibir a las delegaciones y los distintos puntos de vista, lo que me parece que es una tarea importante, que corresponde y que siempre lo hacemos en las Comisiones Parlamentarias, recibiendo a todo aquel que quiera brindar su punto de vista. Por lo tanto, este tema no es nuevo. Si hubiera aparecido en el año electoral, quizás se podría haber presumido alguna intención, pero cuando tiene tres años y medio de antigüedad, no me siento para nada consustanciado con el hecho de no poder considerarlo porque estamos en un año electoral. Tampoco me sentiría consustanciado en ese caso, porque creo que, precisamente, en un año electoral buena cosa es que los dirigentes políticos nos pronunciemos sobre estos temas trascendentes y de gran hondura humana y social. Lo dije la vez pasada: si esto significa que alguien se aparta de mi camino político, bien lo hace porque esta es mi opinión y no tiene otro cálculo que el del resultado de mis convicciones. Entonces, ese asunto de las listas negras es algo que rechazo porque se identifican con sistemas y mentes totalitarias. Creo que se trata más bien de una expresión de pasión y de emocionalidad exagerada en un momento, y no de otra cosa en nuestro Uruguay.

También me pregunto lo siguiente: si estamos en año electoral ¿lo vamos a pasar a Comisión? ¿Para discutir qué? ¿Discutir el mecanismo? Hay varios. El señor Senador Millor se refería a la posibilidad de crear por ley el referéndum consultivo; el señor Senador Atchugarry hablaba de la posibilidad de la reforma constitucional, de ley constitucional mediante el inciso D del artículo 331, y podrían aventurarse otras alternativas como la de los dos quintos, otro procedimiento del artículo 331. Entonces, en un año electoral, cuando es tan difícil llegar a acuerdos, pretender hacerlo en este tema, realmente, me parece una utopía. Creo que le estaríamos diciendo a la opinión pública algo que no vamos a hacer, más allá de la buena intención que puedan tener los proponentes, de la que no dudo. Sin embargo, de lo que sí estoy seguro es de que no vamos a llegar al resultado que se busca.

Entonces, en ese caso, prefiero consultar directamente a la sociedad y, si esta noche el proyecto resultara aprobado, mañana, junto con quienes quieran unirse a ese esfuerzo, juntaríamos firmas para que haya un referéndum, que

será ratificatorio o rectificatorio. Asimismo, si no se consigue su aprobación también se recurriría a la sociedad y quizás haya que volver a este Parlamento con un proyecto de ley elaborado desde la sociedad, a través del procedimiento constitucional de la iniciativa legislativa popular.

La verdad es que creo que hemos llegado al final del camino; final que reclama pronunciamientos, definiciones y conclusiones en la noche de hoy, y mañana se abrirá otro período.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: estamos enfrentando -sobre eso hemos conversado los Senadores nacionalistas- el pedido de pase a Comisión. Dicho pedido, generalmente, se hace en función de la solicitud de que un proyecto determinado se complete en ciertos temas, en algunos ángulos, en algunos aspectos que no están precisados en forma suficiente en el texto propuesto, a juicio de quienes formulan la solicitud. Para dar un ejemplo, el señor Senador Fernández Huidobro pidió el pase a Comisión y durante unos cuantos minutos explicitó cuáles eran, a su juicio, las modificaciones que, dentro del contexto del proyecto, merecerían cambios. A esos efectos, precisamente, pidió la vuelta a Comisión. Hasta ahí nos entendemos, ya que el petitorio será correcto o incorrecto, pero es entendible y usual. Además, se suscita un pedido de pase a Comisión vinculado a la búsqueda de un sistema o procedimiento por el cual convocaríamos a la ciudadanía en torno a este tema. Nadie ha explicitado completamente tal propuesta y comprendo que puede no ser el momento adecuado; pero, me pregunto: ¿a qué Comisión vamos a enviar este proyecto? ¿A la Comisión de Salud Pública para que nos explique cómo hacemos para hacer un plebiscito o una eventual reforma de la Constitución? La sola referencia está indicando que se está involucrando en esta deliberación, en su final, un tema que tiene poco que ver. Más poco tiene que ver -si se me permite la monstruosidad gramatical- si, además, consideramos que no es preciso interrumpir el proceso legislativo y, por consiguiente, la votación por sí o por no de este proyecto, para considerar una reforma constitucional o un sistema plebiscitado, respaldado por una ley. Aclaro que vacilo al elegir las denominaciones porque no sé bien qué es lo que se pretende. Por lo tanto, señor Presidente, vamos a votar el proyecto y no entendemos que se hayan planteado sobre el proyecto en sí mismo elementos de juicio que hagan necesaria su vuelta a Comisión. Por otro lado, si por alguna razón los integrantes del Partido Colorado que se han referido al tema consideran necesario que algún cuerpo del Senado se encargue de preparar una sistematización específica que permita moverse en torno de plebiscitos y de reformas constitucionales, pues, que lo haga el Cuerpo a petición del Partido Colorado, pero vamos a terminar la tarea en la que estábamos que -como bien se dijo- comenzó hace tres años y medio. Asimismo -como bien se ha dicho-, para abordar esta tarea nos quedan dos o tres meses, porque después va a ocurrir que el sector tal solicita que se levante la sesión porque tiene un compromiso de tipo político, el otro sector lo pedirá mañana y el otro, pasado. Por consiguiente, queda tan poco tiempo, que propongo que definamos esto que, a nuestro juicio, tiene suficiente importancia.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra para referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Muy brevemente, quiero manifestar mi oposición a la propuesta de pase a Comisión de este proyecto que -supongo- vamos a votar en la noche de hoy. Como han dicho otros señores Senadores, creo que se trata de un proyecto importante que ha sido objeto de un tratamiento detallado, minucioso, serio, que se ha prolongado por tres años y medio. En definitiva, esta iniciativa llega a la noche de hoy, a una instancia de votación después de una serie de sesiones -como recién hoy me incorporé al Cuerpo, no participé de esas sesiones, pero sí he leído el texto de las discusiones parlamentarias, que han sido muy completas, profundas y analizaron el proyecto desde distintos puntos de vista- y sería oportuno que adoptáramos una decisión ahora. Digo esto, en la medida en que no veo mayor lógica en lo que podrían ser las resultancias de ese pase a Comisión, sobre todo, si tratamos de analizar elementos nuevos que no hubieran sido considerados en el transcurso de estos tres años y medio. Asimismo, sostengo esta posición teniendo en cuenta, fundamentalmente, lo complejo de las soluciones de tipo constitucional que se plantean, como es el caso del referéndum de tipo consultivo, que significaría una absoluta novedad en nuestro régimen institucional. También se ha dicho que podría no ser conveniente legislar sobre un tema tan urticante como este, que ha suscitado tanto interés público, tantos pronunciamientos encontrados y hasta -según me entero ahora- amenazas y presiones de las que, por suerte -quizás por haber ingresado hoy al Cuerpo-, no he sido objeto. En mi opinión, esto no es así porque el período legislativo es de cinco años y no puedo aceptar el criterio de que sólo se puede legislar durante los cuatro primeros años. Por el contrario, creo que hay temas importantes, que conviene dilucidar en el momento en que la opinión pública se apresta a ejercer su derecho al voto y a sustituir las autoridades que eligió hace cinco años.

En tal sentido, me voy a oponer a la moción presentada -en realidad, son dos mociones- que pide el pase a Comisión y, si bien no puedo presumir cuál será el resultado, en la hipótesis de que esa moción sea aprobada, quiero dejar constancia -porque sería la única oportunidad de hacerlo- de que mi voto hubiera sido afirmativo al proyecto de ley

por los fundamentos que habría expresado antes de emitirlo.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- El compañero Senador Gargano me hizo recordar un compromiso político de nuestra Bancada en el sentido de que teníamos libertad de acción para la cuestión de fondo, pero no para lo relativo al procedimiento, con el agravante de una decisión previa de la Mesa Política. En virtud de eso y como se sabe que soy un hombre muy disciplinado, me voy a disciplinar y no voy a votar la moción que presenté.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quiero aclarar que la moción la hicimos pensando en enviarla a la Comisión de Constitución y Legislación, y para implementar un mecanismo que, a nuestro juicio, representaba una enmienda constitucional. De cualquier manera, es claro cuál será el resultado y, por tal razón, no queremos dedicar más tiempo a este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Atchugarry, en el sentido de que el proyecto de ley pase a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, a los efectos de estudiar una enmienda constitucional.

(Se vota:)

-5 en 31. **Negativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer a los señores Senadores que han acompañado mi moción y entiendo perfectamente a quienes desean expresar su voto ahora.

En este momento, quiero anunciar otra decisión que es más difícil, tal como dijo un amigo Senador. Como creo con mucha fuerza -quizás con la misma que los otros treinta señores Senadores creen que tienen que expresar su voto, a favor o en contra- que es un error que el Senado se pronuncie hoy sobre este tema, no me sentiría conforme conmigo mismo si, luego de haber buscado un mecanismo para que resuelva la ciudadanía, a los dos minutos tomara yo la decisión que estoy reclamando para el Cuerpo Electoral.

Como no hay un mecanismo reglamentario para abstenerse que no sea el de retirarme de Sala, eso es lo que voy a hacer, luego de haber expresado -cuando hice uso de la palabra- cuál es mi opinión sobre el fondo del asunto, en el sentido de una despenalización parcial. En cualquier caso, señor Presidente, creo que con relación al contenido mismo de este proyecto, no lo habríamos acompañado pero, en definitiva, ese no es el punto; sí lo es el relativo a la oportunidad de legislar sobre una despenalización parcial. Tal vez, uno pase más desapercibido en otra actitud, pero mis sentimientos hacia el tema tienen la misma fuerza que la de los otros treinta Legisladores que van a expresar su voto.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.-. Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Hasta ahora, me he abstenido de expresar mi opinión a propósito de este importante proyecto de ley. Debo decir que me siento representado por las palabras del señor Senador Atchugarry y, por lo tanto, por la vía del fundamento de voto, deseo expresar que no comparto las soluciones extremas. De la solución extrema de la penalización que rige en el país desde hace 65 años, como vía alternativa, nos vamos hacia la otra punta, en la que se permite la despenalización del aborto. En el Derecho Comparado tuve ocasión de aprender que el aborto se despenaliza a los efectos de atender, principalmente, el bien tutelado que se llama “salud pública” y, dentro del mismo, la legislación establece los límites a través de los cuales ese bien se protege. Cuando se violentan esos límites, se cae en el delito del aborto. Dentro de ese concepto, comparto la idea de que es posible legislar en la medida en que el Legislador tenga el más absoluto convencimiento sobre cuáles son las ideas y los sentimientos de la sociedad que representa. Ello lo demuestra el Derecho Comparado en aquellos países en los que, tal como aquí se señaló, el Legislador no se vio en condiciones de poder representar esos sentimientos y esas ideas, por lo que se recurrió a la consulta popular. Dado que, reitero, no comparto las soluciones extremas, considero que este procedimiento de la consulta popular es el camino que deberíamos tomar. Este proyecto -por más que no dudo que fue más que estudiado- no ha recorrido ese camino. Sin perjuicio de reconocer, como bien dijo el señor Presidente del Senado, que no estamos abdicando del deber que la ciudadanía nos dio respecto de este proyecto de ley, no me siento representando los sentimientos, ideas y costumbres que priman en nuestra sociedad. De ahí que sea partidario y haya votado

a favor de la propuesta del señor Senador Atchugarry, a efectos de procurar un mecanismo para devolver este proyecto de ley a la Comisión de Constitución y Legislación, que podría trabajar junto con la de Salud Pública, a fin de elaborar un procedimiento que culminara en la consulta popular.

Por esas razones, he votado afirmativamente la moción del señor Senador Atchugarry.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el proyecto en consideración. Hay una propuesta de una señora Senadora, lo cual alcanza para que la votación se tome en forma nominal. Así se va a proceder por la Secretaría.

Quienes voten por la afirmativa van a hacerlo a favor del proyecto en consideración y quienes voten negativamente, van a hacerlo en contra del proyecto.

Tómese la votación nominal.

Se toma en el orden siguiente.

SEÑORA ARISMENDI.- Por la afirmativa.

Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- He votado a favor de este proyecto por las consideraciones que se hicieron en Sala, dado que opino que se trata de un tema profundamente político, porque el compromiso que tenemos es con los más desprotegidos. La solución de fondo -por supuesto, desde mi punto de vista- sería tener un país sin diferencias sociales. Naturalmente, nuestra aspiración es que el embarazo sea una opción, que la mujer pueda elegir, que se puedan usar las técnicas anticonceptivas, que se conozcan, que se pueda acceder a ellas, que se las pueda comprar, que la opción sea real, sin tener que pensar en las dificultades y problemas que acarrea un hijo; que se puedan resolver los problemas económicos, sociales, educativos y culturales; que el embarazo fuera deseado, porque de esa manera no van a existir niñas con hijos, las que muchas veces no tienen siquiera conciencia de lo que les pasó, pero que se van a reproducir y van a tener hijas que van a repetir el mismo problema. Si bien, como no es novedad en este Senado, aspiro a cambiar radicalmente la sociedad, también el Senado sabe que he votado proyectos de ley que, desde mi punto de vista, han traído aparentes soluciones, mucho más irrelevantes que las que puede traer el proyecto a estudio. Hemos discutido sobre si se va a aprobar o no este tema. En caso de que se apruebe vamos a tener menos mujeres muertas, menos mujeres mutiladas, más niños queridos, más niños amados, más niños alimentados y más niños educados.

Por esta razón, pensamos que esto no resuelve los problemas de fondo de la sociedad. Desde mi punto de vista, ello será cuando tengamos una sociedad sin diferencias sociales, sin diferencias de clases, tal como existen hoy. Sin embargo, mientras nosotros debatimos siguen muriendo mujeres, siguen naciendo hijos no deseados y siguen existiendo mujeres que tienen los hijos a su cargo, a lo largo y a lo ancho del país; mujeres, por ejemplo, que reciben una canasta porque tienen un hijo con riesgo de desnutrición y, en virtud de que por otros cuatro no reciben alimentos, eso lo tendrán que repartir entre todos.

Por lo tanto, hemos acompañado este proyecto. Quiero decir que desde la última sesión a la presente hemos estado en más de nueve lugares y en todos los medios de comunicación nos han preguntado por este proyecto. En todo momento expresamos que lo que hemos sostenido durante cuatro años, lo sostenemos en el año electoral con más razón, porque en este año hay que decir con honestidad lo que pensamos durante los cuatro años anteriores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la votación nominal.

SEÑOR BRAUSE.- Por la negativa.

SEÑOR CARVALHO.- Por la afirmativa.

Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- No quise intervenir en el debate para no dilatar el trámite, pero quiero señalar que mi voto afirmativo está fundado, básicamente, en las razones expuestas, en su oportunidad, por la señora Miembro Informante Xavier y por el señor Senador Michelini en su intervención en el Senado del 14 de abril próximo pasado. Creo que en esas dos intervenciones se centran argumentos que no hubiera hecho más que repetir, por lo cual, reitero, prefería abstenerme de intervenir. Sin embargo, deseo realizar una puntualización en un tema que, sin duda, es polémico y abarca aspectos éticos, religiosos, legales y morales.

Del estudio de la discusión parlamentaria, hubo un dato que me llamó poderosamente la atención. No faltaba nada para decidirme, pero en el caso de haber faltado, seguramente hubiera encontrado el argumento para votar afirmativamente el proyecto. El señor Senador Herrera se expresó en la sesión del 14 de abril y no fue controvertido, por lo cual creo que dijo la verdad. Como es un Senador que integra este Cuerpo, supongo que lo hizo basado en estadísticas que había estudiado y que seguramente están al alcance de todos. En esa oportunidad expresó que cuando se decidió penalizar el aborto, en el año l938, la tasa de nacimientos

bajó, creciendo el número de abortos, por lo que la penalización no parece ser la estrategia adecuada.

Deseo expresar que comparto totalmente ese criterio y, por lo tanto, he votado afirmativamente el proyecto.

SEÑOR CID.- Voto por la afirmativa, y pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Cid.

SEÑOR CID.- He votado afirmativamente, señor Presidente, por creer que con este proyecto estamos encarando un problema muy grave de la salud pública en el país. Durante más de sesenta años la sociedad no se ha dado una respuesta a un problema acuciante que nos ha tocado vivir en la asistencia de mujeres que fallecen en los centros de tratamiento intensivo o que, en el mejor de los casos, quedan profundamente mutiladas. Además de todos los argumentos que se han manejado en el Cuerpo para oponerse a este proyecto de ley, debo decir con honestidad que ninguno encara el problema de la salud pública que estamos analizando y, por lo tanto, no vemos alternativas, de modo que se van a mantener cifras de mortalidad y morbilidad en mujeres hasta que el cuerpo legislativo o la población en su conjunto decidan encarar una ley hoy obsoleta, como ha quedado demostrado en la discusión.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la votación nominal.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Voto por la negativa y pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: he votado negativamente el proyecto de ley porque considero que hay que introducirle modificaciones que fueron sugeridas por parte de destacados especialistas en la Comisión de Salud Pública del Senado y porque, además, estimo que el aborto o la interrupción del embarazo solamente puede admitirse en determinadas circunstancias especiales. En tal sentido, sostengo claramente que en la legislación debería admitirse el aborto terapéutico, el aborto ético y el aborto eugenésico. Por otra parte, creo que el proyecto de ley debió haber sido modificado en la Comisión de Salud Pública del Senado, donde -lamentablemente- no logramos ese objetivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la votación nominal.

SEÑOR DE BOISMENU.- Voto por la negativa.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Voto por la negativa, y pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- He escuchado y leído con mucha atención los debates de la Cámara de Representantes, el que tuvo lugar aquí y también los aportes que se hicieron en las Comisiones durante todo este tiempo. Sin desmedro de las intervenciones brillantes de colegas que están en una posición distinta a la mía, debo decir que en este debate las argumentaciones que más influyeron en mí -no sé por qué misteriosa razón; en otros habrán influido otras- fueron la del señor Senador Herrera y la de la señora Senadora Arismendi en una conversación particular que con ella mantuve, debido a su carácter pragmático y directo, enfocado a la solución del asunto. Esto va dicho para que quede constancia de que tuve voluntad -en un debate que fue de verdad- de oír a los demás y prestancia para dejarme convencer, de ser necesario.

No voto este proyecto de ley porque lo considero malo e insuficiente, concepto que explayé extensamente en mi exposición. Sin embargo, tampoco estoy de acuerdo con la ley que rige y, por lo tanto, creo que nos queda pendiente un tema de suma gravedad. En tal sentido, tengo esperanzas y creo con confianza que muy en breve el Parlamento dará respuesta a esta problemática nacional.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la votación nominal.

SEÑOR GALLINAL.- Voto por la negativa.

SEÑOR GARAT.- Voto por la negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Voto por la negativa.

SEÑOR GARGANO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR HEBER.- Voto por la negativa.

SEÑOR HERRERA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR KORZENIAK.- Voto por la afirmativa y pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- La legislación vigente de 1938 se refiere a un hecho que existió, existe y va a seguir existiendo. Si esta ley que estamos tratando se aprobara, yo aspiro a que siga existiendo pero en menor cantidad y con una regulación más verosímil. La legislación vigente genera una suerte de hipocresía en el país, porque le falta lo que Kelsen

llama la debida tensión con la realidad, mientras que Hermann Heller habla de una diferencia grande entre la normalidad y la normatividad.

Creo que este proyecto, con sus dos partes importantes -regular de manera verosímil y controlable un hecho que se sabe que va a ocurrir y, además, poner de cargo del Estado deberes positivos para que se involucre la sociedad en la cultura reproductiva-, logra quebrar esa distancia tan grande que hay entre norma y relación o entre deber ser y ser, como dicen a veces los jus filósofos. Por lo tanto, me parece que sería muy adecuado y saludable contar con esa ley en nuestro país como una norma vigente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la votación nominal.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voto por la negativa.

SEÑOR MILLOR.- Voto por la negativa.

SEÑOR MUJICA.- Voto por la afirmativa y pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Es obvio que la legislación vigente ha demostrado históricamente su fracaso. Este es un tema difícil y latente para la sociedad, y va a quedar pendiente para el Cuerpo legislativo intentar alguna respuesta parecida, que sea mejorada. De todas maneras, pienso que la Nación entera tendría que discutir este tema y, en última instancia, sin que el Parlamento rehúya sacar adelante alguna propuesta, un día tendrá que haber un debate público y la ciudadanía deberá decidir directamente. Ningún progreso jurídico, por importante que sea, va a tener efectividad si no se incorpora esta discusión en la promoción del acervo público. Y si bien este debate ha sido muy rico, de todas maneras es francamente pequeño para las dimensiones de la tragedia que este problema plantea a lo largo y a lo ancho del país.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la votación nominal.

SEÑOR NUÑEZ.- Voto por la afirmativa y pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Como es notorio, nosotros no hemos intervenido en el debate. La Miembro Informante, señora Senadora Xavier, perteneciente a nuestra bancada, ha dado argumentos suficientes y brillantes para fundamentar este proyecto de ley. Sin embargo, no puedo dejar pasar la oportunidad sin decir que voto afirmativamente esta iniciativa por estar a favor de la vida y, como dice la Declaración del Sindicato Médico, estar a favor de la vida en estas circunstancias del país y con esta realidad que numéricamente han demostrado casi todos los Senadores que han intervenido, significa tratar de reducir los embarazos no deseados, que son los que provocan los abortos en condiciones de riesgo y, por lo tanto, las muertes. La ley que rige es anacrónica, pero, además, al establecer una penalización en las condiciones en que lo hace, lo que ha logrado es aumentar la situación de riesgo y las muertes. Por lo tanto, una legislación de estas características podría abrir nuevas perspectivas o, por lo menos, nos permitiría actualizarnos en la forma de ver un tema tan crucial para la sociedad. A su vez, no considero que haya un problema de oportunidad porque esto comenzó a discutirse en 1993. Posteriormente, se inició nuevamente el proceso en 2001 y luego de diversos alargues en las Comisiones y en las Cámaras hemos llegado a esta instancia. Por ese motivo, esta es la oportunidad más adecuada porque así se dieron los tiempos de la discusión parlamentaria.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa tomándose la votación nominal.

SEÑORA PERCOVICH.- Voto por la afirmativa.

Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Lamento que no vayamos a alcanzar la cantidad de votos necesaria para que este marco jurídico pueda ser aprobado.

Por otro lado, me congratulo del grado de madurez que han mostrado los debates en la sociedad. Sin embargo, nosotros no vamos a estar a la altura de la opinión que tiene la gente que, según las últimas encuestas, ha quedado demostrado que es más realista con respecto a estos temas que este elenco político.

Finalmente, deseo destacar algo que me preocupa y es que últimamente se han tomado medidas con relación a las instituciones, clínicas, etcétera, que realizan las interrupciones del embarazo, lo que ha provocado una mayor clandestinidad, más inseguridad y menor participación de los compañeros que a veces concurren con las mujeres.

Por lo expuesto, entiendo que se trata de un tema que es responsabilidad de todos nosotros y del Estado.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa tomándose la votación nominal.

SEÑOR PEREYRA.- Voto por la negativa.

SEÑORA POU.- Voto por la negativa.

SEÑOR RIESGO.- Voto por la negativa.

SEÑOR RIOS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SANABRIA.- Voto por la negativa.

SEÑOR SEGOVIA.- Voto por la afirmativa.

Pido la palabra para fundamentar el voto y en tal sentido consulto a la Mesa si tengo tiempo para hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Segovia es suplente hasta la medianoche, pero de todas maneras se le va a prorrogar el tiempo para que pueda hacer uso de la palabra.

SEÑOR SEGOVIA.- Agradezco al Senado esta oportunidad por cuanto me permite fundamentar el voto. Debo decir que me siento enormemente halagado al haber votado por la afirmativa en este Senado de la República porque, desde mi punto de vista, se trata de un voto de apoyo para todas las mujeres del Uruguay. A su vez, deseo que esa representación se afirme en los tiempos que vamos a vivir porque es un espacio que se lo han ganado con lucha y con trabajo, y debe quedar reafirmada por este Cuerpo.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa tomándose la votación nominal.

SEÑOR RUBIO.- Voto por la afirmativa.

Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Simplemente, quiero decir que, a mi juicio, el país de la década del 30, que hizo esta legislación, no tiene nada que ver con el espíritu ciudadano del Uruguay de principios del Siglo XXI. Tengo la más absoluta convicción de que el próximo Parlamento va a resolver esta cuestión en términos razonables, que en última instancia se van a pronunciar los ciudadanos y que eso es algo inexorable en el país. Por tal motivo, vamos a continuar trabajando con tolerancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa tomándose la votación nominal.

SEÑOR SINGER.- Voto por la negativa.

SEÑOR VIRGILI.- Voto por la negativa.

SEÑORA XAVIER.- Voto por la afirmativa.

Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Creo que ésta era la última oportunidad que, en términos reales, tenía esta Legislatura para empezar a cambiar una situación discriminatoria, injusta y criminalizadora. No ha sido así, pero de todas formas no es poco lo que hemos avanzado. Como decía hoy, tengo mucho pesar pero no desánimo; por el contrario, tengo el espíritu que creo tiene la mayoría de las personas que han contribuido a traer este proyecto de ley hasta esta instancia y que, sin dudas, en año electoral o al inicio de legislaturas posteriores estaremos planteándonos, en conjunto con los diferentes actores de la sociedad, para poder llegar a una norma que constituya una verdadera alternativa diferente para nuestras mujeres.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por la afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

> "Han sufragado 30 señores Senadores, 13 lo han hecho por la afirmativa y 17 lo han hecho por la negativa."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el resultado de la votación es: 13 en 30. Negativa.

21) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 0 y 1 minuto del día 5 de mayo, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Brause, Carvalho, Cid, Correa Freitas, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Larrañaga, Millor, Mujica, Núñez, Percovich, Pereyra, Pou, Riesgo, Ríos, Rubio, Sanabria, Segovia, Singer, Virgili** y **Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.